

CIENCIA  
DE LA  
LEGISLACI

1800 1800

AR  
F-3845-8



23513

AR/F-3845-8

64022680

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



2710000185185

1105

la molleza











CIENCIA  
DE LA LEGISLACION.

ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CABALLERO

*CAYETANO FILANGIERI*

TRADUCIDA AL CASTELLANO.

TOMO VIII.



MADRID.  
IMPRENTA DE ALVAREZ.  
1813.

CIENCIA

DE LA LEGISLACION.

ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CABALLERO

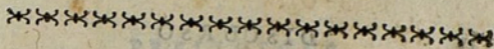
CAROLANO MILANGIERI

Ὅτι ἐστὶν ἄρα κρείττον ἢ νόμοι πόλι καλῶς τειχῆται.  
*Nihil est civitati præstantius quam leges recte  
positæ. Eurip in supplicib.*

TOMO VIII

MALRIB  
IMPRESA DE ALVAREZ.

1818.



## DISCURSO PRIMERO

# DEL TRADUCTOR

*sobre la educacion pública de los  
ciudadanos.*

La educacion, que forma al hombre y al ciudadano dándole los principios y las reglas para dirigir sus acciones en la vida privada y social: que extendidas sus luces y sus conocimientos le hace salir de la ignorancia y le preserva de tantos y de tan perjudiciales errores; debe estar baxo la inspeccion del gobierno para que pueda producir estos efectos tan útiles al bien de la patria y á la felicidad del estado. El legislador debe apartar con sus sábias leyes el espíritu de los jóvenes de las especula-

ciones vanas y estériles, y aplicarlas á los objetos sólidos é interesantes que puedan influir en la suerte de las familias y del pueblo. Si la educacion se dexase al cuidado de los padres, ¿qué pocos jóvenes se verian educados como conviene! Porque muchos por falta de luces y conocimientos son incapaces de educar á sus hijos; otros no pueden hacerlo por sus destinos ú ocupaciones precisas para mantener su familia. Y así es necesario para que sus hijos reciban alguna educacion servirse de otras personas. ¿Mas donde se hallarán maestros dotados de todas aquellas qualidades tan necesarias para este importantísimo destino?

Para desempeñar bien este empleo es necesario un genio suave y amable, grandes talentos, un profundo conocimiento del corazon y

del espíritu del hombre, una aplicación constante en observar y dirigir los discípulos, y una conducta tan regular que cada acción del maestro sea una lección viva de virtud para los discípulos. Los que poseen estas prendas tan apreciables pocas veces quieren emplearse en ocupaciones tan poco agradables. Estas reflexiones nos manifiestan la necesidad de una educación pública, que esté arreglada por las sábias leyes del gobierno, á quien no será difícil hallar hombres muy capaces de desempeñar estas penosas funciones: los cuales executando con toda puntualidad el plan que el legislador establezca por sus leyes, dirijan los jóvenes al fin que se propone. Esta educación es el medio mas eficaz para conservar la constitucion del gobierno, para preservar los jóvenes de los errores funestos de que es tan susceptible su

tierna edad; para formar, dirigir, rectificar y corregir la opinion pública, que tiene mas influencia para lo bueno y lo malo del estado que todo el poder del soberano. Quando empiezan á derramarse las luces en una nación, los errores y la ignorancia se disipan lentamente, y no sin muchos combates; se forman partidos que en estas ocasiones suelen turbar el órden y la tranquilidad pública; la verdad combate contra el error, y el partido de la mentira y de la ignorancia, que es el mas poderoso, se sirven de la calumnia y de los medios mas injustos y mas atroces para desacreditar las luces, atribuyéndoles las sediciones, las cabalas, las intrigas y los desórdenes. Un sabio gobierno puede precaver todos estos males promoviendo las luces por medio de la educacion.

El corazon de los niños está a-

bierto á todas las pasiones, y la primera que se apodera de él suele ser la que domina toda la vida, y la que produce grandes efectos ó para llevar los jóvenes á la virtud, ó para precipitarlos en los vicios. La sociedad se interesa en que solamente dominen en su corazon aquellas pasiones que les den fuerzas y vigor para apartarse de los vicios y seguir la virtud haciéndolos útiles al estado y buenos ciudadanos. La educacion pública, si está bien arreglada y dirigida por las leyes, es la que podrá inspirarles aquellas pasiones que son mas convenientes para este fin. La reunion de los ciudadanos entre sí hace toda la fuerza del estado y de su libertad; mas la tiranía para introducirse y conservarse, necesita sembrar la division para debilitar y disminuir la fuerza pública. La educacion pública ha-

ciendo vivir á los jóvenes todos juntos estrecha mas los vínculos de la union social, hace que se consideren como miembros de un mismo cuerpo, hijos de una misma madre, é individuos de una misma familia: así se desvanece la desigualdad de la fortuna y de las condiciones, y no se oye sino la voz de la naturaleza, que les intima y recuerda á todos la igualdad. Ella los hará de un genio suave, y por la experiencia conocerán la dependencia que tienen los hombres entre sí, y la necesidad de vivir en sociedad. Estos y otros efectos saludables que produce la educacion en los corazones tiernos de los jóvenes nos manifiestan claramente quan necesaria y útil sea para el estado la educacion pública establecida y dirigida por las leyes del soberano.

Esta educacion debe ser uni-



versal, de manera que todos los ciudadanos de qualquiera clase que sean, desde el mas pobre hasta el mas rico, deben educarse sin distincion ninguna en diferentes casas distribuidas por las capitales y distritos de las provincias destinadas para este fin; porque si alguna clase de ciudadanos quedase excluida de la educacion, la ley privándolos de los socorros que ofrece á los otros para llegar á los fines que se propone, sería parcial é injusta, y los dexaría sepultados en los vicios, y entregados á las pasiones, sin luces y sin conocimientos, expuestos á corromper á los otros y causar á la sociedad aquellos efectos perniciosos que de este modo se procuran evitar. ¿Pero será posible (nos dirá alguno) que pueda executarse el plan de la educacion pública en un vasto imperio,

donde se hallan los ciudadanos divididos en tantas clases, empleados en la agricultura, en las artes, manufacturas &c., en las magistraturas, en la milicia, en la marina, y en las funciones del sacerdocio &c.? ¿como se podrá educar á todos estos jóvenes á un mismo tiempo, y dónde se encontrará una casa capaz de contenerlos todos? Si la educacion pública debiera ser para todas estas clases de jóvenes uniforme, y en una misma casa, sería una extravagancia pensar en ella, porque es imposible esta uniformidad en las diferentes clases de ciudadanos. La educacion universal en la forma que la proponemos, consiste en que todos los individuos de la sociedad puedan participar de la que la ley y el magistrado prescriben, cada uno segun sus circunstancias y destinos; y la uniformidad no debe estar si-

no en apartarlos del vicio y del error, y conducirlos á la verdad y á la virtud: en inspirarles á todos el amor á la patria, el respeto á las leyes, y la obediencia al gobierno; en facilitarles los progresos del arte, ciencia ó destino que hayan de emprender; en una palabra debe ser universal, pero no uniforme; pública, pero no comun. Determinada de este modo la idea de la educacion pública, para disipar enteramente las dudas que se puedan ofrecer, es necesario primeramente dividir el pueblo en dos clases principales; es á saber, en los que pueden servir á la patria con sus brazos, y los que la pueden servir con sus talentos. En la primera clase se comprehenden todos los que se ocupan en los ejercicios corporales como la agricultura y las artes mecánicas, &c; y la segunda comprehende los que se em-

plean en las artes liberales, en el comercio, la medicina, el servicio de la iglesia, en gobernar los exércitos y las esquadras, en administrar el gobierno, y en difundir las luces &c. La diferencia que pide la institucion de las clases secundarias, en las quales se subdividen las dos principales, nunca puede ser tan grande como la que tienen estas entre sí.

Porque en primer lugar la primera es infinitamente mas numerosa que la segunda, y esta diferencia del número debe tambien causarla muy grande en la educacion, como tambien las del lugar donde deben juntarse para recibirla, y la del tiempo, porque el labrador y el artesano necesitan poco tiempo para aprender lo necesario para arreglar su conducta civil, y acelerar los progresos de su arte; mas los de la segunda clase necesitan mayores y

mas profundas instrucciones, conocimientos mas sólidos y mas extensos, que no pueden aprenderse sino en muchos años. En quanto á la parte física debe ser tambien diversa la educacion de estas dos clases, porque el destino de los de la primera pide fuerzas y robustez, como absolutamente necesarias para sus respectivos destinos; mas en los segundos dedicados á las ciencias, esta fuerza del cuerpo es útil, pero no necesaria. En la parte moral debe haber tambien en la institucion de estas dos clases una gran diferencia. Los de la primera clase caen ordinariamente en la vileza y el abatimiento; y así por medio de la institucion se debe levantar sus pensamientos y sus ánimos, recordándoles la dignidad y la igualdad natural de todos los hombres; que todos somos miembros de un mis-

mo cuerpo necesarios para su subsistencia, inspirándoles al mismo tiempo un noble orgullo para preservarles del vicio de la vileza y del abatimiento. Los de la segunda clase se suelen llenar de orgullo, y miran injustamente con desprecio á los primeros. Para corregirles de este vicio es necesario recordarles la igualdad natural de todos los hombres, la dependencia mútua y necesaria que todos tenemos. Estas son las principales diferencias que debe haber en la educacion de las dos primeras clases: las otras las manifestaremos despues, quando hablemos mas en particular de la educacion de cada una de ellas. Ahora expondré primeramente todo el sistema de educacion que corresponde á la primera clase y á las secundarias en que se subdivide.

En un imperio vasto, que está

dividido en varias provincias, debe establecerse en la capital una junta general de instruccion pública, que tenga la inspeccion sobre todas las casas de educacion de todo el imperio, y en cada provincia otra que la tenga sobre toda la provincia. Las provincias deben dividirse en diferentes distritos de poca extension y poblacion. En cada distrito de estos debe haber una casa de educacion bastante capaz para contener todos los educandos del distrito y en ella varios custodios, encargando á cada uno de ellos un número determinado de muchachos, que no exceda mucho de quince, ni sea mucho menor. Ademas de estos custodios en cada comunidad de éstas habrá un magistrado encargado de la educacion. Los custodios deben velar sobre los muchachos que tengan á su cargo, di-

rigirlos, alimentarlos y vestirlos según las instrucciones que se les comuniquen. Estos custodios deben elegirse de los hombres de bien de diferentes artes y oficios del mismo distrito, porque deben enseñar á los muchachos de su cargo los primeros elementos del oficio ú arte para que se les destine. El magistrado encargado de la educación de aquella comunidad les instruirá en sus obligaciones, y comunicará las órdenes que la junta suprema de la instrucción pública de la provincia le hubiere remitido. Por aquí se vé que el colegio de educación pública para esta primera clase se compondrá de las casas destinadas para este efecto en cada distrito de la provincia, de los custodios de cada casa, y de su magistrado y de la junta suprema de la capital de la provincia. Para



hacer recomendables los custodios y su empleo, deben elegirse los hombres de mas probidad y de mayores conocimientos en su arte ú oficio. La magistratura de cada casa y la de los que compongan la junta suprema debe distinguirse con singulares honores y emolumentos para que los hombres de bien y mas ilustrados entren en estos destinos honoríficos, y tan útiles para la patria. De este modo se dará importancia á esta magistratura, y le conciliará el respeto del pueblo.

El soberano debe establecer el plan de educacion por una ley que señale con particularidad las obligaciones de los custodios y magistrados, y el método que se ha de seguir en la educacion; y ninguno de los executores por ningun título podrá apartarse de él. La edu-

cacion pública de estas comunidades se podrá dividir en tres partes: es á saber, en educacion física, en educacion moral, é instructiva ó científica. Mas ¿como arreglará la ley la admision y reparticion de los muchachos en las clases secundarias en que se divide esta primera como arriba hemos dicho?

Cada padre de familia tendrá derecho de presentar su hijo al magistrado encargado de la educacion pública de la comunidad de aquel distrito á la entrada del año sexto de su edad, que es el tiempo de su admision. La manutencion en esta clase deberá ser de cuenta del estado, y por esta razon ningun padre dexará de enviar su hijo á esta casa de educacion pública, por no perder la ventaja de ser educado su hijo sin que le cueste nada. La ley no tendrá que hacer grandes esfuer-

zos para conseguir lo que desea; pues les convida á su cumplimiento con una utilidad tan evidente. El magistrado por sí mismo, y sin pedir á nadie el consentimiento, llevará á su comunidad á los hijos de los mendigos, de los huérfanos, y en fin á todos aquellos que no tienen padre, ó que no pueden recibir de él la educacion conveniente, porque es justo que la patria que es la madre comun de todos los ciudadanos no les abandone. Recibido el muchacho se anotará en un libro destinado para este objeto el nombre y apellido del niño y de sus padres, el lugar de su nacimiento y del dia que se le ha recibido, y se entregará una copia de esta nota á sus padres, tutores ó curadores.

El destino de los muchachos no puede determinarse ni por el magistrado solo, ni por el padre solo; por-

que resultarian muchos inconvenientes de dexarlo al arbitrio de uno solo de estos ; y para precaverlos convendria que el padre tuviera derecho para pretender que su hijo fuera iniciado en su misma profesion, y el magistrado de indicar el custodio del mismo oficio ó profesion del padre quando éste quisiese usar de su derecho, ó destinarlo por sí mismo (quando el padre nada determinara) á la profesion que tenga por conveniente.

La junta de los magistrados de educacion de la provincia es la que deberá elegir los custodios de los distritos, arreglando el número y su condicion á la poblacion y á los intereses económicos del distrito; y el magistrado particular de cada colegio no debe hacer mas que destinar los muchachos á los custodios que no tengan completo el número

que la ley les prescribe. Si en el distrito hubiese muy pocos que se exercitasen en alguna arte mecánica, y por consiguiente uno ó dos solamente ó muy pocos que quieran aprender, no es justo que para éste se establezca un custodio en la comunidad, sino que deberán educarse en la comunidad de otro distrito por orden de la junta suprema de la capital; y lo mismo debe hacerse quando el padre destina su hijo para aprender su profesion y los custodios tienen ya completo el número de los educandos. ¿Pero esto no es destinar los muchachos á unas artes contrarias á su genio y á sus disposiciones naturales, y apartarlos de otro destino en el qual podrian ser mas útiles á la sociedad? Es cierto que alguna vez se padecerá este error, pero siempre será infinitas veces menos que ahora

en el presente estado de las cosas. En el plan de educacion pública que proponemos, este mal se podrá corregir en la parte de la educacion moral y científica, en cuyo tiempo se manifiesta el talento, el genio y las disposiciones naturales de los muchachos, lo que no sucede en la educacion que ahora reciben. Ademas de esto el magistrado de la educacion conocerá en el discurso de ella si el muchacho podrá hacer progresos en el arte para que está destinado, y viendo que su genio lo llama á otra arte, lo destinará á ella ó por sí solo, ó con anuencia de su padre, y con orden de la junta suprema, á quien antes hará saber sus observaciones. Los muchachos que manifiesten un gran talento para las ciencias, se podrán destinar para el colegio de educacion de la segunda clase, á expensas

de sus padres, y quando estos por su pobreza no pudiesen costearla, deberá hacerse á expensas del público. Hay muchas artes ú oficios que para aprenderlos no se necesitan sino las luces naturales y pocos dias de exercicio; y éstas aunque no las hayan aprendido, con las luces que sacan de la educacion las aprenderán con la mayor facilidad si quieren destinarse á ellas.

Los primeros cuidados de esta educacion deben ponerse en mejorar y perfeccionar la parte física, haciendo á los muchachos mas sanos, mas fuertes, mas robustos y mas ágiles. Algunos gobiernos antiguos pusieron en esta parte un cuidado tan particular, que en el dia nos admira lo que leemos de ellos. ¿Qué soldado podria hacer hoy lo que hacian los griegos y romanos? ¿Quién llevaria el peso de sus armas y re-

sistiria á unas marchas tan largas? No hay mas que leer á Platon para ver el cuidado particular que pusieron los legisladores en perfeccionar la parte física del hombre; los medios que tomaron para este fin, los ejercicios gimnásticos que instituyeron para hacerles adquirir la destreza necesaria para la guerra. En aquellos tiempos los hombres obraban en la guerra como seres inteligentes, y no como máquinas como se hace hoy. Entonces llegaban á las manos, y ensangrentaban sus espadas; el soldado veía, sentia y tocaba aquel á quien daba la muerte ó de quien la recibia; las armas que se usaban exígian fuerza y destreza; y así la victoria se debia á estas preciosas qualidades del soldado, que por esta causa le hacian mucho mas recomendable; y como la seguridad de los pueblos se



debía principalmente á estas perfecciones de los cuerpos, por esta razon los legisladores pusieron tanto cuidado en promover esta parte de la educacion. Mas en el dia en los exércitos y en la armada se ha dado á las máquinas la fuerza de los hombres, y á los hombres la qualidad de las máquinas. Los soldados son los fusiles y cañones; el soldado hu-ye ó acomete; dá la muerte ó pierde la vida sin saber de quien, ni á quien; el mas cobarde, el mas débil y mas imperito dá la muerte al mas valiente y al mas diestro, como el mas experto, mas disciplinado y de mayor valor. Los legisladores han puesto el cuidado en perfeccionar las armas y no los hombres. El inspector solo mira como están las armas, no como están los hombres. Lo físico del hombre puede mejorarse como lo moral. El cuerpo del ciuda-

dano como su espíritu. La educación, las costumbres y las leyes harán siempre al pueblo dirigido de este modo superior á todos los otros, y será mas rico y mas feliz. Para conseguir este fin el legislador debe dirigir esta parte de la educación de la manera siguiente.

Como la cantidad y qualidad de los alimentos influye mucho para la parte física y moral del hombre y para poner en exercicio las facultades intelectuales y sensibles de los niños, el legislador en su plan señalará aquella cantidad y calidad de alimentos del pais que sean mas sanos y de mas fácil digestion. Como los muchachos digieren con mucha facilidad, y por otra parte necesitan alimento con mas frecuencia que los que son de una edad mas adelantada, será preciso darles almuerzo, comida, merienda y cena,

y pan siempre que lo pidan, porque el pan siendo bueno jamás causa ninguna indigestion, y es un alimento muy sano y muy sustancioso. Los alimentos que se les deben dar para las dos principales refacciones son yerbas, legumbres, lacticinios, pescado, carnes, sopa de pan y frutas. Debe evitarse la uniformidad de alimentos por no acostumbrar el estómago á un solo alimento, y por no aumentar las necesidades; pues en llegando á faltar este alimento, el estómago se resentiria, y el hombre se persuadiria que le faltaba una cosa necesaria, y porque la variedad de alimentos (segun la opinion de muchos médicos) hace mejor quilo. La bebida debe ser el agua en qualquiera tiempo y ocasion que la pida. Siendo el sueño necesario en todas las edades de la vida para la restauracion de las fuerzas, la edad

de los niños pide por esta razon un sueño mas largo. El legislador señalará diez horas para dormir á los muchachos de esta edad, y se irá disminuyendo así como vayan creciendo, hasta siete horas, que es lo que regularmente necesitan todos para su descanso. Siendo el aire puro de la mañana el mas apropósito para dar á todo el cuerpo y á los órganos de los sentidos la elasticidad y el tono conveniente para todas las funciones, se hará acostar temprano á los educandos, y se les hará levantar á las cinco de la mañana en invierno, y á las quatro en verano, y no se les despertará jamas con estruendo ó ruido, sino (si puede ser) con el sonido de algun instrumento dulce. La cama de los educandos no debe ser blanda, sino algo dura, para criarlos mas fuertes, mas sanos y mas robustos; y así no ten-

drá sino un xergon, una manta y dos sábanas.

El vestido deberá ser igualmente de paño burdo, pero de figura elegante: un pantalon de paño en invierno, y de mahon en verano: una camisa, una chaqueta y un sombrero redondo será todo su vestido. Los pies conviene que los lleven descalzos para endurecer las plantas, de manera que si se hallasen en su mayor edad en algun camino sin calzado, ni medio para tenerlo, puedan sin dificultad continuarlo. La cabeza limpia y el cabello cortado: se labarán las manos y la cara todos los dias con agua fria del tiempo. En levantándose se abrirán las ventanas del quarto donde duermen para que se ventilen, y se pondrá el mayor cuidado en el aseo y limpieza no solamente de las personas, sino tambien de la habitacion.

Como los muchachos están creciendo y es necesario que las fibras y los vasos se dilaten, se extiendan y faciliten el incremento de toda la máquina, es preciso que se muevan y se agiten, y la naturaleza misma excita en ellos estos deseos; para este fin, y para que la sangre y los humores circulen mejor, las digestiones y separaciones sean mas perfectas, y el quilo mas bien preparado; y así siguiendo el impulso de la naturaleza se les permitirán y aun mandarán todos los exercicios capaces de fortificar el cuerpo, como correr, saltar, subir á los árboles, luchar, levantar pesos, arrojarlos y transportarlos, pero sin permitir jamás que los lleven en la cabeza, porque en ella se terminan todos los nervios del cuerpo, y podria ser que el excesivo peso los aplanase ó los torciese, de lo qual podrian resultar

enfermedades gravísimas que ó les quitarían la vida ó les inutilizarían para siempre. En fin, se les deben permitir á los educandos todos aquellos ejercicios que pueden dar agilidad y vigor á sus miembros, y fuerza y robustez á sus cuerpos. Para excitar la emulacion se señalarán algunos premios para los que se aventajen en ellos: así se promoverán estos ejercicios, y se hará nacer en el corazon tierno de los niños, que aun no está corrompido con las pasiones viles, el amor á la gloria. Por ningun pretexto ni de frio ni de calor, lluvia ó nieve, se interrumpirán estos ejercicios tan necesarios, y en estos dias serán sumamente útiles, porque los acostumarán á la intemperie de las estaciones, y á las alteraciones del aire.

No se les permitirá jamás que

se acerquen á la lumbre sino quando esten mojados para secarse, porque el uso de la lumbre quando es excesivo debilita las fibras, ocasiona muchas enfermedades y hace al hombre delicado y muy sensible al frio. El remedio mas saludable y mas eficaz contra el frio es el movimiento. Si la situacion del pais proporciona el exercicio de nadar, se debe acostumbrar á los muchachos muy temprano á este exercicio, que no se debe interrumpir ni aun en invierno, porque así se acostumbrarán á sufrir el frio y á despreciarlo, y dará á sus cuerpos mucha robustez y vigor. Tambien se deberá hacer jugar á los niños por la noche y sin luz, para hacerles despreciar los vanos temores de las tinieblas, á que están expuestos la mayor parte de los hombres que se dexan llevar de la imaginacion,



la qual inficionada desde la niñez con cuentos de bruxas, duendes y fantasmas, conserva toda la vida estas impresiones. Si no hubiesen tenido las viruelas se les vacunará ó inoculará en una casa destinada para este efecto. De este modo me parece que deberia darse á los muchachos de esta primera clase en los colegios la educacion física, con la qual adquiririan una constitucion robusta, y podrian sufrir todas las fatigas y trabajos en las edades siguientes. Formaria ciudadanos fuertes y sanos, que comunicando la misma robustez á sus hijos y nietos hasta las generaciones mas remotas podrian servir á la patria en paz y en guerra, y promover sus intereses.

El objeto de la educacion moral es poner en movimiento y perfeccionar las facultades del alma para conocer la verdad y seguir la

virtud, para que sean buenos ciudadanos, y promuevan los intereses de la sociedad. Quando el hombre nace, su alma se halla envuelta en las mas densas tinieblas; tiene las facultades de sentir, conocer y querer pero las tiene sin ejercicio, impedidas, sin ideas y sin deseos; con algunas sensaciones obscurísimas y ciegas, que son causa de los movimientos irregulares que en los niños se observan. Para que estas facultades se pongan en movimiento y se ejerciten, es menester el concurso de algunas causas exteriores; y si estas faltan, el hombre se queda embrutecido y en el estado de los salvages. La educacion proporciona las diferentes causas que ponen en ejercicio estas potencias segun los destinos á que se dedican en la sociedad, y ella es tambien la que constituye la desigualdad que vemos entre

los hombres; desigualdad que por la influencia que tiene en la vida privada y pública, y por estar fundada en las fuerzas activas del espíritu que nos distingue de las bestias, merece con preferencia las mayores distinciones. Esta educación debe empezarse por las instrucciones morales para imprimir en las almas de los tiernos niños los principios de la justicia, de la beneficencia y de las virtudes sociales, y las máximas verdaderas de la religion; los principios luminosos de la moral divina que nos enseña el evangelio, para apartarlos del error, de la superstición y de los vicios, para hacerles conocer su dignidad y su grandeza; y para que no caigan en la vileza y el abatimiento se les repetirán estas instrucciones morales frecuentemente. *Tú eres el rey de la naturaleza si respetas y obedeces las*

*leyes; si las desprecias y quebrantas, tu mismo te degradas y envileces, y serás el monstruo mas odioso y abominable.* Para que estas instrucciones morales sean mas eficaces y sensibles, se les deben presentar exemplos, dichos, hechos y acciones que exciten en su corazon odio al vicio y amor á la virtud. Con esta sencillez (de que son capaces los muchachos) su boca proferirá la verdad que el entendimiento conoce, y quedará mucho mas impresa en su alma. El magistrado de cada colegio que está encargado principalmente de la educacion, es quien debe darles estas instrucciones; y ésta debe ser la mas importante y la mas noble de sus funciones. Se les darán estas instrucciones por la mañana, que es el tiempo en que el alma está mas atenta á las verdades y menos distraida con los otros

objetos que se le presentan en el discurso del dia, y no durarán sino media hora para evitar el enfado y la distraccion; pues á la edad de siete años en que deben recibirlas los muchachos, no pueden conservar mucho tiempo la atencion, ni ocuparse en alguna cosa sin cansarse; por esta razon el maestro debe abstenerse en estas instrucciones de usar de principios abstractos y racionios oscuros: debe presentarlos con la mayor sencillez y evidencia, haciéndoselos sensibles con hechos y sucesos si puede ser de los mismos muchachos, que es el medio mas eficaz para que queden mas impresas las verdades y sean útiles las instrucciones. El objeto de éstas será en primer lugar la religion. El magistrado procurará darles la idea mas augusta y mas sencilla de la divinidad, haciendo que

la práctica del culto corresponda á las ideas magestuosas y sublimes que les ha dado en sus instrucciones. Les hará rezar por la mañana y por la tarde á presencia de los custodios estando todos con la mayor compostura y reverencia, unas oraciones breves, sencillas, enérgicas y llenas de los principios luminosos de la moral universal. En segundo lugar la justicia particular y la virtud humana, comprendida en estos dos cánones ó principios universales.

1.º No hagas á otro lo que no quieres que se haga contigo.

2.º Haz á los demas todo el bien que quisieras que los otros te hicieran.

Estas dos reglas son los principios de la justicia y de la virtud humana, y el maestro debe procurar explicarlos en sus instrucciones con toda claridad, deduciendo las con-

secuencias de que sean capaces los muchachos, y haciendo las aplicaciones á las acciones humanas para que vean y entiendan como se deben dirigir y juzgar por estas máximas.

Las otras dos reglas que tienen por objeto la justicia y la virtud civil son las siguientes, las cuales deben ser en tercer lugar el objeto de estas instrucciones.

1.º Observa las leyes, venera los decretos de la autoridad pública, defiende al gobierno de los enemigos exteriores, y protégelo contra los interiores, como son los sediciosos, rebeldes, y conspiradores.

2.º Haz á favor de la patria todo lo que conozcas que le ha de ser útil, y el amor te sugiera; además de lo que te manda la ley, prefiere siempre sus intereses á los tuyos.

El maestro ocupará todo el año

enseñando la religion y explicando á sus discípulos las verdades contenidas en estos quatro principios generales , haciendo las aplicaciones convenientes á la naturaleza del gobierno ; y para que se impriman mejor en la memoria de los niños , se les hará concurrir el año siguiente á las mismas instrucciones , haciéndoles varias preguntas sobre cada instruccion , proponiéndoles dudas para que las resuelvan , y haciéndoles juzgar los hechos por los principios que han aprendido , lo que les obligará á estar con mayor atencion ; se acostumbrarán á juzgar por principios claros y evidentes ; se disiparán las dudas que se les podrian ofrecer , y el espíritu con la nueva luz que se aumentará adquirirá nuevas fuerzas , y los muchachos del primer año de instruccion estarán tambien con mayor atencion y en-



tenderán mejor estos principios. El maestro tendrá el mayor cuidado en resolver las dudas y hacer con exâctitud las aplicaciones de los principios á los hechos, quando los educandos no hayan sabido hacerlo, no dexando nada de dudoso ni de indeciso, y si algunos no están atentos procurará conciliar su atencion del modo mas suave.

A estas instrucciones seguirán los discursos de moral, que deberá hacer el mismo maestro, y todos los que han asistido á las instrucciones morales deberán asistir igualmente á estos discursos, que serán tambien de media hora. Por medio de estos discursos el maestro procurará hacer pasar la verdad del entendimiento al corazon, dándoles una idea clara de la virtud y de las delicias que la acompañan y la siguen. Se les hará conocer qué

cosa es patria y qué sea un ciudadano, qué beneficios les hace la patria y qué reconocimiento se la debe. Se insinuarán también en estos discursos las verdades opuestas á los errores de la opinion pública; se les inspirará el sentimiento de su propia dignidad; en qué consiste la verdadera grandeza y la gloria, y que todos son capaces de ella teniendo mérito y virtud, confirmando todas estas verdades por los hechos antiguos y modernos, y haciendo que se estimen y no se degraden y envilezcan, porque los que se consideren como envilecidos son poco capaces de grandes sentimientos ni de grandes virtudes y pasiones. Se les inspirará amor al trabajo y odio á la ociosidad, representándoles los frutos útiles y deliciosos de aquel, y los funestos y tristes efectos de ésta. Se les harán conocer á los que

están cerca de los 18 años el estado del matrimonio, la utilidad que resulta á la patria, á los jóvenes y á las costumbres públicas de unirse con una jóven amable y virtuosa con vínculos sagrados, explicándoles los derechos y obligaciones del esposo, de los padres y de los hijos, y se les presentarán todos los males de un celibato vicioso con los colores mas vivos para hacerles amables el estado del matrimonio, y odioso el celibatismo desordenado. Se presentará á sus ojos con todo el esplendor de la verdad y toda la energía de la pasión la bella imágen de dos esposos virtuosos rodeados de los tiernos frutos de sus inocentes amores. Les representará la sociedad del matrimonio como la mas dulce, la mas santa y la mas inviolable de todas las sociedades, para que respeten siempre su pureza, y entiendan que

el que se atreve á violarla, incurre en el odio, la indignacion y las maldiciones de todos los hombres. Se les inspirará de continuo la máxîma general = *Que el que tiene que gobernar solo debe servirse de la autoridad que tiene para el bien de los gobernados, y que la autoridad solamente será un bien para el que la exerce si usa de ella de la manera que hemos dicho.* De poco servirán todos estos discursos si no van acompañados del buen exemplo del maestro y de los custodios, pues ellos son el modelo que se les presenta de continuo á sus ojos, y así los muchachos no deben ver en su persona y acciones sino exemplos de justicia, humanidad, dulzura, de amor al trabajo, de gratitud y reconocimiento á la patria, de obediencia y respeto á las leyes y submission á las autoridades y al gobier-

no. Estos exemplos serán unas lecciones sensibles, vivas y enérgicas que los muchachos no olvidarán jamás, y procurarán siempre copiar con mucha fidelidad.

Si alguno de los custodios faltase á sus obligaciones, el magistrado de educacion dará cuenta á la junta suprema para que disponga y determine lo que tenga por conveniente. A la edad de nueve años, despues que han aprendido á leer, escribir y los rudimentos de la moral privada y pública, se les hará leer romances en los quales el héroe sea de aquel arte á que se destinan los educandos que por sus virtudes y méritos ha llegado á ocupar un lugar de los mas eminentes en la república. El autor del romance debe emplear todos los primores del arte en pintar las virtudes sociales que han hecho tan estimable al

héroe, el amor á la patria y á sus conciudadanos, y representará los vicios opuestos con los colores mas negros: debe inspirarles el amor á la gloria, y aquella noble elevacion de ánimo que es tanto mas gloriosa quanto menos apoyada está de las riquezas y de la nobleza. El héroe de estos romances deberia ser verdadero y no fingido; porque persuadidos los jóvenes que ha sido un hombre como ellos, que ha tenido los mismos principios, y aun quizás menos proporciones, se encenderán en su corazon las pasiones de la gloria y del amor á la patria, y unos vehementes deseos de imitarle, y empezarán desde su niñez á aprender á ser héroes. Se dexará al arbitrio del muchacho que lea el romance que quiera, ó que mas se acomode á su gusto y á su genio; y esta lectura deberá hacerse media ho-

ra antes de irse á la cama : así se les aficionará á la lectura , y servirá infinito para propagar las luces y la instruccion en todo el pueblo. El deseo de distinguirse, que es comun al bárbaro y al civilizado, al ignorante y al sabio, que produce ó la vanidad ó el amor á la gloria; que hace héroes ú hombres inútiles y perniciosos á la sociedad; este deseo que nace con nosotros y que el hombre siente en su corazon tan pronto como empieza á reflexionar, puede promover infinito la educacion pública, si se sabe hacer un buen uso de él. Los premios pueden excitarlo, y la natularezza de ellos puede dirigirlo al amor de la gloria y apartarlo de la vanidad. Los premios reales fomentan la vanidad, el interés, el orgullo, la pereza y la ociosidad, y los de la opinion excitan el amor de la gloria. En la educacion

pública no deben admitirse otros premios que los de la opinion, y el legislador debe proporcionarlos de modo que distingan los grados y el valor del mérito que se quiere premiar. Estos premios no deben ser ni muy raros, porque dexarian sin fuerza á la esperanza, ni muy comunes porque se envilecerian y no producirian ningun efecto. Por otra parte deberán consignarse á presencia de un gran concurso de gentes, manifestando á todo el mundo el mérito de las acciones que se premian, para que al mismo tiempo que se vea la imparcialidad y justicia con que se distribuyen, se excite la emulacion en los educandos. Quando estos sean perezosos ó inaplicados, será preciso alguna vez servirse de castigos, pero nunca deberán ser humillantes, ni de los que degradan y envilecen; y así deberán proscri-



birse el uso de los azotes y del palo; porque se trata de formar hombres libres y no esclavos; ciudadanos y no siervos. Tampoco se podrá usar con demasiada frecuencia de penas ignominiosas, porque la demasiada frecuencia les quita su valor, y solo podrá usarse de esta especie de penas contra aquellos delitos que la opinion pública los tiene por ignominiosos é infames.

La parte científica de los educandos de esta clase se reduce á muy poca cosa, porque á los artesanos y labradores no intentamos hacerlos sabios; y así las instrucciones comunes á los de esta clase se reducirán á leer, escribir y contar, á saber los ejercicios militares y aquella parte de la legislacion civil que es necesaria para saber arreglar sus acciones, evitar los fraudes y los delitos. Se señalarán para estos estudios las

horas del día que sean mas proporcionadas. Los ejercicios militares se reducirán á la práctica sólida y no á la teatral; á hacer pocas evoluciones, sencillas y prontas; marchas largas, bien ordenadas y veloces; descargas mas prontas que simétricas y armoniosas. El estudio de esta táctica debe durar hasta el fin de la educacion con el mayor cuidado, porque los ciudadanos son defensores natos de la patria; y de este modo la patria podria librarse del peso enorme de los mercenarios ociosos que la oprimen, la devoran y la corrompen.

Ademas de estas instrucciones que son comunes á todos los de esta clase, á cada uno de los de las clases secundarias en que se subdivide ésta se les darán instrucciones particulares de agricultura, ó del arte ú oficio para que esté destinado,

proporcionando las horas del día para todas estas instrucciones. Esta educacion pública debe durar desde los seis años de edad hasta los 18, en cuyo tiempo se pondrá fin á esta educacion; se les emancipará con un acto solemnísimo que haga una impresion fuerte en su imaginacion, y se conserve en su memoria toda la vida. Mas me dira alguno ¿dónde están los medios proporcionados para establecer este plan de educacion? y si no los hay en vano nos cansamos en formar planes que jamás podrán realizarse. No hay estado ni grande ni pequeño que no tenga todos los medios que se necesitan para este fin: casas muy oportunas en todos los distritos, y rentas mas que suficientes con tal que se quieran emplear para esta obra, y no en objetos enteramente inútiles ó perjudiciales al estado. De esta

manera se mejoraria la parte física y moral del pueblo, se precaverian infinitos males que afligen á la juventud, se disiparian los errores, se les enseñarian y difundirian las verdades mas útiles, la agricultura y las artes se perfeccionarian, la patria tendria unos defensores invencibles, y los soberanos podrian contar que con esta educacion pública aumentaban las fuerzas del estado, y promovian la felicidad del pueblo con los medios mas eficaces.

(1)

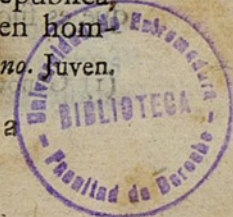
PRÓLOGO  
DEL TRADUCTOR.

---

Los filósofos han mirado siempre á la buena educacion como uno de los principales apoyos del estado; pues destierra los errores y las preocupaciones del pueblo; substituye en su lugar útiles y sólidas verdades, y da vigor y fuerzas al cuerpo, criando de este modo almas grandes en cuerpos robustos (1). De aquí nacen los sábios magistrados, los valerosos generales, los honrados y hábiles artistas, los labradores endurecidos en el trabajo: en una palabra, sin la educacion, si por casualidad se aumenta la república, se podrá decir que crece en hom-

(1) *Mens sana in corpore sano.* Juven.  
Sat. 10. vers. 356.

TOM. VIII.



bres, pero no en fuerzas. Ningun estado, pues, será jamás ni sabio, ni rico, ni poderoso sin la educacion (1). Bien persuadidos de esta verdad los políticos y filósofos, han levantado en todos tiempos la voz para despertar á los gobiernos de su letargo, y hacerles mirar con la debida atencion tan importante objeto, procurando con excelentes máximas y avisos enseñarles el camino que debian seguir. Pero sin embargo de un clamor, que en el dia es universal, vemos desatendida la enseñanza y gobernadas sus escuelas por hombres en quienes no concurren ninguna de las circunstancias necesarias para ser buenos maestros. Todos sus conocimientos se reducen á formar buena letra, á leer tal vez á saltos, y á enseñar de memoria el catecismo de Ripalda á los muchachos: ignoran enteramente lo que es filosofía moral: no saben dis-

(1) Genovesi, *Leccion. de Com. p. 1.*

tinguir ni exâminar los ingenios, ni tienen el debido conocimiento de la augusta y sagrada religion que profesan, por lo que no pueden gobernar las pasiones de los jóvenes, desengañar á sus padres manifestándoles los talentos ó la poca capacidad de sus hijos, ni infundir en ellos aquellos nobles sentimientos que las saludables máximas de nuestra religion imprimen en los tiernos corazones: en una palabra ignoran el arte de formar una alma grande y cristiana los maestros de estas escuelas: antes es mucho de temer que se inficionen en ellas los ánimos de los niños por el mal exemplo de los otros, ó del mismo maestro, pues tal vez sucederá que sean testigos de las escandalosas riñas entre marido y muger. Lo que sí encuentran con abundancia los muchachos en las escuelas son los azotes, castigo vergonzoso y que debia desterrarse enteramente; pues les hace perder parte de su rubor,

miran con odio el estudio, que se les debia presentar agradable, y engendran un ánimo servil. Por estas razones, y estando obligados los padres por todo derecho á criar y á educar á sus hijos, deberán por sí mismos, si les es posible, desempeñar tan noble encargo, procurando adquirir los conocimientos necesarios para cumplir con tan estrecha obligacion. Muchos son los tratados que en todos tiempos nos han dado los filósofos, donde se hallan algunas buenas máximas de enseñanza. Entre los antiguos se distinguieron Platon, Plutarco, y algun otro que pueden leerse con provecho; bien es verdad que gobernados estos por la razon natural no conocieron el origen de los defectos y del desorden de la naturaleza humana, y que solamente pudieron quando mas formar un hombre político y sociable, sin conducirle á su verdadera felicidad: por esta causa debemos desconfiar de la doc-



trina de aquellos filósofos, y no admitirla sin que preceda un maduro exámen. Lo mismo podemos decir de algunos modernos que han bebido en aquellas fuentes ó en otras mas cenagosas, y han dexado impresos, entre poco bueno, muchos delirios. No entra en este número nuestro Filangieri; pues como buen católico, penetrado de los mas vivos sentimientos de la verdadera religion, no se aparta en la moral un punto de su doctrina, y así su tratado es excelente, tanto en lo que mira á la educacion física, como á la moral y científica. Dos reparos advierto que opondrán algunos lectores á nuestro Filangieri, y el uno de ellos podria causar cierto error. 1.º Que aunque propone los preceptos mas acertados, y las máximas mas saludables de que pueden aprovecharse los padres y ponerlas en práctica, pero que el método inventado para la execucion de su proyecto es impracticable; es

decir que su doctrina es excelente, y los padres y maestros pueden gobernarse por ella en la enseñanza de sus hijos y discípulos, pero que el plan de execucion es inasequible. Para satisfacer á este primer reparo basta decir por ahora que el celo filosófico siempre lleva á nuestro autor á desear lo mas perfecto, y que siéndolo sin duda el plan ideado, por eso lo propuso: á esto se añade que muchas veces se nos ofrecen mil inconvenientes en la teoría, que desaparecen en la práctica, lo que tal vez sucedería en nuestro caso si lo intentásemos. 2.º Que nuestro Filangieri no empieze su educacion hasta los cinco años cumplidos, lo que puede hacer creer á algunos que antes de esta edad los niños no son capaces de instruccion alguna, y si lo son ¿por qué no dió preceptos sobre ella? Este otro reparo se desvanece advirtiéndolo que Filangieri trata de una educacion arreglada y metódica de que no son ca-

paces los niños antes de esta edad, y por esta razón no dió reglas para antes de los cinco años. Pero para no dexar este vacío procuraré juntar los mejores preceptos relativos á la educacion de la niñez, valiéndome de lo que nos enseñan las sagradas escrituras y los autores cristianos, sin olvidar lo bueno que se halle en los filósofos. Bien sé que muchos que han empleado el tiempo en una lectura vaga de malos libros sin haberse instruido jamas profundamente en ninguna ciencia, prefieren la autoridad de uno de sus filósofos á todas las demas; pero no hablo con ellos: estudien primero bien los libros sagrados y vean despues si se halla filosofía mas sublime: sin embargo me ha ocurrido una autoridad que para ellos tiene mucho peso, y quiero convencerles con sus mismas armas. Juan Jacobo Rousseau dice en la cart. 1. de la Mont. not. 1. "No sé por qué se quiere atribuir al progreso

de la filosofía la buena moral de nuestros libros. Esta moral sacada del Evangelio era cristiana antes de ser filósofa. Los cristianos la enseñaban sin practicarla, yo lo confieso; ¿pero hacen otra cosa los filósofos? Pues las muchas alabanzas que se dan unos á otros, sin que otra persona convenga en ellas, no merecen en mi juicio aprecio. Muchos preceptos de Platon son sublimes; pero ¿quánto yerra muchas veces? y ¿á quánto se extienden sus errores? Por lo que respecta á Ciceron, ¿podrá creerse que siendo orador hubiera hallado sus oficios sin las luces de Platon? El Evangelio solo es en la moral siempre seguro, siempre verdadero, siempre único y siempre semejante á sí mismo. Perdonéseme esta ligera digresion, que bien es necesaria en estos tiempos, y volvamos á nuestro asunto.

Dos consideraciones, una racional y otra cristiana, animarán mucho á los padres al desempeño de

la noble y estrecha obligacion de criar á sus hijos. La primera: que ellos no pueden dexarles patrimonio de mas valor que la buena doctrina que les den por medio de una educacion cristiana y racional; pues les será su compañera en todos los estados de la vida, y les hará felices en las mayores adversidades y en las mas altas fortunas: las demas cosas son perecederas que, ó el tiempo las consume, ó las quita la fortuna (1). El filósofo Crates deseaba subir á un lugar muy alto de la ciudad, y dar una voz que la oyesen todos los padres, diciéndoles: ¿dónde caminais? todo vuestro cuidado poneis en amontonar riquezas para vuestros hijos, y no os acordais de darles una sana educacion (2).

La segunda: que despues del bautismo no deben mirar á sus hijos con los ojos de la carne, sino

(1) Plutarc. *de lib. educand. Comment.*

(2) Plutarc. *ibid.*

con los del espíritu y como hijos de Dios, y hagan cuenta que el Señor tácitamente les dice: vosotros me habeis presentado vuestro hijo, que es fruto de vuestro matrimonio y efecto de mi bendicion: yo le he recibido y me le he ahijado, y ahora os lo vuelvo, mas esto es con la obligacion de que le eduqueis santamente en el espíritu del cristianismo y segun las verdaderas reglas del Evangelio, las que debeis saber para enseñarlas. Y tened entendido que si por vuestra negligencia y descuido, ó mal exemplo, no se instruye bien y llega á corromperse con la compañía de los malos, y obrando mal pierde mi gracia y vuelve al poder de Satanás, vosotros sois responsables de ello (1).

Conformándome ahora con la comun division de física, moral y científica educacion, trataré de ca-

(1) Rosell *cap. 9 lib. de la educacion.*

da una de estas especies separadamente y con la claridad que me sea posible. Empezemos por la física.

El primero y único alimento del niño despues de nacido es la leche de la madre, y la naturaleza enseña á ésta qual es su ministerio y oficio, dice Plutarco (1), con la abundante leche que ha puesto en las dos fuentes de sus pechos. Es mucho lo que se ha escrito en el dia para convencer á las madres de tan sagrada obligacion y de los saludables efectos que de su cumplimiento resultan: yo me contentaré con referir un pasage del filósofo Favorino que nos ha conservado Aulo Gelio (2).

„¿No es contra la naturaleza, dice, no son madres á medias y no cabales aquellas que habiendo parido á sus hijos al instante los apartan de sí? ¿Aquellas que habiendo

(1) Plutarc. *de lib. educ. Comment.*

(2) *Noct. Attic. lib. 12. cap. 1.*, y Rosell *de la Educacion, cap. 10. lib. 1.*

alimentado en sus entrañas con su sangre lo que no sabían qué era, ni lo veían; despues que ya lo ven que vive, que es hombre, que implora con llanto el socorro de su madre, no quieren alimentarlo? ¿Piensas acaso que la naturaleza dió los pechos á las mugeres como unas desigualdades hermosas, no para alimentar á sus hijos, sino para adorno de su regazo? Llevadas de un pensamiento semejante muchas de estas espantosas mugeres procuran agotar y secar, aun con peligro de que se extravíe y corrompa, la leche, aquella respetable fuente de su cuerpo, educadora del género humano, creyendo que de alguna manera afea las señales de su hermosura.

„Mas importa poco, dicen, que sea con esta ó aquella leche, con tal que se atienda á su alimento y vida. El que esto dixere, supuesto que tan torpe es para observar y entender la conducta y dictamen de la naturaleza, ¿por qué no aña-



de que tambien importa poco que el hombre se forme en este ó en el otro cuerpo, de esta ó de aquella sangre? ¿Por ventura esta misma sangre que por el mucho vapor aparece blanca en los pechos despues del parto, no es la misma que antes de él se hallaba en las entrañas? ¿Acaso no es evidente en esto mismo el cuidado de la naturaleza, que despues que aquella sangre en los ocultos retretes formó el cuerpo del hombre, quando llega el tiempo del parto se manifiesta en las partes superiores, y está pronta para fomentar los rudimentos de la vida y del conocimiento, y ofrece un conocido, fresco y familiar alimento? Por esto no sin razon se ha creido que á la manera que para formar los cuerpos y los ánimos contribuye la naturaleza y virtud del origen, no de otra manera es útil para el mismo fin la calidad y propiedades de la leche.

” Y esto no solo se observa en

los hombres, sino tambien en las bestias. Porque si los cabritillos se crian con leche de obejas, ó al contrario, los corderos con leche de cabras, sucede que la lana de estos es mas áspera y el pelo de aquellos mas suave. Tambien, respecto de los árboles y plantas, se observa que las tierras y aguas con que se alimentan suelen tener mayor virtud é influxo para conservarlos sin degenerar en su especie, que la semilla que en ellas se arroja. Así se ve que si un arbol verde y frondoso se trasplanta á peor suelo, perece por la malignidad del jugo. ¿Pues qué razon habrá para que la nobleza del hombre recién nacido, su cuerpo y su ánimo, que blandamente comienza á formarse por los naturales principios, llegue á corromperse con el extraño alimento de la leche de otra muger?

„En especial si la que destináis á que le crie es esclava ó de baxa condicion, como sucede frecuente-

mente: de una bárbara y extraña nacion, ó de malas costumbres, ó desreglada ó deshonesta, ó entregada al vino; porque por lo regular, sin eleccion alguna se suele tomar aquella mnger que por aquel tiempo se halla que tiene leche, sea la que fuere. ¿Sufriremos, pregunto, que este tiernecito niño sea inficionado con un pernicioso contagio, y que de un cuerpo y ánimo malísimos vaya transportando los espíritus á su cuerpo y á su ánimo? Esta es la causa de que observemos con admiracion muchas veces que los hijos de mugeres ilustres no sean semejantes en el cuerpo ni el ánimo á sus padres. Pues para contraer las costumbres tienen gran parte el ingenio del ama y la naturaleza de la leche, la qual, concretada en el origen de los padres, segun el cuerpo y el ánimo de la madre, forman tambien la nueva índole.

» A mas de esto, ¿quien será el que tenga en poco y menosprecie

lo que de esto se sigue? A saber es, que aquellas que desamparan lo que han parido, lo apartan de sí y lo entregan á otras para que lo crien, rompen el vínculo y union de ánimos y de amor con que la naturaleza ata á los padres con sus hijos, ó por lo menos lo debilitan y destruyen. Porque luego que llevado el infante á otra parte se ausenta de la vista, sensiblemente y por grados se va apagando la viveza del cuidado materno, y finalmente calla todo el rumor de la impacientísima solicitud; de modo que llega á ser el olvido del hijo que se ha entregado al ama tal como si hubiera muerto. Tambien todos los afectos del ánimo del mismo niño, el amor y la reverencia estan ocupados en aquella sola de la qual recibe el alimento; y por lo mismo, como sucede en los expósitos, ni tiene sentimiento alguno ni deseo de la madre que le parió. Por consiguiente, borrados y destruidos los fomentos

de la innata piedad, aunque los que de este modo han sido educados parece que aman á su padre y á su madre, por la mayor parte jamas llega á ser natural aquel amor, sino de pura urbanidad y de concepto.”

Hasta aquí Favorino, no dexando lugar á mas reflexiones para convencer la obligacion que el derecho natural impone á las madres de criar á sus pechos los hijos: y aprendan las señoras de alta gerarquía del noble exemplo que las ofrecen Doña Blanca de Castilla, reyna de Francia, y madre de San Luis, y Doña María Amalia de Saboya; habiéndose mostrado la primera tan escrupulosa en este punto, que habiéndola acometido una fiebre violenta, una dama de Palacio, creyendo complacer á la Reyna, aplicó á su pecho el niño Luis. Quando Blanca volvió de la accesion intentó darle de mamar, pero notó que el niño lo repugnaba,

y sospechando lo que podia ser, preguntó ¿si habian dado de mamar á Luis? dixéronle que sí, y al punto llena de un zelo maternal le metió los dedos en la boca y le hizo vomitar la leche. Este modo de obrar pareció demasiado violento á los circunstantes; pero aquella incomparable Reyna y zelosa madre los satisfizo con unas razones que por sí solas bastan para inmortalizar su memoria. «Pues qué, les dixo, ¿pretendeis que yo sufra se me quite el título de madre que tengo de Dios y de la naturaleza?» (1)

Pero si la madre se viese dispensada de esta obligacion por alguna causa legítima, entonces se debe pensar seriamente sobre la eleccion de una buena ama de leche. Así sucederá quando por indisposicion natural ó enfermedad de la madre se puede temer con fundamento que no se crie sano y robusto el hijo.

(1) Le Comte de Valmont, tom. II, let. 10. en la not.

Bien entendido que los médicos deben proceder con mucho miramiento en estas dispensaciones, no condescendiendo por mera lisonja, y teniendo presente que algunas señoras endebles y aun enfermizas se han puesto sanas y robustas criando á sus hijos. Otro caso pone Don Manuel Rosell (1), y es quando la madre no pudiese desembarazarse de algunas ocupaciones que la impidiesen atender á la crianza de su hijo. Pero sucederá raras veces que concurra al mismo tiempo otra obligacion mas fuerte que aquella que obliga á la madre á criar sus hijos.

Viéndose precisados los padres por alguno de los casos insinuados á entregar sus hijos á una ama, pondrán gran cuidado en que se hallen en ella las circunstancias de que «hayan (palabras son del sabio Rey Don Alonso en una de sus leyes) leche asaz, é sean bien acostumbradas, é sanas, é hermosas, é de buen

(1) Lib. 1. de la Educacion, cap. 11.

linage, é de buenas costumbres, é señaladamente que non sean muy sañudas. Ca si ovieren abundancia de leche, fueren bien complidas, é sanas, criaran los niños sanos, é recios.... E si non fueren sañudas criarlos han mas amorosamente, é con mansedumbre, que es cosa que han mucho menester los niños para crecer ahina,.... Ultimamente para que no se juzgase que eran voluntarias las insinuadas condiciones, añade una razon general que nos convence de todas ellas: “Ca bien así como el niño se gobierna, é se cria en el cuerpo de la madre fasta que nace, otrosi, se gobierna é se cria del ama desde que le da la teta fasta que ge la tuelle: é porque el tiempo de esta crianza es mas luengo que el de la madre, por ende non puede ser que non reciba mucho del contenente, é de las costumbres del ama.” (1)

Pero debe tener entendido la ma-

(1) *L. 3 tit. 7 part. 2.*



dre que no se descarga de los cuidados de la educacion porque dé á criar á su hijo, antes bien debe crecer su vigilancia, y en quanto lo permita su salud ó situacion precisa procurará tenerle junto á su persona ó en su regazo. De esta suerte podrá corregir los defectos que notare en el ama, y el niño se criará mejor. Pero el efecto mas importante que de esto se sigue es que el hijo irá insensiblemente fomentando en su corazon el amor y respeto debido á su madre, y saldrá poco desemejante á ella en las costumbres.

Sentados estos antecedentes examinemos ahora cómo debe continuarse en la educacion física del infante.

Al infante recién nacido no se le dará de mamar hasta que expela el meconio; pues podria corromperse la leche ó acedarse, de que resultarían males que su tierna complexión no venceria. Tardándose la evacuacion del meconio se podrá fa-

cilitar ó ayudar con remedios suaves, y el mas natural le parece al Abate Don Lorenzo Hervás la primera leche de la madre (1). Oigámosle.

«El niño al principio no necesita ni desea mamar, mas ayuna voluntariamente, y á este ayuno natural (que puede llegar hasta 24 horas) corresponde la tardanza natural en prepararse su alimento, ó en venir la leche á la madre. ¿Será efecto del acaso la correspondencia admirable entre estos dos fenómenos? Pasemos adelante, y veremos la correspondencia prodigiosa de otros dos. La leche primera de la madre aparece impura ó poco purgada: y esto lejos de ser un yerro de la naturaleza es efecto de la sabia providencia del Criador, que prepara al niño en la primera leche de la madre la mas saludable y natural medicina, para que se purgue y ar-

(1) Historia de la vida del hombre, tom. 1. lib. 2, cap. 5. §. 3.

roje de su cuerpo todo lo que perjudica á su salud con la nueva vida y nuevo alimento. Los calostros, que la vulgar medicina habia mirado como desechos ó heces de la leche buena, son la purga y el primer alimento que la naturaleza, sabiamente gobernada, ha compuesto y quiere dar al infante.” Hasta aquí son palabras suyas.

El mismo autor, por lo que hace á los baños de los niños recién nacidos, se conforma con el parecer de Tissot, que se explica de este modo: “Importa mucho que el recién nacido se limpie quanto antes; y para limpiarle, la mejor cosa es usar de dos terceras partes de agua y una de vino. El vino solo no conviene. Los baños se pueden repetir por algunos dias continuos, mas no se repitan con agua caliente. Si el humor es muy vicioso úsese un cocimiento de manzanilla con un poco de jabon como una avellana. La basa de la

salud es la regularidad de la transpiracion, y para lograr esta transpiracion regular son buenos los baños frios, y muy nocivos los calientes: :::: Es necesario tambien lavar á los infantes pocos dias despues de su nacimiento con agua natural. Esto se puede hacer con una esponja: se empezará por el rostro, despues se lavarán las orejas, el pescuezo, el cogote (sin tocar la mollera, porque no estan aun unidos sus huesos), el cuello y todo el cuerpo. Este método, usado en la antigüedad y renovado en estos tiempos, es utilísimo. Los niños endebles tienen particular necesidad de ser lavados; los muy robustos no tienen ninguna. Es necesario lavarlos cada dia; y en tiempo bueno y caliente convendrá entrarlos en el agua. La gran ventaja de estos baños es facilitar la transpiracion y hacer á los infantes menos sensibles á las varias impresiones de la atmósfera: y de este modo se preser-

van de la contraccion de los nervios, de las obstrucciones, de los males cutáneos y otras enfermedades comunes en la infancia. El anónimo que ha puesto notas á la obra del Tissot advierte que no se usen los baños con los niños que por ser algo endebles necesitan del calor de los cordiales, de friegas &c. para no perecer (1).

Comunmente reprueban los AA. el uso de las faxas con que se envuelve y aprisiona al niño; pues no pudiendo dilatarse facilmente el pulmon por estar oprimido el pecho y el vientre, ni correr con libertad la sangre por las arterias carótidas y vertebrales, que tambien están oprimidas, se impide la libre respiracion y la circulacion de la sangre, lo que causa graves daños en la salud de los niños y algunas deformidades en la gentileza de sus cuerpos. Por estas y otras razones algunos

(1) Hervás *ibid.* §.2. á lo último.

han pretendido desterrar enteramente el uso de las faxas, pareciéndoles que basta envolverlos en una ligera mantilla teniéndolos abrigados; pero otros quieren que se les faxe con aquel tiento y delicadeza que corresponden á unos miembros tan tiernos como una cera, ciñendo el cuerpo con la mayor suavidad, y rodeando muy floxamente los brazos, para que estos adquieran fortaleza, é impedir en ellos qualquiera peligro de lesion notable.

Despues de veinte horas de nacido el infante conviene mudarle de aire, para que insensiblemente se acostumbre á las impresiones de la atmósfera, y porque el ambiente enjuga y consume las humedades naturales y supérfluas, y fortifica y reúne los huesos.

Al principio se dexará dormir al infante quanto quiera; pues el sueño contribuye mucho para la salud y que el cuerpo tome aumento. Si tuviere necesidad de alimento él

dispertará naturalmente, y en caso de tener que despertarle se le llamará con voz natural, sin causar estrepito ni ruido alguno, moviéndole un poco si fuere necesario para conseguirlo.

Para dormir se le acomodará en una cuna separada, sin permitir que la madre ó el ama le tenga en su cama durmiendo, pues ha sucedido, no pocas veces, ahogar aquellas á los niños con alguna vuelta ó movimiento indeliberado.

En órden al uso de la cuna se debe observar que conviene colocarla de modo que el infante reciba la luz por los pies, porque si ésta viene de algun lado, el infante por mirarla puede quedar facilmente vizco; pues estando faxado y algo hundido en los colchones y almohadas no puede mover la cabeza, por cuyo motivo mueve al través los ojos para ver los objetos luminosos ó estrepitosos: y en este caso sus órganos visuales, que son tier-

nísimos, se vician con facilidad y se tuerce habitualmente la vista. Conviene, pues, hablar á los infantes por los pies, que por estos les venga la luz, y que no se haga ruido continuado por los lados. Si se advierte torcida la vista del infante, conviene ponerle en la parte opuesta alguna cosa resplandeciente que llame su atencion. Y si sucediese que por inaccion ó debilidad de los nervios ópticos mire con la vista atravesada, se le pasará blandamente la mano de arriba abaxo por delante de los ojos, pues con esta sola diligencia se le pone en accion regular. Tambien debe tenerse presente que conviene sacar al infante de la cuna y hacerle estar al descubierto en aire ventilado.

Hemos dicho arriba que el primero y único alimento del niño es la leche de la madre; y este, segun algunos, se le debe dar en los primeros meses de dos en dos horas. Pero á mí me parece que debe pa-



sar algo mas tiempo, para que deteniéndose la leche en los pechos de la madre adquiriera madurez y coccion, la que le faltaria si el niño tomase muy de continuo el pecho, y esto no es provechoso para el infante como es lo primero. A que se añade que el niño puede pasar tres horas sin alimento. Bien es verdad que no deberá tardarse mucho mas en darle de mamar; pues podria suceder que molestado de la hambre mamase mucho con peligro de indigestiones.

Conviene mucho que el infante mame al descubierto, porque la mayor elasticidad del aire conduce para que chupe mas facilmente la leche, teniendo que hacer mayores esfuerzos para atraerla en el ayre caliente y rarefacto de los aposentos.

Comunmente cometen las madres y amas el grande yerro de querer acallar las criaturas siempre que lloran dándoles de mamar; lo que consiguen con esto es que se

ahiten con frecuencia, y que se les corte y arrequesone la leche, causándoles dolores de vientre, inquietud, comezones, y otros males. Por esto es bien que sepan las madres que algunos tienen por util el llanto en las criaturas, porque con él es ayudada su naturaleza para expeler los excrementos, sacudir los flatos, dilatar y fortificar las entrañas, digerir mejor el alimento &c.: pero otros aconsejan que no se les dexen llorar, porque el llanto los hace obstinados y regañones, y los expone á otros males. Quisiera que las madres usasen de cierta moderacion entre estos dos extremos dexándoles llorar si conocen que las lágrimas nacen de pertinacia en el niño, que quiere ser alhagado y acariciado, y no de necesidad ó mal alguno que padezca, pero con la advertencia de que no han de dexar convertir en costumbre el llanto. Observemos lo que practican algunas madres que se ven precisadas á acudir á los tra-

bajos de su casa; dan de mamar al niño, y le echan sobre una cuna, llora aquel, pero como no es atendido ni oído, se cansa y calla.

También cometen otro yerro las madres mezclando alimentos diferentes con la leche, sin advertir que el estómago é intestinos del infante en los primeros meses están poco abiertos, y sus fibras son endebles y poco elásticas, pudiéndose temer, y con razón, si se hace aquella mezcla, que padezcan indigestiones grandes, y quizá mortales.

No debemos empeñarnos en hacer caminar al infante antes de tiempo; pues quando él se siente fortificado empieza á hacerlo por sí mismo, y entonces convendrá enseñarle á dar algunos pasos, ó ponerle derecho en sitio en donde sin peligro de opresion ni lesion pueda moverse algo. De los andadores se debe usar únicamente quanto baste para que no caiga; pues la costumbre de hacer andar á los niños sosteni-

dos y ayudados en un todo de los andadores, el menor mal que acarrea es alguna alteracion en la situacion de las chuecas tiernas del espinazo. Los baños de agua natural son excelentes para fortificar los nervios, y así quiere Lock que se laven los pies á los niños todos los días desde la cuna, para fortificarlos y precaverlos de algunas enfermedades.

Una de las cosas mas importantes en la educacion física es conservar en los niños enteras las fuerzas interiores del cerebro, para lo que convendrá mucho guardarles de todo sonido agudo y violento, proporcionarles vistas apacibles y deleitosas, y no presentarles jamas objetos que les puedan ocasionar espanto, ni hacerles miedos indiscretos.

No debemos olvidarnos de la limpieza, que debe ser mucha la que se tenga con los niños, limpiándoles inmediatamente que se empuerquen; pues los infantes atraen

facilísimamente y reciben los hábitos pestíferos. Por esta misma razon no se permitirá que los toquen personas poco sanas.

Los avisos hasta aquí propuestos pueden servir para la educacion física en los primeros meses, que variará al paso que el niño vaya entrando en edad.

La misma naturaleza enseña quando puede variarse el alimento; pues con la sucesiva salida de dientes, muelas &c. nos avisa de que provee á los niños de instrumento para triturar otras viandas mas sólidas, y de licores mas activos para disolverlas, y este es el tiempo de destetar á los niños.

Los primeros manjares serán los mas simples y fáciles de digerir, suministrándoles sucesivamente y con mucha moderacion los mas crasos y jugosos, á proporcion que se aumente su robustez.

Siguiendo esta regla se les podrán dar á los principios unas so-

pitas de leche por la mañana, al medio dia algun potage de legumbres ó sopas, y alguna fruta de las sanas que ofrece el tiempo, como pasas &c.; luego por la tarde un pedazo de pan sobado y tostado con manteca, y por la noche otras sopitas de leche. Se variará de manjares, porque la costumbre debilitaria las fibras del estómago, de modo que seria éste incapaz de digerir qualquiera cosa diversa de aquella á que estuviese acostumbrado. Tambien convendrá mudar las horas, para que el estómago no eche menos la comida en llegando aquellas que estan señaladas. Las viandas no se sazonarán con especia alguna; pues hemos de huir cuidadosamente de quanto pueda recalentar la sangre de los niños; y aun debe usarse la sal con mucha moderacion.

Entre dia si quieren comer déseles un pedazo de pan, que si tienen hambre lo comerán; y si es

golosina no importa que lo dexen.

Lo que conviene mucho es hacerles mascar bien todo lo que coman, pues de lo contrario se originan indigestiones.

Por lo que hace al vestido, cama &c. podrán los padres valerse de lo que dice nuestro Filangieri, teniendo presente siempre aquella grande máxima suya de *que en la educacion física se ha de procurar disminuir las necesidades de la naturaleza, no aumentarlas*. Y tambien lo que dice Montagne: *Acostumbra á tu hijo á todo, porque no es una damita ó pulido mancebo lo que crias, sino un mozo floreciente y vigoroso*. Pasemos á la educacion moral y científica.

Algunos creen que el niño no debe ser tratado conforme á razon en una edad en que, segun ellos, no la conoce, ni la alcanza. Pero estos tales no han atendido, ni reflexionado sobre las acciones del niño que son el language con que

explica su conocimiento y racionalidad. Su llanto y su risa; su tristeza y su alegría publican desde la misma cuna la pasión que dulcemente le encanta, ú dolorosamente le atormenta. ¿Qué hombre explica el descontento, y aun podemos decir la ira, con señales mas vivas que un infante quando se halla mortificado ó se ve obligado á estar en un lugar que no le acomoda, ó á hacer cosa que le desagrada? Mueve las manos y hace esfuerzos para apartar lo que reusa; agita los pies y la cabeza; aparta la vista del objeto que le desagrada; le desprecia con desatenderle; todo su rostro se descompone con gestos violentos é iracundos; se irrita, se enciende, y el ardor de su furia hace brotar de sus ojos, como de dos fuentes, el vapor caliente que da principio á las lágrimas; y últimamente se desata en sollozos y gemidos, que producen un lamentable llanto. Todo lo contrario se ve en



un infante alegre y placentero: se esfuerza para explicar su placer con todos sus miembros; su boca graciosa y risueña; sus ojos vivos, espirituosos y halagüeños; su perseverancia en fixar la vista en el objeto que le agrada; sus suaves movimientos de manos y pies, y su concertada risa, son señales de quien se alegra y ríe con todos sus miembros. De este modo se empeña y esfuerza el alma que anima aquel pequeño cuerpecillo en declararnos que ella es la que obra en lo interior. Esta alma, aunque tan principiante en explicar lo que piensa y desea, reconoce luego por amigo y compañero al hombre, distinguiéndole de la bestia. El infante que ve un animal y se entretiene con él, no le habla como á los hombres; le mira fixamente en ademan de curiosidad; se ríe divirtiéndose como quien se burla de él: y tal vez sus ojos y rostro se convierten á la madre, de quien espera aplauso por

la diversion con la bestia; mas nunca se verá que dirija al animal, con quien se divierte, los afectos del alma que manifiesta al hombre. Esta agradable y verdadera pintura prueba que el alma de los niños conoce desde sus principios; y consiguientemente que no hay en la vida del hombre tiempo alguno en que no necesite de cuidado y de instruccion.

La verdad de esta consecuencia se manifiesta aun mas, atendidos los sagrados principios de nuestra religion, que nos enseña que el hombre nace con el libre albedrío debilitado y enfermo por el pecado, y mas propenso y con mas fuerzas para lo malo que para lo bueno. Su entendimiento tampoco está con igual disposicion para admitir la verdad ó abrazar el engaño; y generalmente todas las potencias y hasta sus mismos miembros participan de un desorden que, al paso que inhabilita para el conoci-

miento de la verdad y para que lo bueno sea recibido sin repugnancia, inclina á lo malo y hace que se oiga con mas gusto lo falso que lo verdadero. Desde la mas tierna edad comienza á manifestarse y fortificarse este desorden; pues en niños que apenas pueden articular palabra se observan inclinaciones malas, gustos perversos, y pensamientos altivos; se advierte que aman á los que los lisongan, y miran con aversion á los que los castigan. Así el Espíritu Santo advirtió á los padres: “que la necedad (por la qual se entiende el principio de todos los vicios) está coligada con el corazon del niño, y la vara de la disciplina la ahuyentará (1).” Dando á entender claramente que en los niños, no solo se ha de atender á enderezar sus inclinaciones, sino que tambien tienen vicios que corregir, y que en su mas tierna edad

(1) Prov. 22. vers. 15.

necesitan de buena educacion para este efecto.

Los padres para llegar á conseguirlo empezarán por la reforma de su casa y costumbres. Solamente han de ver los niños acciones virtuosas y oír palabras honestas; no hay language mas eficaz para apartarles del vicio é inclinarles á la virtud que el buen exemplo. De modo que casi podremos decir con verdad, que si no vieran al rededor de sí mas que hombres virtuosos, ellos, sin otra leccion, tambien lo serian. Pongan, pues, los padres el mayor cuidado en desterrar de la presencia de sus hijos toda accion indecente, toda palabra indecorosa, todo objeto de vanidad, y hasta las pinturas deshonestas. Y estén bien persuadidos de que aun no sabe hablar el niño y ya le entran por los ojos las ideas del luxo y de la vanidad, con las de los vestidos y muebles que se le presentan. Ya entonces ve y copia en su ánimo la

ira, el desprecio y orgullo que se retratan en los rostros de los que tiene á su vista. Las diferentes acciones desordenadas que se ejecutan en su presencia son otras tantas semillas del vicio que se depositan en su corazon: y al paso que va poniendo en exercicio sus sentidos va abriendo nuevas puertas, por donde francamente y con el mayor disimulo se entra la maldad y la mentira, con las falsas ideas que va adquiriendo de las cosas.

Lo dicho bastará para que conociendo los padres que los niños se inclinan naturalmente á imitar lo que ven, pero que con mas facilidad se les pega lo malo, procuren enmendar los defectos que comunmente se advierten en la educacion. Teniendo entendido que su descuido, amor irracional, y falsa ternura, siembran, como dice Montagne (1), en el corazon del infan-

(1) Les Essais, lib. 2. cap. 2.

te las semillas de todos los vicios desde sus primeros años.

Me extenderia demasiado si quisiera detenerme en contar los defectos considerables que acompañan en nuestros dias la educacion, cosa que ya han hecho otros. Lo cierto es que estamos viendo segun dice Locke (1), que los padres no piensan sino en adular las pasiones de sus hijos, y aun en alabarles el mal que dicen y hacen: cosa verdaderamente vergonzosa. Pero en ellos tendrán el premio, y será, la ingratitude de sus hijos.

Desde la misma infancia procurará el padre establecer bien su autoridad sobre el niño, la que conservará entera si se ajusta á los consejos que da el Espíritu Santo (2): „Si tratas, dice, con blandura á tu hijo llegarás á temerle: si juegas con él te contristarás. No rias

(1) De l'Education, cap. 2.

(2) Eccles. cap. 30. vers. 9.

con él, no sea que te pese, y por último sea grande tu dolor. No le concedas facultades en su juventud, y vela hasta sus pensamientos; dobla su cerviz quando es mozo, y en la infancia sacúdele, para que no se endurezca y dexé de creerte, de lo qual te resulte sentimiento que llegue al alma. „

A estas máximas podemos añadir otra que han de tener muy presente los padres, por ser la basa y fundamento de las virtudes que deben adornar al hombre; y es *acostumbrar á los hijos á que quebranten desde la cuna sus propios apetitos y obren guiados de la razon, haciendo las cosas, no precisamente porque les gustan, sino porque son útiles y convenientes* (1). Conforme á esta regla, jamás se le ha de conceder al niño lo que una vez con razon se le hubiere negado; y esto aunque llore, grite y se impaciente. Porque si

(1) Lock, *de l'Education*, c. 2, §. 36.

experimenta que por semejante medio alcanza lo que desea se hará voluntarioso y mal acostumbrado; y entonces sucederá lo que dice un filósofo: “Al principio querrá vuestro hijo el baston que teneis en la mano, bien presto se le antojará vuestro reloj, luego querrá el páxaro que ve volar, querrá la estrella que ve en el cielo, y querrá quanto se presente á sus ojos, aturdiendo el ayre con sus gritos si no se le obedece.” Pero si encuentra firmeza en el padre, y da siempre con el desengaño, cederá por último á la razon y se hará mas docil de cada dia.

El inconveniente que en esto suele haber es que el niño halla apoyo muchas veces para sus caprichos en la condescendencia de las madres ó de los familiares. Pero debemos estar convencidos de una verdad; y es que siempre que el padre y la madre no vayan acordes en la crianza de sus hijos



no es posible salgan bien educados, porque lo que el uno fabricará destruirá el otro, y serán inútiles todos los esfuerzos. Suponiéndolos, pues, conformes á los padres, si en nuestro caso alguno de los familiares hubiese condescendido con el antojo del niño, es preciso que aquellos miren por su autoridad, castigando al que en esto haya faltado, procurando que sus órdenes sean respetadas, y que toda la familia se conforme con sus pensamientos.

No quiero decir con esto que se trate con tal rigor á los niños, que no se les permitan juegos ni entretenimientos, que es lo que ellos mas gustan regularmente; sino que se les haga entender, quando los piden, que no se les conceden porque son niños, sino porque les son útiles y convenientes. Pero si lo que ellos desean, aunque sea útil, lo piden con algun género de imperio, este es precisamente el caso

de hacerles conocer su dependencia, no concediéndoselo hasta que lo hagan con humildad y agrado. De este modo poco á poco se irá abatiendo su orgullo, y se logrará con suavidad y fortaleza que sigan el camino de la razon, y hacerles dóciles y humanos.

Uno de los vicios mas comunes en los niños, y que merece que los padres velen sobre él cuidadosamente, es la mentira. Creyendo aquellos que no hay medio mas facil para librarse de la correccion y el castigo, luego en quantas ocasiones se presentan se valen de ella. Pero sobre este punto son excelentes las máximas de nuestro Filangieri.

Otro vicio tambien comun en ellos es la avaricia. Este se manifiesta en el ansia con que se apoderan de lo que se les presenta, costándoles lágrimas el soltar alguna cosa. Para apartarles de este vicio, á mas de afearlo en su presen-

cia, como indigno de una alma generosa y bien nacida, se les dará algun exemplo de liberalidad, y se les hará repartir entre los circunstantes sus chucherías. Si se muestran pesarosos y reservan parte de ellas, es señal evidente que sus dádivas no nacen del corazon, y que solo lo hacen por hallarse presentes los padres. Entonces se les afeará su conducta, mandándoles lo distribuyan todo sin reservar nada para sí. Este sacrificio al principio les costará mucho y les será muy sensible; pero con la repetition de estos actos se logrará que lo hagan con desasimiento y magnanimidad.

Se advierte tambien en los niños el deseo de dominar, pero como este orgullo es mas comun en los de la segunda clase, en el tomo siguiente trae nuestro Filangieri buenos documentos para apartar de él á los muchachos.

Pero lo mas importante en la

educacion moral es imponer á los niños en el conocimiento de la sagrada religion cristiana y sus principales máximas. Estas corrigen las inclinaciones viciosas y defienden de la maldad: “El joven (dice David) corrige su camino guardando las palabras del Señor,, (1). “Toda palabra de Dios, (se dice en los Proverbios) (2) abra-sadora, es escudo de defensa para los que esperan en él,, Y en otra parte (3): “El mandamiento es antorcha, la ley luz, y la reprension doctrinal camino de vida, que te pone á cubierto de la mala muger y del hablar dulce de la extran-gera.,”

Si los padres quieren, pues, conseguir el fruto de sus fatigas vayan imponiendo á sus hijos desde niños, acomodándose á sus luces, en el verdadero conocimiento de Dios

(1) Psalm. 118. v. 9.

(2) Prov. cap. 3 v. 6.

(3) Prov. oap. 6. v. 24.

y de sus mandamientos, de la religion cristiana y de sus principales máximas.

La brevedad de un discurso no me permite extenderme sobre este punto como lo pide su importancia. Véase á D. Manuel Rossell, que en *La Educacion conforme á los principios de la religion cristiana &c.* ha tratado esta materia con solidez y piedad en el lib. 2.

No puedo dexar de advertir que quando se hable á los niños de los premios ó de los castigos de la otra vida se les distinga (acomodándose en la explicacion á su capacidad) el mal moral del mal físico ó civil, y no se confunda el mal mortal con el venial; pues sin esta noticia formarán una conciencia errónea.

La educacion científica se dirige á formar la razon del hombre previniendo y desterrando el error y enseñándole la verdad; pe-

ro como el entendimiento se va desenvolviendo poco á poco, y sus facultades se van manifestando por grados, es preciso en la educacion acomodarnos al orden que señala la naturaleza.

Segun este orden la facultad de *percibir*, que consiste en la impresion que al presentarse hace en el ánimo un objeto por medio de los sentidos, es la primera que se manifiesta en el niño. La ignorancia y curiosidad inclinan á éste á que pregunte; es preciso entonces responderle con claridad y pureza, valiéndose de las voces mas propias y naturales para que adquiera una idea clara de lo que ha preguntado. De donde se sigue que en estos primeros años se debe poner el mayor cuidado en que los niños vayan adquiriendo ideas claras de las cosas. El *librito de la Infancia* es excelente, y los padres pueden valerse de él para este fin. Si no saben satisfa-

cer á sus preguntas lo confesarán llanamente; pues con esto ya les enseñan una importante verdad, y es que no se debe mentir.

Pero quién no se lastimará al ver quan al contrario sucede; pues viniendo al mundo ignorantes, y por consiguiente sujetos al magisterio de todos, nos hallamos en los primeros años (que es quando mas se debia velar sobre nuestra razon) rodeados de gentes necias, que solamente nos dan ideas erradas y viciosas de las cosas. Tengan entendido los padres “que el Espíritu Santo de la educacion huirá de las ficciones, y se apartará de los pensamientos destituidos de razon (1).”

En los demas puntos me remito á las excelentes máximas de nuestro Filangieri.

(1) Sap. cap. 1 v. 5.

... a sus preguntas lo confesaba  
 llanamente; pues con esto ya se  
 descubren sus verdades. Y  
 es que no se debe mentir.  
 Pero quien no se lastima al  
 ver que al contrario sucede; pues  
 viendo al mundo ignorantes y  
 por consiguiente sujetos al mal.  
 terio de tales sus hallamos en  
 los primeros años (que es quando  
 mas se debía velar sobre nuestras  
 raxon) robados de genios necios  
 que solamente nos dan ideas err-  
 das y viciosas de las cosas. Ten-  
 gan encendido los padres que  
 el Espiritu Santo de la educacion  
 hura de las ficciones. Y se apart-  
 tate de los pensamientos destina-  
 dos de raxon (1).  
 En los demas puntos me remito  
 a las excelentes maximas de nues-  
 tro Filangieri.



LA

CIENCIA LEGISLATIVA.

---

LIBRO CUARTO

---

*De las leyes relativas á la educacion,  
costumbres é instruccion pública.*

---

PARTE PRIMERA.

DE LAS LEYES RELATIVAS A LA EDUCACION.

---

CAPÍTULO PRIMERO.

*Introduccion.*

El atrevido viagero recorre un terreno dilatado no conocido, y á cada paso se presentan á su vista atemorizada bosques horrorosos, lagunas peligrosas, cuevas espantosas, zarzales impenetrables, cami-

nos estrechos, cruzados y sin huellas. El astro mismo del día ofuscado con densas nubes rara vez le ofrece sino una luz confusa y pasajera, que ni aun sirve para vencer los embarazos del terreno. A medida que se interna se multiplican estos, la duda de la inaccesibilidad crece, y es menor la esperanza de superarlos. El silencio espantoso solamente es interrumpido por los silbidos de las serpientes, bramidos de las fieras y clamores inútiles del atemorizado pasajero. Algunos esqueletos esparcidos por el vasto terreno son los vestigios únicos humanos que halla en el largo camino, y los monumentos tristes de la suerte de los que le precedieron. La naturaleza vaga y risueña por otra parte parece que ha empleado en aquel sitio todas sus fuerzas para mostrar sus prodigios en su misma deformidad. El excesivo espanto redobla las fuerzas del caminante, y últimamente su constancia

logra el premio. Un nuevo cielo, un nuevo terreno se presenta repentinamente á su vista. Una vasta llanura llena de plantas y flores, regada de apacibles rios y dividida en caminos amenos y concurridos forma la diferencia mas deliciosa entre el terreno que ha pasado y el que le falta por caminar. Ya ha dado el último paso, ya se halla en los límites del nuevo suelo, y mientras que el cuerpo procura recobrar sus fuerzas, el corazon penetrado de tiernos sentimientos de reconocimiento alaba á la Divinidad tutelar que le ha protegido en el peligroso camino. Estos son los dos estados opuestos en que se ha hallado y se halla en el dia mi espíritu. Escribiendo el libro de las leyes criminales solamente se han ofrecido á mi vista obstáculos que superar, tenidos por insuperables hasta ahora, errores que disipar, preocupaciones que impugnar, intereses privados que vencer, mons-

truos antiguos y fieras espantosas que combatir. La experiencia, este astro de la razon en lugar de guiarme solamente aumentaba mi incertidumbre haciéndome ver la imperfeccion de las legislaciones antiguas y modernas, y la inutilidad de los esfuerzos que en todos tiempos se han hecho para corregir y perfeccionar esta parte la mas antigua y la mas viciada de los códigos civiles. Si consultaba á los escritores antiguos, en recompensa de un pequeño número de verdades aplicables rara vez al estado actual de las cosas, hallaba un número inmenso de errores. Si á los modernos, encontraba menos errores, pero tambien hallaba un número mas corto de verdades, y así tanto en unos como en otros veía claramente la imposibilidad de perfeccionar esta parte de la legislacion.

La jurisprudencia romana compuesta de varios fragmentos de las leyes de un reyno heróico, de una

república aristocrática, de una democrática mixta, y de un despotismo, ya paliado, ya feroz, ya dulce, ya supersticioso y fanático, me metía en un laberinto donde á cada paso me hallaba en peligro de perderme. La jurisprudencia posterior, y particularmente la de nuestros tiempos, ¡qué caos no presentaba á mis ojos! ¡cuántos embarazos no oponía al descubrimiento de la verdad desconocida! El empeño solo de exâminar quanto se habia pensado, escrito y establecido en varios tiempos en los estados diversos de las sociedades y en los diferentes gobiernos ¿no hubiera sido bastante tal vez para desanimarme en una empresa, en la qual los mismos auxîlios se convertian en inconvenientes, y las sendas que se me presentaban solamente servian para facilitar mi extravío?

Si á las dudas de mi entendimiento añadimos las de mi corazon, imaginaos qual seria mi estado vién-

dome siempre en medio de dos extremos igualmente perjudiciales; á saber, *los peligros de la inocencia, y los males de la impunidad*. Obligado á no salir de aquella línea que igualmente dista de estos dos extremos, ¿qué de temores no acompañarian á qualquiera de mis pasos, y cuántas medidas debería tomar para el acierto antes de darle?

A la conjuracion de todos estos obstáculos ¿no debia tambien unirse el mismo interés personal? La suerte de tantos infelices que han tenido el valor de combatir contra las clases mas poderosas de la sociedad y contra los intereses de sus cuerpos ¿no debia tambien anunciarme los riesgos á que me exponia imitándoles?

Finalmente la necesidad de observar siempre á los hombres por el lado del delito y de la maldad ¿no aumentaria tal vez mi pusilanimidad aumentando continuamente la idea triste y funesta de la inutilidad

de mis esfuerzos para mejorarlos?

Este es el retrato fiel del estado en que se ha hallado mi espíritu mientras que me he ocupado en las leyes criminales. ¡Qué diferencia entre este y el que goza en el día!

Una serie de ideas consolatorias y placenteras se presentan á mi vista, cuyo objeto no es el de castigar el delito, y aterrar al malvado, sino el de premiar la virtud y animar el heroísmo.

La primera parte de este libro me obliga á observar el hombre en aquella edad en la qual aun no ha tenido tiempo para corromperse.

La segunda me obliga á observarle en aquella en la qual preparado y dispuesto por la educacion, y entregado á la inmediata dependencia de las leyes, debe ser conducido á la virtud por el camino mismo de las pasiones. Finalmente la tercera me obliga á observarle en aquel estado de instruccion que es necesaria para conocer los verdade-

ros intereses, para distinguir las ventajas reales de las aparentes, y para librarnos de aquellos errores que nos hacen tomar las apariencias de la virtud por la virtud verdadera, las apariencias del mal por el mal verdadero, y las apariencias de la felicidad por la felicidad real y verdadera.

La experiencia, lejos de debilitar mis esperanzas, las anima con los exemplos que me ofrece en todos los tiempos y en muchas y varias sociedades; pues me hace ver en aquella célebre república de la Grecia los prodigios de la educación, y la mudanza causada por esta en la naturaleza misma del hombre: ella me hace ver en Esparta aquel candidato (1) que excluido del consejo de los trescientos se alegra de que en su patria se hallen trescientos hombres de mas mérito que él; al muchacho que espira con los azo-

(1) Pederates.



tes que para probarle recibe sobre el ara de Diana sin dar la menor señal de sentimiento ó de dolor (1); al jóven que en los combates juveniles prescritos por la ley mas quiere morir que mostrarse vencido (2); á la viuda que dá

(1) Todos los escritores antiguos se admiran del prodigioso sufrimiento de los muchachos espartanos en resistir los azotes que cada año se les daban sobre el ara de Diana, para enseñarles (dice Xenofonte) que el que sufre por un breve tiempo el dolor goza por un largo tiempo de las alabanzas. Eliano, Plutarco, Ciceron, y otros muchos escritores antiguos nos aseguran que muchas veces morian en esta prueba sin despedir un suspiro. Véase Eliano *lib. 13.* Plutarco. *institutis Laconicis.* Cic. *Tuscul. 2. y 5.* y Séneca en el opúsculo donde exâmina la cuestión *¿como es que los virtuosos sufren males habiendo una Providencia?*

(2) *Adolescentum* (dice Ciceron en la *Tuscul. 5*) *greges Lacedæmone vidimus ipsi incredibili contentione certantes pugnis, calcibus, ungibus, morsu denique, ut exanimarentur priusquam*

gracias á los Dioses porque su esposo ha muerto defendiendo á la patria; y á las madres de los que perecieron en la batalla de Leuctra, complacerse mutuamente, al mismo tiempo que las otras veían con lágrimas el regreso de sus hijos vivos, pero vencidos (1).

Pasando desde la educacion á las costumbres la misma experiencia me hace ver en Roma que las costumbres suplen y reparan por mucho tiempo los vicios y los defectos de las leyes, de la constitucion y del mismo culto: por una parte me manifiesta el exceso de la patria potestad, y por otra la moderacion con que se usaba de ella; la libertad que habia para el divorcio, y por muchos siglos fueron perpetuos los matrimonios;

*se victos faterentur.* Véase tambien á Séneca *de Beneficiis*, lib. 5. y Plutarco *in Lycurgo*.

(1) Plutarc. *in Agesil.* y Ælian. *Var. hist. lib. 12. cap. 19.*

tanta crueldad en las leyes penales, y tanto respeto por la vida de los ciudadanos; tantos desórdenes y tan pocas revoluciones; tantos principios de opresion en el sistema del gobierno, y tantos instrumentos para la libertad en las virtudes de sus individuos; tanta ambicion en el Senado, y tanta moderacion en los Senadores; tanto odio en la plebe, y tanta dulzura en sus resentimientos; tanto horror á la monarquía, y tanta confianza en la virtud del supremo director. La experiencia es la que me hace ver á las costumbres triunfando de la supersticion misma. Es la que me hace ver en medio de los dioses abominables de la mytologia pagana, y entre los altares del delito y de las pasiones descender en vano el vicio de la mansion eterna siendo vigorosamente desechado por las costumbres. Es la que me hace ver aplaudida la virtud de Lucrecia al mismo tiempo que

se celebraban las disoluciones de Júpiter; la Venus impúdica adorada por la casta Vestal; el Romano intrépido sacrificar al miedo, é invocar al dios que habia mutilado á su padre, mientras que él parecia sin quejarse á los golpes del suyo; en pocas palabras, la voz santa de las costumbres mas poderosa que la de los dioses, mantener la virtud sobre la tierra, mientras que parecia desterraba á los cielos el delito juntamente con los delinqüentes.

Al contrario la experiencia misma es la que demuestra la inutilidad de las leyes sin las costumbres (1). Es la que me hace ver como en una sociedad corrompida los remedios que se aplican para curar la corrupcion del pueblo se convierten en un manantial de corrupcion. Es la que me hace ver como la Censura destinada á conservar las cos-

(1) *Quid leges sine moribus vanae proficiunt.* Horat. 3. ad 23.

tumbres en un país corrompido, pasa á ser una inquisicion odiosa y detestable, un castigo espantoso, un instrumento de las opresiones, de las venganzas y de todos aquellos atentados que manifiestamente atacan la seguridad de los ciudadanos; como en lugar de reprimir la depravacion de las costumbres la sostiene y la fomenta poniendo tributos ignominiosos sobre la corrupcion pública, sobre la prostitucion, sobre los delitos mismos, y en lugar de contener la baxeza y la vileza, llena la ciudad de denunciadores y de espías, de almas viles y mercenarios infames que sostienen el vicio que los remunera, y persiguen la virtud que los desprecia.

Pasando finalmente desde las costumbres á la instruccion pública, la experiencia me hace ver en las sociedades modernas europeas la instruccion y las luces disminuir los tristes efectos de la corrupcion, y levantar la sola barrera que se

opone á los adelantamientos del despotismo y de la tiranía.

De este modo me sirve de ayuda la experiencia de varios tiempos y de diferentes sociedades para animar mis esperanzas.

La razon no hace mas que confirmarlas. Esta me dice: si la educacion en Esparta; si las costumbres sin la educacion en Roma; si en las monarquías modernas la instruccion pública sin la educacion y sin las costumbres han tenido tanto poder, ¿quál será su vigor, cuáles serán sus efectos, quando estas tres fuerzas lleguen á ser entre sí combinadas y dirigidas por una sabia legislacion?

Si el fiero Licurgo con el socorro de la educacion pudo formar un pueblo de guerreros fanáticos insuperables en la destreza, en la fuerza y en el valor, ¿por qué un legislador mas humano no podrá formar valiéndose del mismo medio un pueblo de ciudadanos guer-

reros, virtuosos y racionales? Si la educacion de Esparta pudo inspirar en las mismas mugeres una grandeza de ánimo y una fuerza que nos admira, ¿por qué no se podrá esperar infundir por el mismo medio en sus corazones sentimientos nobles y generosos, propios para hacerlas mas útiles y mas dignas de la estimacion de su patria, mas queridas de sus maridos, y mas respetables para con sus hijos? Si una educacion opuesta á la naturaleza tuvo tanta fuerza, ¿por qué no deberá tenerla igual la que la ayude y favorezca?

Si entre las revoluciones domésticas y las guerras estrangeras ; si entre las disensiones perpetuas de la ambicion y de la libertad , de los patricios y de la plebe, del Senado y de los Tribunos ; si baxo una constitucion siempre inconstante y un gobierno siempre alterado ; entre una religion sin moral y un culto que podia corrom-

perla, anidó la virtud entre los romanos; ¿por qué no podrá ésta brotar en el seno de la paz y de la tranquilidad en gobiernos ya asegurados y firmes al lado de una religion que perfecciona la moral y favorece á los magistrados y á la ley?

Si la pluma del político, del moralista, del historiador y del poeta siendo perseguida por el gobierno, observada cuidadosamente por el magistrado, privada de libertad por la ley, calumniada por el fanático y poderoso, ha producido sin embargo de todos estos obstáculos los mayores efectos en las sociedades modernas de la Europa, ¿qué no deberíamos esperar si la animase el gobierno, la protegiese el magistrado, y la ley sin privarla de libertad la dirigiese para que ayudase sus intentos?

Si los progresos de los conocimientos y de las luces nos han dado, por decirlo así, fuerza pa-



ra dominar la naturaleza y hacerla servir para nuestros designios: si la mano poderosa del hombre dirige el rayo, sujeta los vientos, impone leyes á las aguas; da á los vegetables y á los animales nuevas é individuales qualidades, cria, digámoslo así, en unos y en otros nuevas especies secundarias; forma y se sirve de nuevos fluidos y sales; se sostiene y viaja con alas artificiales sobre los espacios inmensos de los aires: si el adelantamiento, digo, de los conocimientos y de las luces nos ha dado tanto imperio sobre el mundo físico, ¿por qué no podremos esperar adquirirlo tambien sobre el mundo moral? Quando una sabia legislacion dirigiese el curso del espíritu humano; quando apartándole de las vanas especulaciones, le inclinase enteramente á objetos importantes para la felicidad de los pueblos y la fortuna de los estados, ¿esta adquisicion no llegaria á ser facil y la perpe-

tuidad del bien estar de un pueblo y de su virtud, no dexaria tal vez de ser tenida entonces como un problema irresoluble?

Estos son los objetos que deben exâminarse en este libro y los motivos que tengo para entrar en la empresa con fiado y animoso. Con solo volver los ojos ácia el camino que tengo andado puedo recrearme con la hermosa vista de lo que me falta por caminar. La educacion merecerá todo nuestro cuidado: ¿debe ser pública? ¿puede serlo en las grandes naciones? ¿todas las clases de la sociedad podrán entrar en ella? ¿quál deberá ser su objeto? ¿quáles sus medios? ¿quál será el plan que podrá correspondér á tan vasto designio? Veámoslo.

## CAPÍTULO II.

*De las ventajas y de la necesidad  
de una educacion pública.*

Prefiero la educacion doméstica para formar un hombre; pero para formar un pueblo prefiero la pública. El niño educado por el plan que el magistrado y la ley han formado nunca llegará á ser un Emilio; pero aunque sin seguir este plan se hallen quizá Emilios y veamos ciudades, no encontraremos empero ciudadanos.

Si es un trabajo raro y dificultoso, aun suponiendo el concurso favorable de la naturaleza, del arte y de las demas circunstancias, el dar una educacion perfecta dentro de las paredes domésticas; si un hombre dotado de todas las virtudes y de los talentos mas raros, de un caracter dulce y pa-

cífico y de mucha constancia, del conocimiento mas profundo del hombre y del modo de desenvolverse el espíritu humano, ocupando todos los instantes del dia únicamente en observar y dirigir el niño sin dárselo á conocer, necesita no obstante para lograr el fruto de su educacion de la disposicion favorable de la naturaleza del muchacho y del caracter moral de los padres, de los allegados y de los domésticos; si un solo malvado ó necio que se acerque por un instante al niño podrá destruir el trabajo de muchos años; si en la larga carrera de esta educacion no debia hallarse acontecimiento alguno que no fuese oportunamente preparado ó empleado para algun fin por el sabio preceptor; si el niño debe ser educado mas bien por hechos que con palabras, por exemplos que con preceptos, por la experiencia que con reglas; si la conducta y el

arte del preceptor deben ocultarse de tal modo y ser desconocidas del niño, que tenga este á aquel por su socio, su confidente, su amigo y compañero en el trabajo, no por maestro y hombre que le va observando; si la curiosidad es el camino por donde debe ser conducido á la instruccion, y la libertad le debe inclinar al trabajo y el placer á la ocupacion; si todo lo que es necesario en la educacion pública para conservar y mantener el orden y acelerar los progresos de los niños, será una falta irremisible en la privada; si el relox que debe regular todas las acciones en la primera debe ser desterrado de la segunda; si la uniformidad necesaria en la una debe evitarse cuidadosamente en la otra; si la emulacion de que debe servirse aquella como de un instrumento para su perfeccion debe esta evitarla como un principio de vanidad y de envidia; si en

pocas palabras, todas estas circunstancias son necesarias para una perfecta educacion, que apenas hay esperanza de hallarlas en la educacion de uno solo, ¿como será posible combinarla jamas con la educacion pública?

Pero volvamos ahora la medalla y observemos su reverso. ¿Qué deberíamos esperar de la educacion si esta estuviese enteramente abandonada al cuidado de los particulares? ¿Cuán pocos serían los individuos de una sociedad, aun la mas numerosa, que se hallasen en las circunstancias de procurar una buena educacion á sus hijos? entre estos pocos individuos ¿cuánto mas corto sería aun el número de aquellos que uniesen el poder á la voluntad; y entre estos últimos ¿no lo sería infinitamente mas el de aquellos que pudiendo y queriendo saliesen bien de la empresa?

La ignorancia y la miseria en el bajo pueblo; la pérdida de los

padres y el abandono de los mismos en los huérfanos y en los expósitos; la puntualidad y la importancia de las ocupaciones de aquella clase de ciudadanos que vive con el fruto de su industria ó empleando sus talentos; las disipaciones que los placeres causan en los ricos; las distracciones de la vanidad y de la ambicion en los nobles; el ejercicio de los cargos y empleos públicos en los magistrados y en los poderosos; las preocupaciones y los errores casi universalmente adoptados y que diametralmente se oponen á los principios verdaderos de la educacion; los efectos mismos del amor mal entendido y de la contemplacion tan frecuente en los padres; el cuidado excesivo en la conservacion física de los hijos, y la solicitud temerosa en socorrerlos, aun quando la necesidad no lo exíge, que engendra en los muchachos una cierta pusilanimidad y flaqueza de

ánimo que destruye el valor y la confianza de las propias fuerzas; la poca estimacion y las cortas ventajas que trae consigo el cargo enfadoso y difícil de maestro, y los talentos singulares y profundos, los conocimientos, la virtud y el caracter moral que requiere este oficio; finalmente la corrupcion de costumbres que debia ser reparada y destruida por las buenas leyes, pero que reyna infelizmente en el dia en todas las clases y en todas las gerarquías de la sociedad, ¿no están manifestando evidentemente quan poco hay que esperar y quanto que temer de la educacion privada?

Si á la evidencia de estas reflexiones que demuestran la falta de actividad y poder en la educacion privada, unimos aquellas que nos hacen ver las ventajas de la *pública*, no encontraremos dificultad en persuadirnos de la necesidad de ésta, sin embargo de las



imperfecciones inevitables que la acompañan.

Empezando por los maestros, no será difícil encontrar hombres dignos de ejercer cargo tan respetable reduciendo su número, dándoles todo aquel honor y estimación que se merecen, formando de estos empleos una de las magistraturas mas respetables del estado, y convidándoles con grandes esperanzas. Escogidos por el gobierno y dirigidos por la ley vencerán todas aquellas preocupaciones, una de las cuales bastará para destruir el plan mas perfecto de educacion establecido para dirigir los hijos de la patria conforme á los designios grandes de su legislador.

Fundándose la educacion casi enteramente en la imitacion y el exemplo, el legislador solamente tendrá que dirigir bien los modelos para sacar buenas copias. Es verdad que estas no serán todas

cabalmente iguales, muchas quedarán inferiores al original, otras tal vez le excederán; pero la mayor parte á lo menos tendrá algunos rasgos, y estos rasgos formarán puntualmente el *caracter nacional*.

Los niños y los jóvenes, al modo que los adultos y los viejos, son dirigidos por la opinion, siendo la que se tiene de la persona que profiere la verdad, mas poderosa que esta, para producir los mayores efectos. Si el ilustre guerrero cubierto de heridas y rodeado de las coronas de sus triunfos recomienda el valor y las virtudes marciales; si el magistrado envejecido en la toga y en el foro enseña la justicia, é inculca el respeto á las leyes; si el ciudadano mas benemérito de la patria inspira el amor ácia la madre comun, ¿qué efectos no producirán sus instrucciones? ¿quién dudará de su superioridad sobre las de un mercenario pedagogo?

*El medio mas eficaz.* (dice un profundo político de la antigüedad) *para conservar las constituciones de los gobiernos firmes y estables, es educar la juventud conforme á la constitucion* (1). ¿Este grande objeto se podrá lograr por ventura sin una educacion pública? ¿Quién mas interesado en esto que el soberano? ¿quién mas poderoso para proporcionar los medios? ¿quien puede conocer mejor que el legislador su importancia y el plan conveniente para salir bien en la empresa?

El hombre nace en la ignorancia, pero no en los errores. Estos son todos adquiridos: siendo naturalmente curiosos los niños y su razon imperfecta es regularmente la infancia la época de la fatal adquisicion de aquellos. Si procuramos que los oidos de los muchachos esten' cerrados para el error,

(1) Aristot. *Polit. lib. 5.*

la verdad hallará la puerta libre, y se introducirá sin trabajo. Una educacion arreglada por el magistrado y por la ley será sola la que podrá lograr tan noble fin en los pueblos, y esta educacion solamente puede ser *pública*.

No hay cosa que tenga mas fuerza en el estado de los gobiernos ó de los pueblos que la opinion pública; su influxo así en lo bueno como en lo malo, es muy grande, siendo superior tanto á la accion como á la resistencia de la autoridad pública, y consiguientemente interesa muchísimo que sea rectificada, dirigida y corregida. Entre los varios medios que el legislador debe emplear para conseguirlo ¿quál podrá ser mas eficaz que este de que tratamos?

Una triste experiencia nos ha hecho ver muchas veces que la introduccion de las letras y de las luces en una nacion ha sido acompañada de interiores revoluciones

y combates sangrientos. Los enemigos de la sabiduría, observadores superficiales y parciales de la historia, se han valido de estos hechos como de otros para calumniarla. Pero el observador imparcial y profundo señalará otras cosas. Quando se instruye é ilustra una parte de la nacion mientras se dexa que la otra pierda sus fuerzas entre los errores, el contraste de la verdad con estos debe producir otro contraste entre aquellos que están de parte de la una y los que están de parte de los otros. En este contraste la tranquilidad interior llega á turbarse, la sangre se derrama, y la verdad queda notada de sediciosa é inquieta por los obstáculos que produce. ¿Qué preservativo contra estos males? Es menester procurar destruir las preocupaciones del vulgo mientras se trabaja en introducir y promover las ciencias en la otra porcion de la sociedad. Pero ¿cómo

conseguiremos esto sin una educacion pública?

En la serie de las pasiones que agitan el corazon del hombre, hay algunas que tienen tan estrecha conexi6n con la virtud, que se pueden considerar como su raiz ú origen. El corazon de los jóvenes está abierto á todas las pasiones. La primera que se hace dueña de él es la que suele ordinariamente conservar por toda la vida su imperio sobre las otras; de que se sigue que la pasion dominante es sola la que puede producir efectos grandes. El interés de la sociedad será que las pasiones dominantes de sus individuos solo sean las que tienen mas fuerza para convertirlos en ciudadanos verdaderos y útiles al estado. No puede dudarse que esta eleccion pende en gran parte de la educacion. En la pública, pues, podrá hallar el legislador el medio mas eficaz para hacer comunes aquellas pasiones que le parezcan

mas útiles y mas conducentes.

Á medida que los vínculos que unen á los ciudadanos entre sí se multiplican, el cuerpo social adquiere mayor vigor, y su libertad está menos expuesta. La tiranía, dice un hombre grande que poco antes hemos citado (1), no puede introducirse ni conservarse sino sembrando entre los ciudadanos la division, madre de la debilidad. Los enemigos de la tiranía unieron siempre á los hombres, y los tiranos los separaron y dividieron. Unamos, pues, los hombres desde la infancia. El hábito de vivir juntos en una edad en la qual las causas de la discordia son pocas, débiles y momentáneas, fortificará la union social y acostumbrará á los ciudadanos á tenerse y considerarse como miembros de un mismo cuerpo, hijos de una misma madre é indi-

(1) *Aristot.* Este es el origen del *divide & impera.*

viduos de una misma familia: la desigualdad de las condiciones y de las fortunas perderá gran parte de sus tristes efectos, y la voz poderosa de la naturaleza que intima y recuerda á los hombres su igualdad hallará los oídos de los ciudadanos dispuestos y preparados para escucharla. La triste soledad tan perniciosa para los muchachos, porque suele imprimirles cierta melancolía y ferocidad en su carácter, será substituida por el esplendor que comunica la compañía de los iguales. Habituándose á conocer la necesidad que para sus juegos y diversiones tienen de la concurrencia de sus iguales, se acostumbrarán tambien á ser por su parte reconocidos y atentos; y estos buenos oficios que mutuamente se prestarán de continuo, no dexarán de excitar en sus tiernas almas el amor á la sociedad y el conocimiento práctico de la dependencia recíproca del género humano: se acostumbrarán tambien



á conocer la necesidad de someter su voluntad á la de los otros y ser atentos é indulgentes, benéficos y agradecidos; á aborrecer la obstinacion y los arrebatos de la ira, y á contener dentro de sus justos límites el instinto natural por la libertad.

Estos son parte de los motivos que nos deben inclinar á persuadirnos de las ventajas y de la necesidad de la educacion pública. La explicacion de esta importante teoría nos manifestará otros.

### CAPÍTULO III.

#### *De la universalidad de esta educacion pública.*

Entre los antiguos donde habia educacion pública era esta universal y comun. Minos (1), Licur-

(1) Strab. *lib.* 10.

go(1) y Platon (2) pensaron uniformemente sobre este punto. Se obligaba á todos á que entrasen en la educacion pública y se les privaba de la doméstica, como no fuesen esclavos, peregrinos, ni extranjeros. Los hijos del soldado y del capitán, del sacerdote y del magistrado, del último ciudadano y de la cabeza de la nacion eran educados, vestidos y alimentados igualmente. Apenas habian cumplido los seis años quando la patria pedia el muchacho á sus padres, y estos le abandonaban al cuidado de la madre comun (3).

Pero este método admirable para los pueblos de quienes se habla ¿podrá tener por ventura lu-

(1) Aristot. *Polit. lib. 4.* donde habla de los muchachos Espartanos, y Plut. *instit. Lacon.*

(2) Plat. de *Lege* dialog. 7.

(3) Plat. *ibid.* y Nicolas Gragio de *Repub. Laced.* Grevii y Gronovi in *The-saur. vol. 5.*

gar en las naciones modernas de la Europa? ! Qué diferencia entre una república de pocos millares de ciudadanos y una monarquía de muchos millones de vasallos; entre las murallas de una ciudad pequeña y los confines de un dilatado imperio! ;Entre un pueblo ocupado únicamente en las armas (1), y una nación guerrera y agricultora, artista y comerciante al mismo tiempo: entre pueblos donde la mas completa igualdad de bienes se hallaba rara vez alterada (2), y otros donde la igualdad mayor que puede esperarse y conseguirse con buenas le-

(1) En Creta y en Esparta el cultivo de la tierra estaba enteramente al cuidado de los esclavos, las manos libres solo manejaban el arco y la espada. Arist. *Polit. lib. 2.* Strab. *lib. 12.* Athæn. *lib. 6* Plutarc. *in vita Lycurgi.*

(2) Véase lo que dice Platon *de Leg. dial. 5.* y por lo que mira á los espartanos á Nicolas Gragio *de Repub. Laced. 3. tab. 4.* Grevi & Gron. *Thest. vol. 5.*

yes será que no se encuentre con el exceso de la opulencia por una parte, y el exceso de la miseria por otra! (3)

Estas pocas reflexiones espero que servirán para demostrar la diferencia que debe haber entre el sistema de la educacion pública de los antiguos y el de los modernos. Pero ambos pueden y deben asemejarse en solo el punto de que esta sea *universal*. Mi plan seria imperfecto y vicioso si una sola de las clases de los ciudadanos quedase excluida de esta educacion, porque no quitaria las causas de la corrupcion; perderia gran parte de las ventajas que hemos atribuido á la educacion pública; dexaria en la sociedad una porcion de sus in-

(3) Acuérdesse el lector de lo que hemos dicho sobre este punto en el libro de las leyes políticas y económicas en los capítulos donde hemos hablado del modo de multiplicar los propietarios y de distribuir por el estado las riquezas.

dividuos privada de los axílios que la ley ofrecia á los otros para conducirlos al fin que se ha propuesto, y haria á toda la legislacion parcial é iniqua; porque la igualdad de los castigos y de los premios llegaría á ser entonces una injusticia manifiesta.

Dexo al lector el exâmen de estas razones, y paso sin detenerme á demostrar cómo se puede conseguir en los pueblos grandes y en las naciones modernas esta universalidad necesaria en el sistema de una educacion pública.

## CAPÍTULO IV.

*De la posibilidad de esta empresa.*

Si tuviésemos que levantar un grande edificio donde debiesen ser conducidos todos los muchachos del estado; donde el hombre destinado á labrar la tierra recibiese

la misma educacion que el que debe gobernar algun día: donde los hijos del artesano, del guerrero, del colono, del magistrado, del plebeyo y del patricio, reunidos baxo un mismo techo, tuviesen la misma instruccion; si la educacion pública, digo, para ser universal pidiese esta uniformidad, este sistema y estos medios, ¿quién no conocería la imposibilidad de la empresa y la estrañeza de aquel que engañado con el exemplo de los antiguos y sin atender á la diversidad infinita de las circunstancias se atreviese á proponerla á los nuevos legisladores para los pueblos modernos de la Europa?

Pero la educacion pública para ser universal no necesita de esta uniformidad, de este sistema ni de estos medios. Requiere que todos los individuos de la sociedad puedan participar de la educacion establecida por el magistra-

do y por la ley, pero cada uno conforme su destino y circunstancias. Pide que el colono sea instruido para ser buen colono y ciudadano, no para ser magistrado ó capitán; que el artesano reciba en su infancia aquella educacion que es adecuada para alejarle del vicio, para conducirle á la virtud, al amor de la patria, al respeto de las leyes y para facilitarle los adelantamientos en su arte, y no aquella que se necesita para dirigir la patria y administrar el gobierno. La educacion pública finalmente para ser universal requiere que todas las clases y todas las gerarquías del estado tengan parte en ella; pero no el que todas estas clases y todas estas gerarquías reciban una misma instruccion. En una palabra debe ser universal, pero no uniforme; pública, pero no comun.

Considerada baxo este aspecto la universalidad de la educacion

pública, las dudas contra lo posible de esta empresa en las grandes naciones y en los pueblos modernos empiezan ya á disminuirse, y espero disiparlas enteramente exponiendo el plan que he ideado.

Si la educacion pública para ser universal no debe ser uniforme, veamos ante todas cosas la naturaleza y la condicion de las clases en las quales respecto á este objeto deberá repartirse el pueblo, y las diferencias que necesariamente deben hallarse en su respectiva educacion.

## CAPÍTULO V.

### *Division del pueblo.*

**D**ivido primeramente el pueblo en dos clases. Comprenderá la primera todos aquellos que sirven, ó pueden servir á la sociedad con sus brazos; y la segun-



da aquellos que la sirven, ó pueden servirla con sus talentos. Después subdivido cada una de estas dos clases principales en varias clases secundarias pertenecientes á cada una de aquellas. Sin numerarlas, ni señalarlas todas puede conocer qualquiera las que pertenecen á la una y á la otra.

Nadie, por exemplo, se engañará incluyendo en la primera, que es la mas numerosa, las diferentes clases secundarias compuestas de aquellos cuyo destino es la agricultura, oficios ó artes mecánicas, &c.; y en la segunda, que es menos numerosa, aquellas clases secundarias que se componen de aquellos que siguen la carrera de las artes liberales, teología, medicina, jurisprudencia, armas, comercio, marina, &c.

Por la simple exposicion de esta division del pueblo se ve claramente que aunque las varias clases secundarias en que se subdivide ca-

da una de las clases generales requieren ciertas diferencias en sus respectivas instrucciones, sin embargo, estas diferencias jamas pueden ser tantas, ni tan considerables como deben serlo necesariamente las que tienen por objeto las mismas dos clases principales, á las cuales estas secundarias pertenecen. Para proceder, pues, con aquel órden que facilita al que escribe el descubrimiento de la verdad y la inteligencia al que lee, empecemos observando las diferencias que debe haber en la educacion de las dos clases principales en que se ha dividido el pueblo, reservando para despues el observar las que debe haber en la educacion de las clases secundarias respectivas en que cada una de las dos principales se subdivide (1).

(1) Suplico al lector que no forme juicio de este plan antes de haberlo leído y observado enteramente: yo no

## CAPÍTULO VI.

*Diferencias generales en la educacion de las dos clases principales en que hemos dividido el pueblo.*

La primera de estas diferencias nace de la inmensa distancia

puedo decir todas las cosas de una vez: así al leer cada uno de estos artículos preliminares se le presentarán al lector muchas dificultades y objeciones; pero se irán desvaneciendo á medida que vaya entrando en la materia. Sobre este capítulo de la division del pueblo se le ofrecerá una duda que si tuviese lugar desacreditaría á los ojos del filósofo todo el plan que he ideado: y es que parece que quiero introducir en la Europa la division y la perpetuidad de las *castas* de los Indios: pero quando lea el octavo y décimosexto capítulo de este libro conocerá quan lejos estoy de intentarlo. Reservando para los citados capítulos el prevenir esta objecion me contento con decir en este

que se halla entre el número de los individuos que componen la primera de estas dos clases, y el de los que componen la segunda. Si las casas públicas de educación apenas tienen capacidad para la segunda clase, ¿cómo podrán servir para la primera? Seria menester fundar ciudades para colegios, seria menester oprimir al pueblo con impuestos exorbitantes, ó gastar en la construcción sola de los edificios aquellas cantidades que en un plan mas sencillo y facil pueden asegurar para siempre los gastos de la educación misma. Reservaremos, pues, las casas públicas de educación para la segunda clase, y para la primera recurriremos á otros me-

lugar que las clases en que he dividido todos los individuos de la sociedad no miran á su estado político, sino á su destino; no á la condicion en que han nacido, sino aquella á la qual las circunstancias que despues expon-dremos los destinan.

dios. Esta es la diferencia que nace del número: las otras dependen del destino de sus individuos.

El labrador, el fabricante, el artista, &c. cuyo destino es servir á la sociedad con sus brazos, solamente necesitan de una instruccion facil y breve á fin de adquirir los conocimientos necesarios para arreglar su conducta civil; y adelantarse en las artes que abusivamente pueden llamarse *científicas*: ¿Pero podremos decir lo mismo de aquellos que se destinan para servir á la sociedad con sus talentos? ¿Qué diferencia entre el tiempo que pide la instruccion de los unos, y el que pide la instruccion de los otros?

Si en los primeros la fuerza y la robustez del cuerpo es absolutamente necesaria para su destino, y en los últimos solamente es útil la parte física de la educacion, ¿no debe por ventura en aquellos prevalecer tanto sobre la científica, quanto debe en estos la parte cien-

tífica prevalecer sobre la física?

El diferente destino de estas dos clases ¿no debe por ventura producir algunas diferencias esenciales en la parte misma de la educación moral? Si los hombres destinados para servir á la sociedad con sus talentos están regularmente dispuestos para despreciar á los que se destinan á servirla con sus brazos: si la altivez vana y el necio orgullo son ordinariamente los vicios de los primeros, como la baxeza y la vileza lo son de los últimos; y si la naturaleza misma de estos dos diferentes destinos abre la entrada á estos dos vicios opuestos, ¿quién no conoce que la necesidad de prevenirlos, debe producir una gran diferencia en la parte moral de su respectiva educación?

Los medios que recuerdan á los hombres su igualdad natural, y que nos anuncian la dependencia recíproca del género humano ¿no deberán por ventura ser tan comunes

en la educacion moral de los unos, quanto deben serlo en las de los otros aquellos que demostrando la dignidad originaria de la especie podrán elevar sus ánimos é inspirarles aquella noble ferocidad que es incompatible con la opresion y con la vileza?

Estas son las diferencias generales que deben hallarse necesariamente entre la educacion de las dos clases principales en que se ha dividido al pueblo. Por poco que reflexionemos sobre ellas conoceremos que cada una de estas diferencias trae consigo otras muchas que sin empeñarnos ahora en indicarlas se manifestarán exponiendo esta importante teoría. Suspendamos, pues, por un poco la curiosidad del lector, y pasemos á exponer el sistema de educacion que conviene á la primera de las dos clases principales en que se ha dividido el pueblo. Pero antes exâminemos lo que pertenece á las

clases secundarias en que se subdivide.

## CAPÍTULO VII.

*Conocimientos generales sobre la educacion de la primera clase.*

**R**enunciáramos las esperanzas de ver executado nuestro plan si propusiésemos el que se fundasen casas públicas para la educacion de los individuos de esta primera clase. Para los gastos de tales edificios eran necesarios, como se ha dicho, tesoros inmensos que consumirían aquellas cantidades que la mano benéfica del padre de la patria destinase para la educacion de esta parte la mas numerosa de sus hijos. Al contrario si propusiésemos que quedasen en sus casas y baxo la vigilancia inmediata de sus padres, ¿qué fruto podríamos esperar? ¿á qué se reduciría entonces nuestro plan? Lo mas á juntar estos mucha-



chos en cada comunidad á cierta hora del dia para inspirarles aquellos principios de moral patriótica que el exemplo doméstico les enseñaria á despreciar en lo restante del dia, edificando vanamente con una mano lo que luego seria destruido violentamente con la otra; y se abandonaria en las manos de la corrupcion el cuidado de que fecundase la semilla de la virtud, renunciando de este modo la esperanza de imprimir en la nacion cierto carácter con la ayuda de la educacion, y en el pueblo cierta pasion que le modificase conforme á los designios grandes de su legislador. Esto es lo que conseguiríamos con este plan ridículo y pueril de educacion popular. Para evitar estos dos males opuestos, el primero de los quales haria inasequible la empresa de la educacion pública de esta primera clase, y el último la inutilizaria, paso á proponer lo que he pensado.

El magistrado supremo encargado de la educacion pública de la provincia elegirá en cada comunidad cierto número de custodios proporcionado á su poblacion, escogiéndolos de entre los ciudadanos mas honrados de ella. Esta magistratura popular será ennoblecida con honores y emolumentos que á mas de hacerla apetecible, la conviertan en instrumento para premiar la virtud y honradez de los individuos de la clase de que se habla. La ley, que puede valiéndose de medios pequeños conseguir los efectos mas grandes, acompañará esta eleccion con ceremonias las mas eficaces y adecuadas para dar á conocer y aumentar la importancia del cargo é infundir en él aquel respeto que le es debido.

A cada uno de estos custodios deberá confiarse cierto número determinado de muchachos, que no exceda de quince. El cuidado de cada custodio será velar sobre los

muchachos que le estan confiados, dirigirlos, alimentarlos y vestirlos conforme á las instrucciones que le fuesen comunicadas.

Como una de las partes esenciales de esta direccion consistirá, como dentro de poco veremos, en dar principios é instruir á los muchachos que tienen á su cargo en el oficio á que serán destinados, deberán elegirse estos custodios de entre los artesanos de las varias artes ú oficios que estan establecidos ó convendria establecer en la comunidad, sacando el mayor número de ellos de aquel arte en que mas deben ocuparse los individuos de aquel distrito.

Deberán estos custodios estar instruidos en sus obligaciones, y cejará la escrupulosa observancia de éstas el magistrado encargado de la educacion de aquella comunidad, baxo la inmediata dependencia del *supremo magistrado de educacion* de la provincia á que pertenece.

El colegio, pues, de magistratura de educacion para esta primera clase deberá componerse de los supremos magistrados de las provincias, de los magistrados inferiores de las comunidades, y de los custodios (1).

El plan de educacion que exponremos manifestará las funciones respectivas, las obligaciones particulares y las prerrogativas de cada una de estas magistraturas. Es-

(1) No debo dexar de advertir que en las grandes capitales no bastará un solo magistrado inferior de educacion para cumplir con todos los cargos de su ministerio. Quando se conocerán sus obligaciones se verá la necesidad que hay de dividir estas grandes ciudades en muchos quarteles proporcionados á su poblacion, y señalar á cada quartel su particular magistrado. Convendria tambien que los custodios en estas grandes ciudades se estableciesen en los lugares mas cercanos á los arrabales y no en el centro, como se conocerá leyendo el plan de educacion.

te plan de educacion deberá ordenarle la ley. Ninguno de los executores tendrá facultades para alterarlo. Nosotros lo dividiremos en tres partes. El objeto de la primera será la parte física, el de la segunda la parte moral, y el de la tercera la parte instructiva ó científica. Antes de entrar á explicarlo suplico al lector tenga presente lo que queda dicho. La educacion pública no puede ser jamas tan perfecta respecto á cada uno en particular, como puede serlo la educacion privada; pero si ésta apenas puede formar algun individuo, solo aquella puede instruir todo un pueblo. No esperando, pues, de este plan de educacion pública una perfeccion absoluta, empañémonos en que corresponda á una perfeccion relativa; y si no nos es permitido el formar por este medio al hombre, procuraremos formar, si puede ser, al ciudadano. Acordémonos que en las murallas de Esparta (tan celebrada

por su educacion) apenas se hallaba un solo hombre, pero apenas se encontraba un solo espartano que no fuese ciudadano. Héroe en el campo, en el foro y en la oratoria, era un tirano á la presencia del ilota: al mismo tiempo causaba admiracion como ciudadano, siendo un monstruo de la naturaleza (1). Sin

(1) Basta leer lo que nos dice Plutarco en la vida de Licurgo, y Aten. en el *lib. 6. y 14.* sobre la ferocidad con que los espartanos trataban á los ilotas para quedar convencidos de la verdad de esta expresion. Sabemos tambien por Tucídides *lib. 4. num. 80.*, y por Diod. *lib. 12.* que habiendo una vez crecido mucho el número de los ilotas, de modo que causaron temor á los ciudadanos, se publicó un edicto por el qual se convidaba á los mas fuertes y robustos de estos esclavos á que se presentasen para ser incorporados en el orden de los ciudadanos. Se presentaron dos mil de estos infelices, que fueron coronados de flores y conducidos al templo; pero poco despues desaparecieron estos dos mil ilotas, y comunmente se cree que fueron des-

permitir este exceso en lo malo, ¿podremos conseguir igual perfeccion en lo bueno? Veámoslo.

Para proceder con el debido pedazados. Sabemos asimismo lo que se intentaba con el terrible nombre de *emboscada*. De tiempo en tiempo los que presidian en Esparta á la educacion de la juventud elegian de entre los educandos los mas cautos y atrevidos, los armaban con sus puñales y les daban lo necesario para mantenerse algunos dias. Luego ellos se esparcian por la campaña y se escondian durante el dia en los bosques y en las cavernas: por la noche salian de sus emboscadas y se metian en los caminos públicos y mataban á quantos ilotas encontraban. Algunas veces estos jóvenes marchaban de dia y despedazaban los ilotas mas fuertes y mas robustos. Plut. y Aten. *loc. cit.*

Finalmente quedaremos mas convencidos de esta verdad si leemos en Diod. *lib. 24.* la traicion que usaron con los Siracusanos, y en Xenofont. *de reb. gest Græc. lib 2.* la crueldad que exercieron con otros. Véase tambien la pintura que hace de su caracter Herod. *lib. 9. num. 53.* y Xenof. *de Rep. Laced.*

orden empecemos exâminando como deberá la ley regular la admision y la reparticion de los muchachos en las varias clases secundarias en que está subdividida esta primera clase, y prevendremos de este modo algunas objeciones que nos podrian hacer.

### CAPÍTULO VIII.

*Establecimientos relativos á la admision y repartimiento de los muchachos de esta clase primera.*

Si la perpetuidad de las clases y la sucesion hereditaria de las artes desacreditan para con el sabio la legislacion demasiado venerada de los antiguos egipcios (1): si los historiadores mas imparciales y los viageros mas fidedignos nos asegu-

(1) Arist. *Polit lib. 7. cap. 10. init.*  
Herod. *lib. 2. num. 163.* Plat. *in Tim.*  
Diod. *lib. 1.*



ran de las tristes consecuencias que produce esta misma institucion en algunos pueblos de la India, donde la division y la perpetuidad de las *castas* se halla introducida desde tiempo inmemorial, y conservada (1) escrupulosamente: si la razon sola sin el socorro de la experiencia bastaria para demostrarnos como por este método se afloxan los vínculos sociales, se divide la sociedad en otras tantas sociedades de intereses y miras distintas, se pierden los talentos, la virtud queda privada de la fuerza que le infunde la esperanza, y la *unidad* social tan necesaria se divide y se destruye: si estas son, digo, las funestas consecuencias de este sistema absurdo, huiremos de fomentar una

(2) Diod. *lib.* 2. Strab. *lib.* 15. Viages de la Boulaye le Gouz p. 159. 160. y 122. Cartas edificantes *tom.* 15 *tom.* 12. *tom.* 24. y 26. Viages de Pyrard, *pag.* 273.

division tan perjudicial en nuestro plan de educacion pública.

Para apartarnos en quanto sea posible de estos males, regularemos en la forma siguiente la admission y repartimiento de los muchachos de esta primera clase.

Todo padre de familias tendrá derecho para presentar su hijo al magistrado encargado de la educacion de la comunidad donde habita inmediatamente que cumpla los cinco años. Como todos los gastos de la manutencion y educacion de los muchachos de esta primera clase correrán de cuenta del gobierno, bien se dexa conocer que será muy corto el número de los padres que se priven de estas ventajas. El estar seguros de la educacion é instruccion de los hijos, y el no tener que pensar en sus alimentos son dos estímulos bastante fuertes para convidar á los padres á que dexen al cuidado del magistrado y de la ley la educacion de sus hijos, separán-

doles de las paredes domésticas, sin coartarles para este efecto su libertad. La ley oponiéndose á toda violencia debe siempre que pueda convidar y atraer á los hombres al fin que se propone sin violentarlos. Su imperio es siempre mas fuerte y mas soberano quando lo exercita sobre la voluntad del que obra y no sobre la accion.

De esta regla exceptuaremos á los hijos de los pordioseros. El magistrado en estos no debe buscar el consentimiento de los padres para arrancarlos de sus manos, donde están tan expuestos, y pasarlos al lugar de la educacion pública.

Igual derecho tendrá sobre los expósitos, huérfanos y los hijos de aquellos que han perdido el libre uso de la razon. Es justo que un muchacho que ignora quien es su padre, ó que le ha perdido, ó que no puede recibir de él su educacion, halle en la madre comun

una recompensa de esta pérdida.

Admitido el muchacho, el magistrado registrará su nombre y apellido, y el dia en que ha sido presentado, entregando copia de este registro á su padre ó tutor. ¿Pero quién determinará su primer destino?

Queda dicho que esta primera clase principal, del mismo modo que la segunda, se subdivide en varias clases secundarias; que de las varias profesiones que se hallan establecidas ó que seria conveniente establecer en la comunidad, deben escogerse los custodios; que el mayor número de estos debia tomarse de aquella profesion en que se ocupa ó debe ocuparse el mayor número de los individuos de aquella comunidad; que á cada uno de estos custodios debia confiarse un número determinado de muchachos, que no debia pasar de quince: finalmente que una de las obligaciones del custodio era el dar los

rudimentos é instruir los muchachos que se le han confiado en el oficio que profesa.

Dependerá, pues, del arbitrio del custodio el primer destino del muchacho. Mas exâminemos quién deberá elegir el custodio que ha de encargarse de la instruccion del jóven; veamos si deberá elegirle el magistrado ó el padre, ó si dependerá la eleccion á un mismo tiempo de entrambos.

Dexar enteramente al padre un arbitrio ilimitado sobre esta eleccion produciria dos graves desórdenes. El primero seria inutilizar todas las medidas tomadas en la eleccion de los custodios de las varias comunidades comprehendidas en la provincia por el supremo magistrado de ella encargado de la educacion. Si en una comunidad donde son necesarios muchos labradores y pocos artesanos, ha escogido proporcionadamente y segun su poblacion é intereses cien

custodios labradores y diez artesanos, podria suceder que la mayor parte de los padres se declarase por los últimos, y en este caso seria preciso aumentar el número de los custodios artesanos y disminuir el de los labradores.

El otro desorden (todavía mayor que el primero) naceria de la vanidad de los padres y de las falsas reglas con que suelen estos medir los intereses de sus hijos. Las artes mas necesarias para sustentar al pueblo son las que requieren mayor número de individuos; pero al mismo tiempo son las que dan á quien las exercita menos estimacion, ya dependa esto de la misma multitud, que dividiendo entre un número mayor la estimacion que se merecen las tales artes, hace que á cada uno de ellos toque una porcion mas pequeña, ó que estos oficios son ordimariamente los que se aprenden con mas facilidad y menos tiempo, ó ya sean entrambas

cosas la causa, no puede dudarse que la reputacion que el ejercicio de estas artes da á sus individuos, es inferior á la que adquieren con otra profesion menos necesaria y numerosa. El arte de mas precio para el estado es la agricultura, pero el labrador es el artesano menos respetado y estimado.

Añádese á esto que las mas veces sucede que el jornal es mayor en las artes menos necesarias que en las otras. Un padre sin prever que multiplicándose mas de lo que se requiere en aquellas el número de los profesores, no solamente se acabaria para todos con la concurrencia esta ventaja de la mayor ganancia, sino que parte de estos artesanos quedaria en la indigencia; un padre, digo, sin extender sus miras á estos inconvenientes hallaria en la vanidad y en el interes dos fuertes estímulos para dar en la eleccion la preferencia á las primeras, y en este caso las artes mas

necesarias decaerian, y con ellas la sociedad y el estado.

Estos son los desórdenes que nacerian del arbitrio ilimitado de los padres: los que produciria el arbitrio ilimitado del magistrado no deben mirarse con indiferencia. Un padre que se halla acreditado en un oficio tiene las mas veces un grande interes en instruir en él á su hijo. La sola ventaja de poderle dexar los materiales y los instrumentos, y enseñarle los secretos economicos del arte, que una larga experiencia le ha dado á conocer, bastaria para que se determinase á darle este destino; pero si este dependiese del arbitrio ilimitado del magistrado, sucederia muchas veces que el hijo de un rico artesano fuese aplicado á la agricultura, y el hijo de un labrador con tierras propias que labrar fuese aplicado á un oficio mecánico, quedando entrambos en este caso privados de una gran parte de las ventajas que



les ofrecia el haber entrado en la profesion de los padres. De este primer desorden naceria otro. Muchos padres por no exponerse á esta contingencia renunciarian las ventajas de la educacion pública, y la ley engañada en sus esperanzas, sin embargo de su generosidad veria que una parte considerable de los individuos de esta primera clase se apartaba de su educacion.

Despues de un maduro y profundo exâmen solamente he encontrado un medio para evitar los desórdenes de uno y otro caso. Límitese el arbitrio del magistrado y del padre, y tengan ambos parte en la eleccion. En el padre se hallará solo el derecho para pedir que su hijo sea instruido en su misma profesion; pero en el magistrado residirán las facultades para señalar el custodio de la profesion del padre si éste quiere usar de su derecho; pero si le renunciare, entonces podrá aplicar al

muchacho al oficio que le parezca mas conveniente.

Como la eleccion de los custodios pertenece al magistrado supremo de la provincia, y no al magistrado particular de la comunidad, conformándose aquel en su número y condicion á los intereses económicos y á la poblacion de la misma comunidad; y como el número de los muchachos que deberá señalarse á cada uno de los custodios estará determinado por la ley: del mismo modo en el uno y otro caso el arbitrio del magistrado particular de la comunidad quedará limitado por las disposiciones anteriores del magistrado supremo y de la ley. Su arbitrio, pues, se reducirá á elegir uno de aquellos custodios que aun no tenga el número entero de los muchachos que señala la ley (1).

(1) El destino que debe darse á los *expósitos*, dependerá enteramente del arbitrio del supremo magistrado de edu-

Pero se dirá: entre las mismas artes mecánicas se hallan algunas, que apenas requieren un solo artífice para proveer á las necesida-

cacion de cada provincia. Él podrá valerse de esta proporcion para proveer de artesanos aquellos oficios de que hay falta en su provincia ó que conviene introducir en ella.

En este plan de educacion pública no haré mérito alguno de esta porcion de individuos de la sociedad; pues debiendo ser admitidos á los cinco años de su edad como los demas del pueblo en la educacion pública, no deberá hallarse diferencia alguna entre ellos y los otros educandos de la clase de que hablamos. Solamente se establecerá en su favor que al tiempo de la emancipacion el gobierno les dé alguna ayuda para acudir á las primeras necesidades que se ofrecen, lo que no hará con los demas. No determino el tanto de este socorro, porque depende de las circunstancias del pueblo, y del oficio que exercitan.

No puedo, empero, dexar de aprovechar esta ocasion para manifestar los justos deseos que tengo de que se mejo-

des de una comunidad bastante numerosa: será preciso, pues, ó excluir de nuestro instituto las tales

re el método moderno que se sigue en quanto á recibir y socorrer á estas infelices víctimas del vicio, de la debilidad y de la miseria. La multitud de los que perecen ha movido á muchos gobiernos á volver su atención sobre tan importante objeto, y en muchos países de la Europa se ha pensado y se piensa todavía en reparar este mal. Pero es preciso confesar que sin embargo de quanto se ha hecho y se ha pensado aun queda mucho que hacer.

El mal ha superado siempre los remedios; porque no se ha encontrado aún como cortarle de raíz. Es preciso quitar los hospitales de los expósitos si queremos que estos vivan. Mientras que un niño recién nacido tendrá que sufrir las incomodidades de un largo camino para llegar al hospital; mientras que estará á cargo de una nodriza que tiene que dividir su leche y sus cuidados con otros dos ó tres niños; mientras que respirará el aire mal sano, y estará metido en la miseria é inmundicia inevitable en semejantes lugares; mientras que su delicada

artes, ú ocupar un custodio para la instruccion de un solo muchacho, ó multiplicar inútilmente sus

y debil máquina, que nunca ha sido restablecida, tenga que sufrir estos males, será siempre cosa prodigiosa el que viva, sin embargo del mucho cuidado del gobierno y de la vigilancia de sus ministros.

Nuestro plan de educacion pública podrá fácilmente remediar todos estos desórdenes. En cada comunidad el magistrado de educacion deberá encargarse de todos los expósitos que se presentaren en ella. Elegirá una familia para que recoja al niño y procure su alimento mientras que hace publicar por toda la comunidad que hay un expósito que criar. Estará ya determinado el salario que se dá á la ama, que será pagado puntualmente á la que tome el cuidado de criarlo. Durará este tiempo hasta los cinco años en los varones, y entonces serán recibidos en la educacion pública, y en las mugeres hasta los doce, edad en que ya puede cómodamente acudir á sus necesidades con su trabajo. No cabe duda en que los caudales que se expenden en mantener los hospitales de los

profesores: tres males igualmente dañosos, y de los quales, segun nuestro plan, solamente quedará al legislador la eleccion de uno de ellos.

Esta objecion tendria lugar si segun mi plan fuese de una necesidad absoluta que todos los individuos de una comunidad se educasen en la misma sin salir á otra parte. Pero debiendo mi plan de educacion ser uniforme para todas las partes del estado, ¿qué inconveniente habria en establecer en toda la provincia para esta profesion cierto número de custodios proporcio-

expósitos bastarán superabundantemente para el pago de todas estas pensiones y otros gastos que son necesarios en este método, sin que forme nuevo ramo la ayuda insinuada que debe darse á los varones y las dotes para las mugeres, supuesto que ambas cosas estan recibidas generalmente donde hay *casas de expósitos*. Dexo al lector el exâmen de las ventajas que se seguirian con este método; pues no me es permitido decir mas en una nota.

nado á los muchachos que conven-  
 dria instruir en ella, y que los que  
 fuesen destinados á aprenderla pa-  
 sasen á aquel lugar de la provincia  
 donde reside uno de los custodios  
 de este oficio, y recibir allí, baxo  
 la proteccion de las mismas leyes,  
 igual educacion á la que recibiria  
 en qualquiera parte del estado?

De este mismo remedio debe-  
 rá usarse en todos aquellos casos en  
 los quales un padre queriendo usar  
 de su derecho en el destino de su  
 hijo, hallase en su comunidad com-  
 pletado ya el número de los mu-  
 chachos confiados á los custodios  
 de su profesion y en la que quiere  
 que sea instruido su hijo : entonces  
 el magistrado de la comunidad da-  
 rá cuenta al magistrado supremo de  
 la provincia, el qual teniendo un  
 registro exácto del repartimiento  
 de los muchachos de ella le envia-  
 rá á aquel custodio del mismo ofi-  
 cio que aun no tiene baxo de su  
 direccion el número entero de mu-

chachos señalado por la ley.

Regulado de este modo el primer destino de los muchachos, reducida á sus justos límites la libertad de los padres y del magistrado, y prevenidas las primeras objeciones que se nos podian hacer, es justo que deshagamos otra que es de mayor peso. ¿Como combinaremos, se dirá, este método que debe seguirse en la reparticion, con la libertad que debe darse á los talentos? El muchacho unas veces será inferior, otras superior á la profesion á que se le ha dedicado: el uno manifestará claramente un genio apto para otro oficio del todo diferente de aquel que profesa, otro manifestará la mayor disposicion para servir á la sociedad con sus talentos; y todos estos muchachos que podrian algun dia ser útiles al estado en otro destino mas análogo á sus disposiciones, le servirán seguramente de peso en aquella carrera en que se hallan sin cul-



pa suya. En la edad de cinco años ni el magistrado ni los padres pueden descubrir en los muchachos estos talentos, que se han descubierto y manifestado en la adolescencia. ¿Quién favorecerá y ayudará entonces sus disposiciones?

Pero yo podría preguntar: ¿quién les favorece y ayuda en el día? ¿Cuántos labradores y artesanos habrán nacido con talentos para administrar el gobierno, y quantos magistrados con disposición para arar la tierra y manejar la segur? ¿Este mal (consecuencia necesaria del estado social) no ha sido antes disminuido que aumentado en nuestro plan de educación pública? y aunque no le opusiésemos remedio alguno directo ¿no perdería sus fuerzas con la educación *moral y científica* de que deben participar todos los individuos de esta segunda clase? En el estado presente de las cosas el hijo del labrador y del artesano que ha na-

cido con disposiciones para llegar á ser un escritor célebre y un magistrado ilustre ¿hallará en la educacion paterna aquellos auxilios que hallaria en la que proponemos para ayudar sus talentos? ¿Encontraría en un padre ignorante y en una madre debil las lecciones de un magistrado ilustrado que al mismo tiempo que le instruyen en sus obligaciones, infundirán en su corazon grandes pasiones y le inspirarán aquella fiereza tan difícil de combinarse con la baxeza de su estado? Manejando la segur ó el azadon á la vista del padre, entregado como en presa á los errores y á la ignorancia, rodeado de viciosos y de villanos, testigos de la necesidad y de la codicia ¿encontrará quien prepare su espíritu y le disponga para la virtud, como sucederia en la educacion del magistrado y de la ley? A la edad de los diez y ocho años el hijo del labrador y del artesano instrui-

do en el oficio de su padre, y educado conforme y segun previene nuestro plan, ¿no tendria por ventura menos errores y preocupaciones, mas dignidad y mas grandeza; una instruccion tal vez menos extensa, pero seguramente mas racional y útil que la que en el dia tiene una gran parte de los jóvenes, no digo de esta primera clase, sino de la segunda? Con razon, pues, podríamos responder á este argumento haciendo presentes las pruebas que manifiestan la disminucion del mal: pero no nos contentamos con este corto triunfo: es demasiado debil el enemigo que hemos vencido para mostrarnos victoriosos. Despues de haber demostrado que los obstáculos que se oponen á la libertad de los talentos en el estado presente de las cosas son mas fuertes que lo serian si se siguiese el plan de educacion que hemos propuesto, veamos como los que aun entonces quedarian

podrian disminuirse y perder su fuerza. El medio que he pensado es el siguiente.

Uno de los cuidados del magistrado particular de cada comunidad será el observar en el curso de la educacion si entre los muchachos repartidos en las varias clases secundarias hay alguno que muestre no tener capacidad para el oficio á que se le ha destinado; y si hay otros que manifiestan mejor disposicion para otra arte, ó para resplandecer en la carrera de los estudios. Si el padre ha sido el que ha señalado el destino del muchacho, el magistrado no dará paso alguno antes de persuadirle la necesidad de dar otra carrera á su hijo y que haya prestado su consentimiento; pero si no fué el padre el que señaló el destino, ó si ha dado su consentimiento, entonces el magistrado de la comunidad estará obligado á dar cuenta al magistrado supremo de la provincia de lo

que resulta de sus observaciones. Como este magistrado supremo de la provincia tendrá obligacion de visitar cada año dos veces á lo menos las diferentes comunidades que comprehende su provincia, en el tiempo de estas visitas exâminará las observaciones que le ha comunicado el magistrado de la comunidad, y si hallase que son justas podrá proceder á dar otro destino al muchacho. En pasar de un oficio mecánico á otro no habrá dificultad alguna; pero la habrá muy grande en pasar de la educacion de la primera clase á la educacion de la segunda, y será los gastos para los alimentos. En nuestro plan, como queda dicho, los gastos para la educacion de la primera clase correrán de cuenta del gobierno; pero los de la segunda clase deberán pagarlos los que se aprovechan de ella. El hijo de un labrador pobre que manifiesta la mayor disposicion para servir á la patria con sus talentos, ¿donde hallará los medios para acudir á

estos gastos? Para obviar este perjuicio proponemos la fundacion de una casa de educacion, en la qual cada provincia tendrá igual derecho para mantener en ella cierto número de muchachos de la primera clase que pasen á la educacion de la segunda. Siendo limitado este número será de cargo del magistrado supremo el escoger entre los de la primera clase aquellos que dan mas esperanzas. Con el sobrante de las rentas públicas que destinaremos para la educacion del pueblo se podrá fundar la casa propuesta; y quando hablemos de los medios para poder acudir á los gastos de este vasto plan de educacion pública, se conocerá la posibilidad de esta empresa.

Ultimamente por no dexar cosa alguna indecisa en este plan, (al qual procuraré dar toda la claridad y evidencia que piden la importancia y la complicacion de los objetos) debo advertir que entre los oficios y artes necesarias á la sociedad hay algunas que, por decirlo así, no necesitan de

instruccion alguna, y que todo hombre que tiene algun vigor en su cuerpo y ha exercitado sus fuerzas puede exercerlas despues de haberse dedicado por algun tiempo á ellas tan bien como el que se ha ocupado en las mismas por muchos años: por este motivo no señalaremos custodio alguno para estas artes, ni destinaremos á ellas muchacho alguno, supuesto que qualquiera puede dedicarse á ellas despues de haber sido emancipado de la educacion pública; y entonces tendrá la ventaja de saber otro oficio que no podia haber aprendido con la misma facilidad. Estos oficios de que hablamos serán tambien el asilo de todos aquellos que no han aprovechado ni adelantado en el arte en que desde el principio fueron instruidos: ellas, digámoslo así, serán exercitadas por el desecho de las otras. Tales serán, por exemplo, los caleseros, peones de albañil, criados de servicio; en pocas palabras, todos aquellos ejercicios de igual naturale-

za que todo hombre puede en qualquiera tiempo emprender como no haya perdido la razon ó sus fuerzas.

Despues de haber arreglado el destino y la reparticion de los muchachos de esta primera clase, pasemos á la exposicion de lo perteneciente á la parte física de su educacion.

## CAPÍTULO IX.

*Reglas generales sobre la educacion física de la primera clase.*

**E**l hombre ha perfeccionado y perfecciona todas las cosas. Su actividad, la razon, y el impulso ácia la sociedad, han transmitido en la mas bella obra de la naturaleza una parte considerable del poder de este sumo artífice. Lo vegetable y lo viviente, quanto esconde la superficie de la tierra, y lo que está sobre ella, anuncian igualmente el poder del émulo de la naturaleza, y del que perfecciona sus



obras. Poderoso sobre quanto tiene cerca de sí y le rodea, este ser prodigioso, ¿será por ventura debil y flaco para consigo mismo? ¿No podrá mejorar su especie como ha mejorado la de los brutos?

La historia deshace esta duda que parece nos opondre el estado presente de las cosas. Es preciso negar la fé á todas las historias para dudar de que entre algunos pueblos el hombre en lo físico ha recibido cierta perfeccion de que nosotros estamos muy léjos. El cretense, el espartano y el romano ¿en el dia no parecerian hombres de una especie diferente de la nuestra? En medio de un millon y quatrocientos mil hombres mercenarios armados, ¿qué guerrero se halla entre nosotros que pueda resistir los exercicios y fatigas de la falange griega y de la legion romana? ¿Qué guerrero podrá sostener solamente el peso de sus armas y resistir sus largas marchas? Basta, para conocer hasta donde llega esta gran diferencia, leer en

el diálogo octavo de las leyes de Pláton la descripción de los ejercicios gimnásticos que propone, y como esto se debía enteramente al cuidado y atención del legislador (1). Entre otros males que ha ocasionado el descubrimiento de la pólvora le debemos la negligencia de los legisladores en cuidar de la parte física de los hombres. Quando la guerra era una lucha en la qual entraban y se empeñaban los hombres con conocimiento é inteligencia, y no como máquinas; quando tanto en el mar como en la tierra los esquadrones contrarios se mezclaban unos con otros, se encontraban y ensangrentaban al mismo tiempo sus espadas y sus manos: quando el soldado veía, sentía y tocaba á aquel á quien hería, ó de quien recibía la muerte: quando las armas que se usaban pedían y servían de ayuda solamente á la destreza y á la fuerza; entonces co-

(1) Véase lo que dice tambien en el *dialog. 7. de Leg.* respecto á este punto.

mo la causa principal y la que tenia la mayor parte en el buen éxito de las guerras eran la robustez, el vigor y la destreza; así el principal instrumento de la seguridad y de la ambicion de los pueblos llegó á ser la perfeccion física de los cuerpos, y de consiguiente esta fue el principal objeto de la atencion del legislador.

Pero en el dia, que tanto en los exércitos como en las esquadras se ha dado á las máquinas el valor de los hombres, y á los hombres la qualidad de las máquinas; en el dia que los verdaderos soldados y los verdaderos guerreros son el fusil y el cañon, sirviendo solamente los exércitos y las campañas de pasto y alimento á estas armas de bronce; en el dia que el soldado muere sin saber quien le mata; huye, sigue y ataca seres que no siente, ni toca, ni ve; y recibe la muerte igualmente del mas debil que del mas fuerte enemigo; en el dia digo en que han mudado de aspecto las guerras, los legisladores han

puesto en la perfeccion de las armas aquel cuidado que antes enteramente se dirigia á la perfeccion del hombre.

A la revista que antes se hacia de los cuerpos se ha substituido la que se hace de las armas (1): y contento el inspector del dia, á diferencia del antiguo, en que aquellas esten en buen estado, no da una ojeada tan solamente sobre la fortaleza y el vigor del brazo que las ha de manejar.

No es, pues, cierto que solamente la naturaleza humana es aquella sobre la qual el hombre no puede exercitar su poder; no es verdad que la

(1) El iano en el *lib. 14. cap. 17. var. hist.* nos ha conservado la siguiente ley: *adscriptum etiam hoc erat in lege. ut decimo quoque die Ephebi ad unum omnes se coram Ephoris nudos publice sisterent: ac si essent solida corporis habitudine, validi, & quasi sculpti ex certaminibus, & tornati, commendabantur: sin aliquod membrum illis esset turpidum vel molle, ob suppositam & subrescentem ex ocio pinguedinem: verberabantur & multabantur.* Véase tambien á Athen. *lib. 12.*

parte física del hombre no admite perfeccion, como la admite la parte moral. Corrijamos la educacion, las costumbres y las leyes, y el cuerpo del ciudadano se mejorará juntamente con su espíritu; y si por este medio un pueblo no puede adquirir en los exércitos y en el campo de batalla toda aquella superioridad que tuvo en otros tiempos, adquirirá en la paz otra mucho mas preciosa: él será menos pobre y mas feliz.

Para que la educacion física de esta primera clase corresponda á este objeto, el legislador creo que deberá dirigirla sobre el siguiente plan.

#### ARTÍCULO I.

##### *Del alimento.*

**E**mpiezo por el alimento. La cantidad y la qualidad de los manjares teniendo una grande influencia sobre lo físico y moral del hombre, y tambien sobre el modo de desenvolverse

el entendimiento de los niños, no debe olvidarse el legislador de regular esta parte de su educacion física. La educacion pública le ofrece un medio seguro para conseguirlo, y esta es otra de las grandes ventajas que trae su establecimiento.

Teniendo el clima y la naturaleza de cada pais mucha parte en la eleccion de la cantidad y qualidad de los manjares, me apartaria de la universalidad de mi argumento si entrase en hacer distinciones por menor sobre este punto. Dexo para los médicos que tienen el debido conocimiento de su arte sin estar preocupados, el suplir en cada pais una imperfeccion que es necesaria en esta parte de mi plan. Solamente señalaré algunos de los principios mas generales que me parecen capaces de una aplicacion universal; y ante todas cosas digo que siendo la digestion de los niños mas pronta, y necesitando con mas frecuencia de alimento, seria oponerse á lo que pide la naturaleza, y á

lo que anuncia evidentemente la necesidad el negarles de quando en quando sus refacciones. El pan debe dárseles á qualquiera hora del dia que lo pidan. El niño (dice Lock) (1) que se contenta con este refrigerio, manifiesta que su necesidad era real y no imaginaria. La despensa del pan que está siempre abierta y libre (dice el célebre autor del Emilio) (2) para los niños del campo, no produce en ellos aquellas indigestiones á que están expuestos frecuentemente los niños de la ciudad y de la mas noble condicion, cuyo apetito detenido por las preocupaciones de los padres se sacia sin medida siempre que se le presenta la ocasion al hambriento niño. A mas del refrigerio del pan, que no deberá limitarse, se señalarán á los niños otras dos refacciones reducidas á pan y á la fruta que da la estacion del tiempo y el pais. La comida del mediodia se

(1) Tratado sobre la educacion *Ses.* 1.

(2) *Emil. tit.* 1. *lib.* 2.

compondrá de una vianda, y algun dia de dos, y de las frutas tambien que ofrece el tiempo, y una sopa de pan bien desecado bastará para la cena.

Los manjares que deberán formar la comida serán yerbas, legumbres, lacticinios, pastas, pescados y carne. Este último no deberá dárselos todos los dias por no hacer con la costumbre necesario un manjar que en la mayor edad quizas no podrán tomar con tanta frecuencia, y entre las varias carnes deberá preferirse siempre aquella cuyas fibras son mas fuertes, porque siendo menos delicadas que las otras, fortifican el estómago con la mayor trituracion de que necesitan. Algunos creen que seria provechoso no acostumar á los niños al uso de la carne, y el elocuente tratado de Plutarco en defensa del alimento *pitagórico* ha contribuido tal vez bastante para aumentar el número de los partidarios de los *lotófagos* (1). Pero

(1) El autor del Emilio entra en es-



por otra parte hombres sensatos y doctos médicos creen que el uso moderado de este manjar puede contribuir no poco para la robustez de los cuerpos, especialmente en los niños: pero esta opinion no es nueva, pues encontramos que Licurgo habiendo prohibido á los adultos el uso de las carnes, lo permitió y señaló para los niños (1).

te número. Véase el *lib.* 2. No me admira el ver que este escritor haya abrazado esta opinion: pero sí me sorprende que haya incurrido en un vicio tan raro entre los pensadores profundos como él, y tan frecuente entre los escritores superficiales, qual es el de atribuir un efecto que nace de muchas causas combinadas á una sola causa. Él atribuye la fiereza de los ingleses y de los salvages al grande uso que hacen de la carne, y la dulzura de otros á la abstinencia de esta comida. ¡Pero cuántas causas físicas, morales y políticas concurren á producir este efecto! Los hombres errarian menos si en lugar de atribuir muchos efectos á una sola causa, atribuyesen á muchas causas un solo efecto.

(1) *Inter opsonia prima laus erat juri*

La uniformidad de los manjares deberá evitarse por dos razones que me parecen muy convincentes. La primera por no acostumbrar el estómago de un hombre á un solo alimento; pues aquel se desordenaria siempre que llegase á faltarle éste. Uno de los mayores cuidados de la educacion debe ser el de disminuir y no aumentar las necesidades: y la uniformidad de los manjares se opondria á este conocido principio. La segunda razon se deduce de una observacion médica comun-

*nigro : quare carnibus non indigebant majores natu, sed eas permittebant junioribus, ipsi decuriati jure vescebantur.*  
Vid. Plut. instit. Laconic. id. in Lycurgo.

No quiero dexar de advertir que en los países en extremo calorosos se podrá limitar la regla relativa al uso ventajoso de la carne; porque inclinándose en estos países los humores del cuerpo mucho al alkali, los vegetables hacen méjor nutricion que las carnes. La misma naturaleza indica esta limitacion; pues en los caniculares nosotros estamos menos dispuestos para las comidas de carne que en los tiempos frios.

mente aprobada. Se ha observado que la variedad de las cosas simples forma un quilo mejor, que la continuacion de un mismo alimento por bueno que sea; porque el *alkali* y los ácidos dominando mas ó menos en los diferentes alimentos, el suco de una de las especies se combina con el residuo ó asiento del otro manjar anterior que se halla en el estómago y pasa juntamente con el de éste aquellos residuos á los intestinos y lo descargan de los humores menos ligeros de las indigestiones precedentes. Se ha observado tambien que los hombres que ordinariamente se alimentan con una misma comida están mas expuestos á una enfermedad humoral que los que varían; y este efecto se atribuye á la falta de la expresada combinacion.

Proponiendo que algunos días se varíen los alimentos simples, me guardaré muy bien de aconsejar las viandas compuestas, pues ademas del mal uso que se haria de ellas en la

clase de que hablamos, son tambien dañosas á la salud. Por lo qual deberán desterrarse de las comidas que se den á los de esta clase las salsas, los manjares muy sazonados, y el uso de las especias. Estarán sujetos á la misma regla los licores y todo lo que pone en una grande agitacion á la sangre; y solamente podrá exceptuarse el vino, distribuyéndole con una economía prudente. Un docto médico, digno de la fama que se ha adquirido (1), ha demostrado la saludable influencia de esta bebida en los niños, sinembargo de la contraria preocupacion apoyada en la venerable autoridad de Platon (2), Lock (3) y Rusó (4).

Por lo que respecta al agua se

(1) Tissot.

(2) Platon queria que hasta los 18 años se prohibiese el vino á los muchachos. *Dial. 2. de Legibus.*

(3) Lock tratado sobre la educacion. *Ses. 1. cap. 1.*

(4) Emil. *lib. 2.*

deberá estar á la voz poderosa de la naturaleza dándosela siempre en qualquiera ocasion y en qualquiera tiempo que vengan á pedirla. La preocupacion que habia en contrario ha sido combatida hasta la evidencia, y me creo dispensado de probar una verdad ya demostrada, descansando en las luces que se han esparcido en este siglo.

## ARTÍCULO II.

*Del sueño.*

El mejor cordial (dice Lock) que la naturaleza tiene preparado al hombre es el sueño (1). Y efectivamente encontramos en él la reparacion de nuestras fuerzas, el restablecimiento de nuestras facultades físicas y morales, y una dulce tregua en los cuidados que acompañan y afligen tanto la vida de los seres sociales de nuestra

(1) Tratado sobre la educacion ; Ses. 1. § 23

especie. Aunque es necesario al viejo, al jóven y al niño, sin embargo no todas las edades de la vida requieren igual tiempo para este descanso. Los viejos en los cuales la disminucion de las fuerzas está recompensada con la retardacion de las operaciones de esta edad, necesitan menos de este restablecimiento que los jóvenes, en quienes el vigor de las fuerzas va acompañado de un proporcionado movimiento; y los jóvenes á proporcion necesitan menos de este restablecimiento que los niños, porque en estos últimos la debilidad combinada con la mayor agitacion necesita de un reparo mas largo para sus fuerzas menos extendidas y mas exercitadas.

Así la infancia es la edad de la vida que pide un sueño mas largo: la naturaleza lo manifiesta evidentemente, y nosotros debemos seguirla. El legislador señalará diez horas para el sueño del muchacho de esta primera clase quando sea admitido en ella, y este tiempo se irá disminuyendo á pro-

porcion que crece en edad, de modo que quedará reducido á siete horas en el último año de su educacion.

La noche servirá para este descanso, y el legislador prohibirá el sueño del medio dia á los de esta clase en todas las estaciones del año. El destino de estos niños pide este establecimiento, y lo contrario se opone á su profesion.

Otras causas combinadas con esta deben inclinarle á señalar muy de mañana la hora para levantarse. A las cinco despues de la media noche en el invierno, y á las quatro en el verano deberá dexarse la cama. El aire de la mañana es el mejor para dar cierta fuerza á la máquina del cuerpo quando este ha recibido un proporcionado descanso. La mayor elasticidad que dá á la fibra causa un gran bien al órgano de la vista. El dia llega á ser mas largo si no se emplea parte alguna de él en el sueño. Los niños acostumbrados á acostarse en anocheciendo les servirá de obstácu-

lo para no trasnochar quando sean mayores, empleando este tiempo en disipaciones y placeres peligrosos; y se conseguirá con este método la ventaja de acostumbrarlos á un tenor de vida el mas análogo á la naturaleza de su destino. Se prohibirá al custodio el valerse de ruidos fuertes y espantosos para despertar á los niños que le están confiados. Nadie ignora las razones de esta prohibicion (1).

La cama será dura, sin mas requisitos que un calor moderado, y una suma limpieza(2). La cama de los niños espartanos(3) se componia de una manta usada, y sabemos que ellos llegaban á ser fuertes y robustos. Lock

(1) Persuadido el Padre de Montagne de esta verdad quiso que siempre despertase su hijo al sonido de algun dulce instrumento. *Essais lib. 1. cap. 25.*

(2) He dicho de *un moderado calor*, porque las copiosas transpiraciones perjudican á los niños debilitándoles.

(3) Platon se valió de la voz *ασπριασιν instratum lectum*, para expresar el modo de



atribuye al uso de las camas demasiao blandas muchas enfermedades á que no se expondría jamas el hombre usando de una cama muy dura (1). Seria tambien un error muy esencial acostumbrar los niños de esta clase á aquellas comodidades y necesidades que no podrian satisfacer en llegando á ser adultos. El pasar de una vida austera á otra mas cómoda es facil, pero lo contrario se compra con la pérdida de la salud ó de la felicidad.

## ARTÍCULO III.

*Del vestido y de la limpieza.*

La piel, único vestido con que la naturaleza ha proveido al hombre, podria serle bastante quando se hu-  
 dormir de los niños espartanos. *Dial. 1. de Legibus.* Véase á Justino *lib. 3. statuisse Licurgum*, dice, *nihil ut somni causa substerneretur.*

(1) Tratado sobre la educacion *Ses. 1. §. 23.*

biese endurecido con las impresiones del aire, y acostumbrado á despreciar sus mudanzas. El exemplo de muchos pueblos y la respuesta del célebre escita Anacarsis manifiestan quan posible es que todas las partes del cuerpo se acostumbren lo mismo que el rostro á las alteraciones del tiempo. No pretendo restituir los hombres al primer estado de desnudez, ni privarles de aquellas comodidades y placeres que los adelantamientos de las artes y de la sociedad les suministran. Solamente quisiera que el hombre, aprovechándose de los socorros que le ofrecen las artes, no renunciase los de la naturaleza de modo, que si le faltasen los primeros fuesen inútiles los últimos.

¿Por qué, pues, hemos de acostumbrar los niños, particularmente á los de esta clase, á traer resguardado el pie con la piel del buey? Acostumbrándoles á que se sirviesen de la suya, ¿les privaríamos por ventura de la comodidad de poder ir calza-

dos en llegando á ser adultos? Pero haciéndoles llevar zapatos, si estos llegan á faltarles ¿se encontrarán las plantas de los pies endurecidas de modo que puedan resistir á una larga marcha?

Los pies, pues, de los niños de esta primera clase irán desnudos. Un largo calzon de tela cubrirá sus muslos y piernas, el resto del cuerpo irá cubierto de una camisa raída, que se la mudarán muchas veces, y de un vestido largo de lana ó de coton, que abotonándose por delante no tendrá necesidad de ligadura alguna. Ellos podrán, tanto en el verano como en el invierno, quitarse este vestido siempre que quieran, ó el custodio lo mande, arreglándose á las instrucciones que se le hayan dado. Su cabeza se defenderá de los rayos del sol y de las lluvias con una birreta de cuero, y para ahorrar el largo tiempo que necesita el cuidado del pelo, se les cortará este á medida que vaya creciendo, sin olvidarse por eso de la lim-

pieza de la cabeza, que se peinará todos los días. La cara, las manos y los pies deberán limpiarse á lo menos una vez al dia con agua fria á presencia del custodio; y lo demas del cuerpo se lavará en los dias destinados para enseñarles á nadar.

El custodio enseñará á los niños mismos á que tengan aseado su quarto conservando siempre la limpieza necesaria. Se servirá de los mayorcitos entre ellos para que ayuden á los mas chicos, disponiéndoles de este modo para que sean buenos padres de familias.

Nunca podremos encargar bastante el cuidado de la limpieza de los cuerpos y de las habitaciones. Su influencia no tan solamente se extiende á lo físico sino á lo moral del hombre, y sola la experiencia basta para mostrarnos su importancia.

## ARTÍCULO IV.

*De los ejercicios.*

El movimiento y el deseo de moverse constituyen una gran parte de la existencia física de los muchachos. Este es un don que el autor de la naturaleza les concede en aquella edad de incremento en la qual las fibras y las túnicas de los vasos necesitan de mayor movimiento para alargarse y extenderse, favoreciendo de este modo el desenlace universal de la máquina. Todas las veces que este movimiento será detenido ó impedido, la circulacion no será feliz en los muchachos; serán imperfectas las digestiones y las separaciones, y el quilo mal preparado. Sirviendo la naturaleza á la salud y á la vida, señala los medios para conservarlas, y el hombre orgulloso ó necio los desprecia, ó no entiende sus lecciones, y substituye los errores de la razon á lo que le enseña su instinto. Alejemos de noso-

tros un vicio tan comun, y escuchemos los preceptos de tan grande artífice, sigamos sus designios y pisadas, concurrámos por nuestra parte á sus fines valiéndonos de sus medios, y sirvámonos de sus mismos instrumentos para perficionar su obra.

No tan solamente se tolerarán todos los ejercicios aptos para fortificar el cuerpo, sino que serán ordenados tambien por la ley, y en las horas destinadas se convidará á los muchachos de esta clase á que con emulacion corran, salten, suban á los árboles, luchen, levanten peso, lo descarguen, lo pasen á otra parte(1); á experimentar, medir y usar de sus fuer-

(1) Pero impedirán los custodios que lo traigan sobre la cabeza: porque saliendo de esta todos los nervios y distribuyéndose en lo demas del cuerpo, cargando sobre ella algun peso considerable se comprimen demasiado las vertebrae del cuello, y no estando perpendicular el peso puede el espinazo inclinarse á un lado, y sufrir algun daño la médula espinal por su demasiada dilatacion.

zas de varios modos, aumentar el vigor y la agilidad de sus miembros, y á dar á sus cuerpos aquella fuerza y robustez que se pierde en la inaccion y en la pereza.

Para dar á estos ejercicios las ventajas de una útil emulacion, de mayor grandeza, de cierto espíritu de sociedad, y de una oculta pero necesaria direccion, el legislador ordenará que en las horas señaladas para estos ejercicios todos los niños de la comunidad sean conducidos por sus custodios á un mismo lugar, donde se juntarán y mezclarán unos con otros sin distincion alguna.

El magistrado de la comunidad presidirá los ejercicios, y en su defecto el mas antiguo de los custodios. Algunos premios fundados en algun distintivo honorífico, señalados de tiempo en tiempo para el que supera á los otros en estos ejercicios, presentarán al magistrado medios para promover los que tenga por mas útiles, sin quitar á los muchachos la liber-

tad de divertirse á su arbitrio; y excitarán al mismo tiempo la pasion de la gloria en estos tiernos corazones que aun no están subyugados por las pasiones(1).

Ni la lluvia, ni la nieve, ni el yelo, ni los vientos, ni el mucho calor, ni el mucho frio privarán á los niños de los placeres y de las ventajas de tan útiles exercicios. En estos dias llegarán á ser mas provechosos que en los otros, porque á las ventajas que traen consigo se añadirán las de acostumarlos á la intemperie de las estaciones, y á todas las mudanzas del aire. Tendrá cuidado cada custodio que quando lleguen á sus casas se en-

(1) *In omnibus enim ludendo conari debemus, ut eo voluptates, & cupiditates puerorum vertamus, quo eos tandem pervenire cupimus. Caput autem discipline rectam educationem dicimus, quæ ludentis animum in amorem præcipue illius perducit, quod virili ætate perfecte sit comparata virtute artis ejus jam acturus. Plat. de Leg. Dial. 1.*



jugen y limpien bien, y en este solo caso se les permitirá acercarse al fuego: en lo demás del tiempo estarán apartados de él.

No hay cosa como el uso inmoderado del fuego que haga al hombre mas delicado, mas afeminado, mas pesado, mas perezoso, menos apto para resistir el frio, que inflame tanto la fibra, que tanto le prive de aquel temple necesario para la accion, ni que mas facilite la reuma y otros males. La naturaleza le ha proveido de un medio muy eficaz para librarle de los tormentos del frio concediéndole el movimiento; y efectivamente nos hallamos con mas disposicion para este en el invierno, y mas inclinados al descanso en el verano. En los niños, particularmente en los de esta clase, es facil de remediar el frio por este medio.

Volviendo á los exercicios que forman el objeto de este artículo creo que no debe olvidarse el nadar. El conocido adagio de los latinos y grie-

gos (1) manifiesta quan comun era el conocimiento de este arte, y quan ignominioso era ignorarlo. En todas aquellas comunidades donde lo permita la cercanía del mar ó de los rios deberá usarse este exercicio una vez á lo menos cada semana. Tanto en el verano como en el invierno (2) se deberá en los dias señalados aprender y exercitar este arte con sola la diferencia que el aprenderse ha de ser en el verano. De este modo se acostumbra-  
rá el muchacho por grados á resistir los progresos del frio, y se preparará para despreciar el frio excesivo del agua en el invierno.

La robustez que este exercicio dará á los cuerpos será superior á toda esperanza; pues sabemos que con solo el uso de los baños frios han adquirido los hombres mas delicados

(1) *Nec litteras didicit, nec natare.*  
Del mismo adagio usaban los griegos para señalar á un ignorante.

(2) Permittiéndolo el clima.

el vigor de los mas fuertes (1).

A este beneficio se añade el de instruir á los muchachos en un arte cuya ignorancia ha costado y cuesta todos los dias la vida á tantos hombres, y se conservará la limpieza del cuerpo tan útil para mantenerlo sano, y para la energía del espíritu.

A este ejercicio, que deberá repetirse una vez á lo menos en la semana, juntaremos otro que no deberá ser menos frecuente. El profundo autor del Emilio (2) me suministra esta idea que él mismo ha sacado tal vez de las obras inmortales del mayor observador de la naturaleza y del mas elocuente escritor de la Francia (3). Este aconseja los juegos nocturnos para los niños. Esta adverten-

(1) Lock, tratado sobre la educacion. Ses. 1. §. 8.

(2) Emilio lib. 2.

(3) Buffon *Hist. natur. tom. 6. edit.* en 12.º sexta, donde habla del origen de los Espectros.

cia, dice, es mas importante de lo que parece. La noche espanta naturalmente á los hombres, y alguna vez á los animales. La razon, los conocimientos, la fortaleza y el valor libran á pocos de este temor. Se atribuye esto á los cuentos de las amas, y se yerra; hay una causa natural, y es la misma que hace á los sordos desconfiados y al pueblo supersticioso : la ignorancia de lo que nos rodea y de lo que sucede cerca de nosotros y á nuestro alrededor. Acostumbrados á descubrir desde lejos los objetos y prever anticipadamente sus impresiones, quando no vemos ni podemos ver lo que nos rodea, la imaginacion del hombre se acalora haciéndole ver mil seres, mil movimientos, mil accidentes que pueden dañarle, y de quienes es imposible defenderse. Por mas persuadido que esté de la seguridad del lugar donde se encuentra nunca lo estará tanto como si lo viese.

Se halla, pues, en el hombre cierto motivo para temer por la noche

que no existe de dia. El amor á su conservacion le obliga al menor rumor, del qual no puede ver la causa, á ponerse en estado de defensa, de vela, y por consiguiente en estado tambien de espanto y de temor. Si no siente rumor alguno sin embargo no se tiene por seguro, porque sabe que puede ser sorprendido sin estrépito. Para asegurarse contra este silencio es necesario que suponga las cosas tales como eran antes, tales como son, y que vea lo que no puede ver. Obligado á poner en movimiento su imaginacion dexa de ser desde luego el señor de sí mismo, y quanto hace para asegurarse solamente sirve para infundirle mas espanto. Las causas de su seguridad existen en la razon, y las del espanto y temor en su instinto, que tiene mas fuerza que aquella.

A esto se añade que quando por las circunstancias particulares nosotros no podemos tener ideas exáctas de las distancias, y solamente podemos juzgar de los objetos por la grandeza

del ángulo, ó mas bien por la imagen que forman en nuestros ojos, debemos entonces necesariamente engañarnos sobre la grandeza real de los tales objetos. El que ha viajado de noche habrá experimentado que un arbolito que tenia cerca de sí le ha parecido un arbol muy grande que estaba lejos, y al contrario un arbol grande que estaba lejos le ha tomado por un arbolito que estaba cerca de sí. Si las tinieblas, ú otras circunstancias no le permitian el distinguir los objetos por sus formas, se habrá engañado no tan solamente sobre la magnitud, sino tambien sobre la naturaleza del objeto. Habrá tomado una mosca que pasaba rápidamente á un dedo de distancia de su vista, por una ave que estaba á mucha distancia, y una cabra que estaba cercana por un buey que se hallaba lejos. El piloto inglés que se habia perdido en la Isla desierta del mar del Sud, que por el hambre que habia padecido dos dias, y por las llagas que se ha-

bian formado en su cuerpo, ni podia gritar, ni caminar con los dos pies, pareció por la noche un monstruo dos veces mas grande que un elefante á los valientes guerreros que envió Cook en busca de él (1), y sabemos quantos otros errores semejantes han nacido de las dos causas que quedan señaladas y quantos males se han originado de tales errores.

Las dos causas que henos encontrado del mal indican su remedio. El hábito destruye la imaginacion, y la frecuencia de errar previene el error. Por lo que mira á la imaginacion sabemos que solamente los objetos nuevos la dispiertan, y que la memoria

(1) Véase la relacion del tercer viage de Cook, hecha por un oficial ingles, traducida en lengua francesa, é impresa en París año de 1782, *tom. 1.* en 8.<sup>o</sup> *pág.* 267 hasta la 289. El nombre del piloto era Trecher. La relación de este suceso es muy importante, y no la refiero porque no puedo alargarme segun lo piden las circunstancias que le acompañarán.

y no ella es la que obra sobre aquellos que se ven frecuentemente. Por lo respectivo á los errores de la vista sabemos tambien que la frecuencia de cometerlos nos enseña á preservarnos de ellos. ¡Quántas veces es necesario que se engañe el niño sobre la posicion y el número de los objetos antes que aprenda á verlos en su verdadera posicion y número! ¿Todas las imágenes, por ventura, no se forman al revés en la retina de nuestros ojos, y cada objeto simple no le vemos duplicado? ¿no es necesaria una larga serie de errores antes que con la ayuda de la verdad del tacto sepamos corregir los errores de la vista y nos acostumbremos á ver derechos y simples los objetos que en efecto vemos al revés y dobles? ¡Quántas veces es necesario que un niño extienda en vano su brazo para agarrar un cuerpo que tiene mas lejos de sí que lo que es la longitud de su brazo, antes que llegue á conocer la distancia á que éste puede alcanzar! ¡Quántas veces debe el pes-



cador descargar vanamente sus golpes sobre los pescados que están en el agua antes que llegue á conocer la grandeza del ángulo que hace el rayo saliendo de un medio mas denso á otro menos denso! Del mismo modo un hombre que se ha engañado muchas veces por la noche sobre la grandeza de los objetos aprenderá á no dar asenso á sus sentidos en medio de las tinieblas, y despues de muchos errores aprenderá á no errar.

Para librar, pues, á los muchachos de los temores que inspiran las tinieblas, y de los errores que causan en la vista, es necesario acostumbrarlos á ellos. Es necesario destruir la imaginacion con el hábito, y el error con la experiencia. Esta es la causa por que siguiendo los consejos del grande hombre que he citado, propongo para los niños de esta clase el ejercicio de las diversiones nocturnas á lo menos una vez en la semana. La noche de la víspera del dia de fiesta se señalará para este ejercicio. El custo

dio llevará los muchachos que están á su cargo ora á éste, ora á aquel lugar, y les permitirá todos aquellos juegos inocentes que proporcionarán el lugar y el tiempo. Las ventajas que los que están educados de este modo conseguirán por las noches sobre los demas son tan evidentes que no creo sea necesario referirlas. Este objeto parecerá mucho mas importante si se atiende á los varios destinos de los de esta clase, así en la paz como en la guerra. Acordémonos de que Licurgo quiso que los niños tuviesen sus ejercicios en medio de las tinieblas (1), y prohibió el uso de las antorchas á los adultos (2).

Paso rápidamente á otro punto que no podria omitir sin dexar imperfecto el plan de la educacion física.

(1) Plutarc. en la vida de Licurgo.

(2) *Ut in tenebris, & noctu audacter, & sine ullo metu incedere consuescant. Idem in Institutis Laconicis*, donde habla de los ruidos nocturnos.

## ARTÍCULO V.

*De la inoculación de las viruelas.*

Este mal, que afea, mutila ó mata la mitad de la especie; que aun quando libra de la muerte dexa muchas veces señales funestas para toda la vida; que se manifiesta con señales equívocas, y que se comunica antes de manifestarse: este mal, digo, llega á ser mas funesto quando la union de muchos niños facilita el contagio. Por fortuna de los hombres la vanidad y el interés de un pueblo que hace á la belleza objeto de industria y de comercio ha opuesto contra este mal un remedio que no solamente le priva de su poder homicida, sino que hace la comunicacion menos arbitraria. La inoculación es este afortunado remedio. Dexemos para los fanáticos y débiles las dudas mal fundadas y los argumentos absurdos contra una práctica que ha dado la vida á muchos millares de

hombres, y les ha conservado la fortaleza de sus miembros, la salud y la hermosura. Opongamos á las dudas de la ignorancia ó del interés la voz imperiosa de la experiencia; y entre tantos descubrimientos, que los mas solamente han servido para extender el imperio de la muerte, no renunciemos á aquellos solos que por nuestra fortuna han producido un efecto contrario. Para aprovecharse de él deberá el legislador fundar en cada provincia un hospital para la inoculacion, donde antes de ser admitido deberá conducirse al muchacho de esta clase que no haya tenido viruelas luego que el médico de la comunidad crea que está dispuesto para ser inoculado (1). Esta será la única cura preservativa que deberá admitirse para los niños educados de este modo. La práctica

(1) Este hospital estará abierto tambien para las niñas de la misma provincia, beneficiando de este modo á un mismo tiempo á los dos sexós.

de los reglamentos propuestos relativos á la comida, al vestido, sueño y ejercicios será por sí sola mas eficaz para defenderlos de los males á que están expuestos, que todos los remedios que ha soñado el arte médica, y el uso de los quales en lugar de precaverlos, muchas veces los ocasionan y promueven (1).

Esto es quanto he pensado sobre la educacion física de esta primera clase. Los que conocen la influencia de lo presente sobre lo venidero, y las relaciones necesarias de la infancia con las edades subsiguientes conocerán muy bien quales serán los efectos de estas instituciones sobre todo

(1) La fundacion de las enfermerías es necesaria para evitar el contagio de las enfermedades que mas facilmente se comunican entre los niños que entre los adultos: pero si la cercanía de algunas comunidades lo permite, podrá fundarse una enfermería para el uso comun de muchas de ellas, lo que disminuirá los gastos y facilitará el buen orden.

el pueblo, quales sobre las generaciones siguientes, quales en la paz y quales en la guerra.

## CAPÍTULO X.

*Reglas generales sobre la educacion moral de esta primera clase.*

Antes de buscar los medios, determinemos con precision el fin que nos proponemos conseguir. Demos toda la claridad posible al objeto, y hagamos de este modo el camino menos torcido y mas seguro.

Qual es, ó por mejor decir, ¿quál debe ser el objeto de la parte moral de la educacion de los de esta primera clase? Esto es lo que debemos ante todas cosas determinar.

Nace el hombre, y su alma está desnuda como su cuerpo. No tiene ideas ni deseos. El primer instante de su vida le halla envuelto en cierta indiferencia aun para sus mismas necesidades. Un sentimiento ciego muy

inferior al de los brutos, es el que regula primeramente sus movimientos; las facultades de sentir, pensar y querer están en él; pero están fuera de él las causas para que estas facultades se desenvuelvan. Estas facultades, estas potencias no son iguales en todos los hombres, pero se hallan en todos ellos. Desde la aurora de sus días forman parte de su esencia. El salvaje puede poseerlas mas extensas que el hombre civilizado, pero las causas externas que se requieren para desenvolverlas es el motivo de que queden, por decirlo así, sin acción y sin movimiento en el primero, mientras que el concurso de las mismas que se combinan para desenvolverlas en el segundo les dan toda su actividad. Newton tal vez hubiera sido solamente el mas bravo cazador si hubiese nacido entre los Iroqueses, y el mas bravo cazador de entre los Iroqueses hubiera sido un Newton si hubiese nacido en las mismas circunstancias que él.

La desigualdad entre un hombre

y otro hombre depende menos de la diversidad intrínseca y originaria de la aptitud de las facultades de sentir, pensar y querer, que de la diferencia de las causas que se combinan para desenvolverlas. Estas causas son las circunstancias en que se halla el hombre, y entre estas circunstancias las que dependen de la educacion como son las primeras tambien son las que tienen la mayor parte en este desenvolvimiento. El objeto, pues, en general de la educacion moral es el de proporcionar un concurso de circunstancias el mas apto para desenvolver estas facultades conforme al destino del individuo, y de los intereses de la sociedad de que es miembro.

El destino de los individuos de esta primera clase es servir á la sociedad con sus brazos. Los intereses de la sociedad son encontrar en ellos otros tantos ciudadanos laboriosos é industriosos en tiempo de paz, y otros tantos defensores en tiempo de guerra; buenos maridos, y mejores padres,



instruidos en sus obligaciones y en sus derechos; que estén dominados de aquellas pasiones que conducen á la virtud, penetrados del respeto debido á las leyes y del conocimiento de su propia dignidad.

Por tanto el objeto de la parte moral de la educacion de los individuos de esta primera clase es suministrar un concurso de circunstancias el mas apto para desenvolver sus facultades conforme á este destino y á estos intereses sociales.

Determinado el objeto busquemos los medios.

## ARTÍCULO I.

*De las instrucciones y de los discursos morales.*

Es un principio bien entendido por el autor del *Emilio*, pero que no puede aplicarse á un plan de educacion pública, el qual enseña que los hechos son los que instruyen, y que de

la experiencia nace la regla. La educacion de un hombre solo, segun hemos dicho, es muy diferente de la educacion de un pueblo. El Ayo privado de un niño al lado siempre de él, puede preparar los sucesos segun le parezca (1); puede aprovecharse de los que la casualidad le presenta, puede en pocas palabras seguir el método del autor célebre del Emilio, si tiene las luces, los conocimientos y la constancia necesaria. Pero el maestro público, aunque esté adornado de todos estos requisitos, ¿podrá jamás esperar el salir victorioso y bien en su empresa?

Segun nuestro plan no podremos confiar este cuidado á los custodios, porque no podemos hallar en estos las luces necesarias para este fin. Mu-

(1) Véase particularmente el medio de que se vale Russó para dar á Emilio la idea de la propiedad. El mismo Russó confiesa que el suceso del jardinero dispuesto por él para este fin, pedia mas tiempo aun para su preparacion.

cho menos podemos esperar lo del magistrado particular de la comunidad, que es el maestro comun, porque sin embargo de los conocimientos, virtud y constancia que suponemos en él, la extension de sus cuidados sobre todos los muchachos de la comunidad, harían seguramente imposible lo que apenas es practicable en uno solo. Nos vemos, pues, obligados á abandonar este método, que llega á ser quimérico é impracticable quando quiere aplicarse á la educacion pública: contentémonos con lo que podamos conseguir, y no desacreditemos nuestro plan con ideas de una perfeccion imposible de alcanzar.

Si por causa de la ignorancia de los padres y de la supersticion de las madres, las preocupaciones, los errores, las falsas máximas de la moral y de la religion, las ideas erradas del bien y del mal se comunican y pasan á los hijos; si el imperio del error y del vicio se extiende y sostiene con

la ayuda de las lecciones perniciosas que se reciben en la infancia mas que por otro qualquiera medio; ¿por qué no podremos fundar y extender el imperio de la verdad y de la virtud con el socorro de lecciones é instrucciones opuestas á aquellos errores?

¿Por qué en lugar de las falsas máximas de religion que con horror oímos salir de boca de estos prosélitos del error que cada dia nacen, llegando á ser supersticiosos antes de ser creyentes, no podremos oír que repitan sus inocentes labios los principios luminosos de la moral de aquella misma religion que *quiere la misericordia, no el sacrificio* (1)? ¿Por qué á las ideas de baxeza y vileza que anonadan y degradan su corazon, no podremos substituir las que le ennoblecen y engrandecen? ¿Por qué en lugar de decirle al muchacho que es un gusano

(1) *Misericordiam volo, non sacrificium.* Oseas cap. 4.

de la tierra, no le decimos: tú serás el rey de la naturaleza mientras que respetes las leyes; y serás el monstruo mas odioso luego que llegues á ser malvado y vil?

¿Por qué en lugar de aquellos discursos, de aquellas acciones, de aquellos exemplos, de aquellos hechos que abren el corazon de los muchachos para las pasiones perniciosas y viles, no podremos servirnos de discursos, acciones, exemplos, dichos y hechos que los dispongan para las pasiones generosas y útiles?

Lo repito: el hombre nace en la ignorancia, y no en el error. Quando se halla en estado de aprender el error tambien lo esta en el de aprender la verdad: y como los muchachos no son capaces de recibir toda especie de errores tampoco lo son de todas las verdades. Es necesario empezar por las mas sencillas, y pasar por grados á las mas complicadas: de lo contrario en lugar de verdades se les suministrarán nombres, y la boca proferirá una

verdad, mientras que el entendimiento concibe tal vez un error. Esto es lo que principalmente debe evitarse en la instruccion de los muchachos. ¿A quién empero se confiará este importante cuidado? ¿Quién será el que instruya á los niños de esta primera clase en la moral? ¿Cómo será regulado, en qué tiempo y con qué orden este primer paso de la moral educacion?

Les instruirá en la moral el magistrado mismo de educacion de la comunidad. Esta será la mas importante y la mas noble de sus obligaciones. Su dignidad, lo ilustre de su cargo, y el respeto que debe causar en la persona que lo exercita; la veneracion que los custodios deben inspirar á los niños ácia esta cabeza comun; los requisitos que deben adornar á aquel á quien está confiado este ministerio, todas estas circunstancias, digo, darán mayor fuerza á sus instrucciones, uniéndose á la evidencia de la verdad el estar prevenida en su favor

la opinion de los muchachos (1).

El tiempo para la instruccion será la mañana, quando no habiéndose disipado aun el ánimo con las distracciones del dia tendrá todo aquel recogimiento necesario para que esté atento á la verdad que va á oír.

Durará la instruccion media hora, para que de este modo no se debilite la fuerza del espíritu con el fastidio, pidiendo á los niños un recogimiento mas largo de que no son capaces.

Será admitido el niño á la instruccion en la edad de los siete á ocho años.

He dicho de siete á ocho años; puesto que la diferencia de pocos meses será necesaria por una razon que no debo omitir; pues debiendo depender el ingreso de cada muchacho á la pública educacion, como se ha dicho (2), del dia en que cumple el

(1) Véase lo que se ha dicho en el cap. 2. de este tomo.

(2) Véase el cap. 8. de este tomo.

quinto año de su edad, dexándolo expuesto lo menos que se pueda á in-ficionarse de los errores y de las preocupaciones de los padres; para conseguir que cada año se halle un número suficiente de muchachos en estado de emprender á un mismo tiempo el curso de las instrucciones morales, es necesario que dexemos que medie esta pequeña diferencia en su edad, la qual no puede producir inconveniente alguno. En cada año, pues, todos los muchachos que tendrán de siete á ocho años serán admitidos al curso de la instruccion.

Se me preguntará, ¿por qué empezar tan temprano una instruccion que puede darse en edad mas adelantada? Pero yo preguntaré por mi parte: empezándose mas tarde ¿por qué principios dirigirán estos muchachos sus acciones? Dexándoles por mas tiempo en la ignorancia de estos principios ¿no los exponemos al riesgo de que por sí mismo se formen otros arbitrarios, falsos y perjudiciales?



Si á la edad de los siete años vemos la mayor parte de los niños muy entrados en el camino del error; ¿por qué no podremos nosotros en la misma edad introducirlos en el camino de la verdad? ¿Este no es mas facil y claro si la guia es sabia y experta?

Aquí no se trata de enseñarles alguna ciencia, sino de instruirles en sus obligaciones; no se trata de dar definiciones, sino de dar preceptos. El que instruye debe puntualmente poner su cuidado en suprimir todo lo que se resienta de la ciencia; debe ocuparse solamente en la verdad, que es, ó á lo menos debe ser, su fin y el resultado de sus trabajos. Los principios que dirigen las acciones humanas, por nuestra fortuna, son tan claros, tan simples y tan evidentes, que solamente puede obscurecerlos la prevencion del error ó el language científico. Tenga el que instruye presentes la edad y el destino de los que le oyen: válgase de todos aquellos medios que pueden interesar á los muchachos á quienes

habla y dar mas claridad á sus instrucciones haciéndolas al mismo tiempo menos pesadas y mas duraderas: aprovéchese en lo posible de los sucesos que han acaecido á sus oyentes, ó que han visto; en una palabra, acuda á todos aquellos medios que la razon, la experiencia, el buen gusto y el conocimiento del estado del espíritu humano en la edad de que se trata le suministran ó presentan, y no tema que sean inútiles sus instrucciones.

Nosotros distinguiremos las *instrucciones* de los *discursos morales*. Las primeras durarán solamente un año, y los otros deberán continuarse por todo el tiempo que dure la misma educacion. El legislador establecerá el orden que debe seguirse en las primeras, y los otros quedarán á arbitrio del magistrado, con tal que correspondan á los fines propuestos por la ley. Las primeras se repetirán todos los años guardando el mismo orden, para que los muchachos poste-

riormente admitidos participen de ellas, y los discursos no estando sujetos á orden quedarán exceptuados de esta regla. Veamos, pues, el orden que el legislador debe establecer para las instrucciones, y los fines que debe proponerse en los discursos.

*No hagas á los otros lo que no quieras que hagan contigo.* Esta es la primera regla de la moral, cuya exposicion y aplicacion serán el objeto de la serie de las primeras instrucciones morales.

*Procura hacer á los otros todo el bien que puedas.* Esta es la segunda regla que servirá de argumento para la serie de las segundas instrucciones.

A estos dos cánones, cuya explicacion contiene todos los principios de la justicia y de la virtud humana, deberán seguirse otros dos que tienen por objeto la justicia y la virtud civil.

*Guarda las leyes, venera los decretos de la autoridad pública, defiéndela de los enemigos de fuera; y protégela*

*contra el traidor interno, contra el sedicioso y rebelde.* Este es el tercer canon, el qual tiene por objeto la justicia civil, y servirá de asunto para la serie de las terceras instrucciones.

*Procura para la patria todas quantas ventajas te sean posibles: ademas de las que las leyes te prescriben haz quanto te dicte su amor; y que tus intereses callen á presencia de los suyos.* Este es el quarto canon que mira á la virtud civil, y que servirá de argumento para la serie de las quartas instrucciones morales.

Tanto en la explicacion de este canon como en la del que precede tendrá presente el magistrado la naturaleza del gobierno donde vive, y las consecuencias que dependen de la aplicacion que de estos cánones puede hacerse á la constitucion del mismo gobierno. Un objeto tan importante nunca será bastantemente inculcado por un sabio legislador.

El curso de moral, que deberá empezarse y acabarse cada año, te-

niendo sus lecciones en cierto y determinado dia, abrazará la serie de estas quatro instrucciones. Para que la verdad que se les enseña quede mas impresa en la memoria de los muchachos podrá ordenarse que los que han acabado el curso entero vuelvan á principiarlo en el año inmediato, hasta que los niños que les han de suceder sean admitidos por la primera vez. Con este método cada muchacho cumplirá dos veces con este breve y sencillo, pero completo curso de instrucciones morales. En el segundo año empero se les obligará ya á alguna cosa mas que en el primero. Acabada la instruccion el magistrado les hará algunas preguntas relativas á lo que se ha explicado en aquel dia. Estas preguntas contendrán dudas que resolver ó hechos sobre que juzgar conforme á los principios que se les han enseñado. Este exercicio, que deberá durar la otra media hora que sigue á la primera que sirvió para la instruccion, traerá al mismo tiempo

tres grandes ventajas. La primera obligar á los niños á que estén atentos, debiendo dar pruebas de ello. La segunda acostumarlos á que sepan aplicar los principios generales á los casos particulares, y á desterrar de su entendimiento todas las dudas que se les puedan presentar. La tercera finalmente será facilitar á los muchachos del primer año de curso la inteligencia de los principios y de la verdad que se les enseña con la explicacion que harán los del segundo. El magistrado despues de la pregunta, si no le parece oportuna la respuesta, manifestará el error que contiene, y preguntará á otro, y así sucesivamente hasta que encuentre la verdad. Si va á fenecerse la hora y aun no está resuelta la cuestion, el magistrado expondrá brevemente el principio del qual pende la solucion de la duda propuesta, ó de la sentencia que debia darse sobre el hecho, y la resolverá con la mayor claridad. Los muchachos que habrán dado pruebas de

estar poco atentos serán castigados conforme á los reglamentos que se indicarán luego.

Fenecido que sea el segundo curso de las instrucciones serán admitidos los muchachos á los discursos morales. El orador será el mismo magistrado. Todos los muchachos de la comunidad que han acabado el curso de los dos años de las instrucciones asistirán á los discursos por todo el tiempo que dure su educacion, y aun despues de concluida esta podrá acudir á oirlos. El tiempo señalado para este fin será el que sigue á la hora de las instrucciones, y su duracion media hora. Los objetos prescritos por la ley seran los siguientes.

El primero será el que sientan en sí mismo lo que se les ha enseñado, haciendo que pase al corazon la verdad que en las instrucciones se ha comunicado al entendimiento; que sientan lo que es virtud, y quales son las delicias que la acompañan y siguen; qué cosa sea la patria y qué el

ciudadano, qué beneficios ha recibido este de aquella, y la recompensa que le es debida. No debe ser inútil repetir que en estos discursos, del mismo modo que en las instrucciones morales, debe tener siempre á la vista el magistrado la constitucion del gobierno.

El segundo no menos importante será enseñarles las verdades opuestas á los errores de la opinion pública, preparando de este modo su correccion.

El tercero será inspirarles el sentimiento de su propia dignidad, haciéndosela estimable á ellos mismos, dándoles á conocer cuál es la verdadera grandeza y la verdadera gloria, en qué consiste esta, dónde se halla, y cómo todos pueden participar de ella poseyendo el verdadero mérito, que es la virtud. Para inculcar vigorosamente estas verdades se valdrán de hechos que las confirmen y apoyen, pues tienen el mayor poderío sobre el entendimiento y el corazon. Debe ser



de cargo de la educacion el precaver en ellos como se ha dicho aquella vileza y abatimiento al que la naturaleza de su destino parece que los expone. Este objeto parecerá otro tanto mas importante si se reflexiona que para hacerse estimable es preciso estimarse, y que el hombre degradado y envilecido á sus ojos es incapaz, tanto de las grandes virtudes, como de las grandes pasiones.

El amor al trabajo será el quarto de los objetos de estos discursos morales. Para conseguirlo contribuirá mucho la triste pintura de los funestos efectos del ocio, comparados con los placeres que acompañan á la ocupacion y al trabajo, combinados aquellos con el hábito de este que el sistema mismo de la educacion procurará que adquieran.

Finalmente si concurren muchas causas para que sea preciosa y de mucha estimacion para la sociedad la frecuencia y multitud de los matrimonios; si está clamando por ellos la con-

servacion de las buenas costumbres; y si la idea de un estado virtuoso y feliz vale mas que otro qualquiera medio para impedir los desórdenes de las necesidades que siente la juventud, pocas luces son necesarias para conocer que uno de los objetos mas importantes de estos discursos deberá ser que los muchachos que están próximos á dexar esta educacion (1), conozcan la estimacion que se merece y deseen el estado del matrimonio, y enseñarles al mismo tiempo los derechos y las obligaciones que acompañan á los dulces nombres de padre y esposo. Les pintarán con los mas vivos colores los males que están unidos á un celibato

(1) Los discursos sobre este punto deberán tenerse á la presencia de los jóvenes que están próximos á fenecer el curso de la educacion: por consiguiente se harán rara vez, y el magistrado deberá emplear en estos discursos aquellos intervalos y dias menos ocupados para los jóvenes que deben oirlos, y en los que el magistrado se halle con disposicion para este trabajo.

vicioso ; la tristeza de este estado; las inquietudes que le acompañan en la juventud , la molestia que le sigue en la vejez , &c. y se presentará á su vista con todo el esplendor de la verdad y con toda la fuerza de la passion la hermosa imágen de dos virtuosos esposos rodeados de los frutos de sus tiernos amores.

Haciendo que consideren el matrimonio como la mas dulce de todas las sociedades , se les enseñará tambien como es el mas inviolable y el mas santo de todos los contratos. Les presentarán con fuerza y energía todas las razones que hacen respetables para todos los hombres un vínculo tan sagrado , y que la abominacion y el odio deben seguir á qualquiera que se atreve á manchar su pureza. Compondrán tambien parte de estos discursos algunos principios fundamentales de la conducta que deben tener los padres y los maridos , aplicando á estos estados el principio general que arregla el uso de toda autoridad:

haciéndoles ver que la autoridad del que gobierna debe dirigirse y procurar las ventajas del que es gobernado, y que entonces solamente es un bien para el que gobierna.

Los efectos de estos discursos serán tanto menos dudosos, quanto menos embarazos opondrán las leyes económicas á los matrimonios; y la seguridad de hallar en el magistrado y en la ley la educacion y la subsistencia de los hijos hasta el tiempo en que estos puedan gobernarse por sí mismos y alimentarse, será un nuevo y eficaz estímulo para inclinar á los jóvenes á la eleccion de este estado, que es siempre el mas feliz quando solamente le arregla el amor y no va acompañado de la indigencia, ni le ha precedido ni le sigue la corrupcion.

Estos serán los objetos señalados por la ley para los discursos morales: pero el exemplo debe corresponder á las instrucciones y á los discursos.

## ARTÍCULO II.

*Del exemplo.*

Los filósofos griegos llamaron al hombre *animal imitador* (1). Y efectivamente entre todas las especies de los animales los hombres son los que por la aptitud de su mecanismo y por la mayor perfeccion de su sensibilidad se imitan mas los unos á los otros. Esta es cierta especie de necesidad que se manifiesta desde la infancia, y de ella la educacion debe sacar aquella ventaja á que parece que fué destinada por la naturaleza. En este plan de educacion pública, el magistrado y los custodios son los modelos que la ley presenta á los muchachos de esta clase. Así tanto el uno como los otros deben contribuir á tan grande fin con continuos exemplos de justicia, de humanidad, de dulzura, de

(1) Aristot. *Problemat. sect. 30.*

complacencia, de amor al trabajo, de zelo por el bien, de gratitud á la patria y de respeto á las leyes. La presencia de los muchachos deberá acordarles la importancia del ministerio á que están destinados, y hará que procedan en sus acciones con la atencion que piden la fuerza del exemplo y la eficacia de la accion.

Para este fin se ordenará una instruccion particular para los custodios, que el magistrado particular de educacion deberá comunicarles antes de ser admitidos á tan importante ministerio, la que deberán continuamente leer á lo menos dos veces al mes, conformándose con el órden prescrito por el legislador (1). Nosotros supo-

(1) Podrán destinar para este fin los domingos, mientras que los muchachos están ocupados en sus ejercicios. La mitad de los custodios asistirán á oír esta instruccion, y los otros quedarán cuidando de los muchachos: de este modo cada custodio se hallará presente dos veces al mes á la citada instruccion.

nemos al magistrado instruido ya á fondo de sus obligaciones y de las de aquellos que inmediatamente dependen de él.

Tendrá cuidado de no corregir jamás al custodio en presencia de los muchachos. Si alguno de ellos se mostrase indigno ó incapaz del ministerio que se le ha confiado, dará cuenta al magistrado supremo de educacion de la provincia á que pertenece aquella comunidad, y esperará sus órdenes. Si debe ser depuesto el custodio, procederá en este asunto con toda aquella diligencia y cuidado que piden sus circunstancias. Si los muchachos conocen las faltas del custodio, se les hará saber tambien su exclusion; pero si las ignoran, ignorarán tambien la pena, y se les dará á entender entonces que el custodio voluntariamente ha renunciado su empleo, que por justos y razonables motivos no podia ya exercitar.

El magistrado de la comunidad velará con todo cuidado sobre la con-

ducta de cada custodio, y le dirigirá en todos aquellos casos en que necesite de sus luces.

Uno de los principales objetos de las instrucciones que se darán á los custodios será ordenar el método con que deben satisfacer á las varias preguntas que les harán los muchachos, relativas á los diferentes objetos que llaman su curiosidad. Como una de las mayores ventajas de este plan de educacion pública será alexar los errores para dexar libre el camino á la verdad, y suponiendo por otra parte que los custodios no están bastante-mente instruidos para dar á los muchachos ideas verdaderas y exâctas de todo aquello que puede despertar su curiosidad; por eso creemos que deben preferir el partido del silencio, y no exponerse al peligro de darles respuestas erradas é inadecuadas.

Así en todas las ocasiones en que el muchacho haga al custodio alguna pregunta superior á su inteligencia, le aconsejará que acuda al magistrado,



que es el único é inmediato maestro, y le confesará que él no tiene la instruccion y luces necesarias en aquella materia. Este método producirá al mismo tiempo dos grandes ventajas, impedirá que involuntariamente se llenen de errores y de preocupaciones, y acostumbrará á los muchachos á correrse mas por el error que por la ignorancia, con el ventajoso exemplo que se les dá del respeto que es debido á la verdad.

No he querido omitir esta advertencia, porque es mas importante de lo que parece.

Pasemos á la exposicion de otro de los medios de que debe valerse la educacion moral para conseguir su fin, y expongámonos animosos á las irrisiones del ignorante y á las censuras del necio y del fanático.

## ARTÍCULO III.

*De la eleccion de los libros que deben darse á los muchachos de esta clase.*

Para los muchachos que han llegado á la edad que se requiere, segun el órden prescrito, para asistir á los discursos morales, proponemos la lectura de los poemas (1).

¿Pero qué poemas serán estos?

(1) En leyendo el capítulo siguiente se conocerá que para que los muchachos de esta clase aprendan á leer y escribir señalo el tiempo que media entre la admision á la educacion, y á la de las instrucciones morales, á las quales segun dexamos dicho, empezarán á asistir cumplidos los siete años, es decir, dos años despues de haber sido admitidos; y como ellos no entrarán á oír los discursos morales antes de haber asistido dos años al curso de las instrucciones morales, se ve que despues de los nueve años cumplidos, empezará la lectura de los poemas que aquí propongo.

¿Quién será el héroe para su formación? ¿Qué tiempo se señalará para esta lectura?

En todas las naciones, en todas las edades, en todos los gobiernos y en todas las clases del estado se hallan héroes y monstruos. La toga del primer magistrado y la condición del último ciudadano muchas veces ocultan las mayores virtudes y los vicios mas detestables. La vista del filósofo penetra lo interior de este velo, mientras que el vulgo de los hombres solamente se para en la toga y en la clase que ocupa el ciudadano.

Sobre estos hechos que la historia de todos los tiempos nos presenta se formarán los poemas de que hablo. El héroe se tomará de la misma clase en que están colocados los muchachos que deben leerlos. El labrador, pues, el pastor, el marinero, el artista, el simple soldado ó el capitán que empieza, y que ha manejado el arado antes de guiar la legión, serán los héroes de los poemas que propongo

para los muchachos de esta clase. La destreza del escritor consistirá en hacer resplandecer las virtudes, tanto civiles como militares, mas acomodadas para los niños de esta clase, y en pintar con los coloridos mas horrorosos los vicios á que están mas expuestos; en hacer que dé copiosos frutos la semilla del amor á la patria y á la gloria, que de tantos modos se va sembrando en sus corazones, é inspirarles aquella grandeza de ánimo que es otro tanto mas gloriosa quanto menos puede combinarse con las riquezas que da la fortuna, y con la originaria dignidad de la condicion.

Quisiera que el argumento de los poemas fuese un hecho verdadero regularmente y que el autor asegurase de esto al que lee. No puede ponderarse la fuerza y eficacia que esta prevencion daria á la lectura.

Las muchas y excelentes obras que de este genero se han escrito en todas las naciones y en todas las lenguas

de Europa, facilitarán la coleccion de estos poemas que propongo para la educacion. Los efectos y las ventajas que esta lectura producirá son bien notorios á quien conoce la fuerza de los sentimientos y la influencia que estos tienen en la formacion del carácter y en el desarrollamiento de las pasiones.

Ademas de los poemas, cada año se formará una coleccion de todos aquellos sucesos que pueden conducir para el mismo fin, la que se publicará impresa para el uso de nuestros educandos. Debe presentarse continuamente abierta á su vista la historia de la virtud, cuyos anales aunque en algun tiempo han tenido poca extension, nunca, por nuestra fortuna, han sido interrumpidos; porque no se limitan á una sola ciudad, ó á un solo pueblo, sino que abrazan la patria comun y la especie entera á que pertenecen.

Se señalará para esta lectura el tiempo de la vela. En el capítulo an-

tecedente (1) se ha dicho que las diez horas que á su ingreso se le concederán al niño para el sueño, se irán disminuyendo proporcionadamente segun vaya creciendo en edad, de modo que en el último año de su educacion quedarán reducidas á siete. Para conseguir esta disminucion progresiva del sueño, sin alterar la hora de despertar, que deberá ser la misma para todas las edades, será preciso arreglar aquellas horas en que deben ir á la cama los muchachos de edad diferente: y para dar una ocupacion agradable á los de la edad propuesta en este artículo sin que se fastidien (lo que debe evitarse diligentemente en todo plan de buena educacion) será muy oportuna, y tendrá mucha fuerza la insinuada lectura con tal que quede á su libertad y arbitrio (2)

(1) Véase el artículo del *sueño* en la educacion física.

(2) A ningun muchacho se le obligará á que lea mas bien éste que aquel libro. La

lo que formará otra ventaja de esta saludable institucion. Ultimamente á todas estas ventajas se añadirá el inclinar los niños de esta clase á que tomen gusto á la lectura ayudando por este medio los progresos de la instruccion popular.

## ARTÍCULO IV.

*De los premios.*

U no mismo es el origen de dos pasiones, pequeña la una, y la otra grande; útil la una, perjudicial la otra; la una incompatible con la grandeza del ánimo, y la otra su constante compañera. La *vanidad* y el *amor de la gloria* son estas dos pasiones, y el *deseo de distinguirse* la madre comun de ellas. Este deseo de distinguirse, indicio y efecto de la sociabilidad; este

eleccion será libre, y para favorecer esta libertad en casa de los custodios habrá varios exemplares de estas colecciones.

deseo que se manifiesta en el bárbaro y en el hombre civilizado; en el necio y en el sabio, en el malvado y en el héroe; este deseo que se descubre en la adolescencia, y acompaña al hombre hasta el sepulcro; este deseo, digo, produce la una y la otra pasión según ha sido bien ó mal gobernado y dirigido. En unos llega á ser vanidad y en los otros amor á la gloria. Él dora la carroza del rico, y hace resplandecer la espada del guerrero; él mete á Popea en los baños de leche, y á Lucrecia el puñal en el pecho; él hace que Crespo manifieste sus tesoros y que Scevola ofrezca su mano á las llamas.

Reservando para la segunda parte de este libro el exámen general del uso y de la dirección que debe hacer y debe dar el legislador á este deseo, contentémonos en este lugar con observarle tan solo por aquel lado que interesa á nuestro plan de educación pública, y veamos como el uso de los premios al mismo tiempo que pro-



mueve los adelantamientos de los muchachos puede igualmente preparar el desarrollamiento del deseo insinuado de distinguirse de modo que sea su efecto el amor de la gloria, y no la vanidad.

Por poco que se reflexione sobre este importante objeto se conocerá que la consecucion de estos dos fines depende de dos causas: de la naturaleza de los premios y de su aplicacion.

Toda distincion es un premio; pero no todo premio es una distincion. En la educacion privada los premios no pueden ni ayudar ni dirigir el deseo de distinguirse, porque en ella faltan otros individuos con quien compararse, y el muchacho siendo solo no tiene de quien distinguirse. Los premios para él deben ser todos reales, porque los de opinion solamente pueden tener lugar quando hay otros en competencia de quienes pueda adquirirse la opinion. En la pública al contrario los premios

fundados solamente en la distincion siendo bien dirigidos serán los mas deseados, porque el deseo de distinguirse se halla fuertemente fomentado por la multitud y compañía de otros muchachos.

El célebre Mariscal de Villars repetia muchas veces que solamente habia experimentado en esta vida dos especies de placeres vivos, el de un premio en el colegio, y el de una victoria en la guerra.

Por tanto el deseo de distinguirse determinará la naturaleza de los premios en nuestro plan; y como aquel puede caber tanto en los premios reales como en los de opinion, por eso solamente nos valdremos de estos últimos para acostumbrar al muchacho á que no desee otra cosa sino la gloria: por exemplo, queremos que su frente sea coronada de laureles; pero no queremos darle un vestido mas precioso que el de los otros, que despertaria en él la vanidad; ni una comida mas delicada, que le inclinaria

á la gula; ni dispensarle de las tareas comunes, pues podría hacer honroso á sus ojos el ocio y el reposo.

Por lo qual ningun premio tendrá lugar en nuestro plan de educacion pública sino el que está fundado en sola la opinion. Será de cargo del legislador inventar estos premios distintivos del mérito, determinando su relativo valor, y proporcionándolos al precio relativo de los méritos á que serán aplicados. La corona concedida á la victoria y la concedida á la paz; la que se daba en el circo y la que se daba en el campo; la que adornaba la frente del atleta y la que se ponía sobre la cabeza del general victorioso no tenían para el griego ni para el romano diferencia alguna en su valor real, pero la tenían muy grande en la opinion. El mérito á que eran aplicadas determinaba su importancia, y el grado de distincion que señalaban era su único mérito. Determine, pues, el legislador los varios méritos á los quales deberán aplicarse los dife-

rentes premios; dé el primer lugar y el primer premio á las acciones generosas, que manifiestan la grandeza de ánimo y la nobleza de pensar; discurrendo despues sobre los varios objetos de las tres partes en que hemos dividido nuestro sistema de educacion, señale para cada uno cierto premio al muchacho que se haya distinguido, dando al premio y al objeto el lugar proporcionado á su importancia: establezca premios para aquellos que se hayan distinguido en los varios ejercicios relativos á la parte física de la educacion; para los que han dado pruebas de su intrepidez y de su valor; para los que han librado de algun grave peligro á su compañero; para los que han mostrado mayor atencion y mayor agudeza en las varias especies de instruccions; para los que han hecho mayores progresos en el oficio á que se les ha aplicado; pero añada siempre la condicion, con tal que por otras causas no haya perdido el muchacho su dere-

cho al premio: que se señale dos veces al año tan solamente la reparticion de estos premios, para que no disminuya su valor la demasiada frecuencia, ó debilite la esperanza el ser muy raros; que para proceder con acierto en la reparticion de los premios mande al magistrado de cada comunidad que tenga un exácto registro de los objetos en que cada muchacho se ha distinguido, y de las causas que pueden privarle del mérito que por tal medio habia adquirido; últimamente llegado que sea el tiempo de la reparticion de los premios arreglará su juicio en la forma siguiente.

Se convocará á todos los muchachos de la comunidad, y todos aquellos que han acabado el curso de las instrucciones morales tendrán parte en este juicio. Para prevenir la envidia y sus funestos efectos no hemos encontrado medio mas eficaz que premiar y honrar el mérito de aquellos mismos que pueden envidiarlo. El

hombre que premia y honra el mérito, participa de la gloria que aquel dá, y este sentimiento basta para prevenir en él la envidia. A esta causa atribuyo en gran parte la poca fuerza que tiene la envidia en los gobiernos libres.

Despues que habrá pronunciado el magistrado un breve discurso sobre la rigurosa imparcialidad que debe acompañar á la justicia, y exhortado á estos jueces jóvenes al cumplimiento de sus obligaciones, propondrá los nombres de los muchachos que se han distinguido durante el curso de los últimos seis meses con acciones generosas y nobles. Les manifestará el mérito de cada una de estas acciones, y las presentará baxo aquel aspecto que le parezca mas oportuno para mostrarles su valor relativo. Sobre esta exposicion los muchachos regularán su juicio: declararán la accion que merece la corona, y decidirán tambien del mérito respectivo de las otras. Darán su voto públicamente, y la

pluralidad formará la decision siempre que el magistrado no tenga por injusta la sentencia; y en este caso les manifestará su error y corregirá su resolucion.

De este primer juicio se pasará al segundo relativo al premio que señalará el legislador para el mayor mérito despues de aquel que tiene por objeto las acciones generosas; y por el mismo orden se procederá hasta la adjudicacion del último señalado para la accion menos importante. Acabada la reparticion de los premios se procederá á su aplicacion en la fiesta proxîma. Una marcha magestuosa conducirá los muchachos al templo. Presidirá el que ha merecido la primera corona, luego seguirán los que se han distinguido en la misma accion y se hayan acertado mas al mérito del primero, ocupando cada uno de ellos el lugar correspondiente segun el mérito relativo de sus acciones. Despues vendrá el que ha recibido el segundo premio seguido tam-

bien de sus dignos competidores; y por el mismo orden se procederá hasta el último, que será el que ha recibido el último premio. Si alguno de los que se han distinguido con alguna acción generosa ha merecido también otro de los premios, se le adornará con sus insignias, pero no abandonará el lugar que debe ocupar según el grado del mérito de su generosa acción. El último lugar de los que se han distinguido por este medio debe tenerse por más honroso que el primero entre aquellos que se han distinguido en los otros objetos. Por este medio les daremos la verdadera idea del mérito y de sus grados.

Los muchachos que no han merecido distinción alguna cerrarán la marcha.

La entrada en el templo será franca para todos; pero se convidará particularmente á los padres de los muchachos.

Llegados al templo, el magistrado publicará los méritos de cada uno



y los premios adjudicados. Alabará la justicia con que han procedido los jueces, y hará un breve discurso sobre la estimacion y la gloria que acompaña al verdadero mérito.

En lugar de invectivas para humillar á los que no han merecido distincion alguna, les animará á que procuren hacerse dignos del premio. Todo quanto pueda debilitar ó destruir la fuerza del ánimo y hacer áspero y duro el carácter de los muchachos debe desterrarse con la mayor diligencia de nuestro plan de educacion pública.

Fenecerá esta ceremonia con un himno acomodado al objeto de la funcion; y los muchachos premiados conservarán por todo el dia las señales distintivas de su mérito.

Las ventajas que producirá este establecimiento son evidentes. Inspiraremos en los muchachos una noble emulacion, sin exponerlos á los perjuicios que suelen acompañarla. El mérito quedará premiado y precavi-

da la envidia. Infundiremos la generosidad del ánimo en una clase que parece está poco dispuesta para tanta grandeza. La idea de la propia dignidad será engrandecida y recibirá mayor fuerza. El deseo de distinguirse se convertirá en un noble amor á la gloria, y dexará de ser una vanidad perjudicial. Se inspirará á los jueces el amor á la justicia, y se les dará la verdadera idea del mérito y de sus diferentes grados. En pocas palabras, se suministrará y dispondrá una copiosa serie de circunstancias las mas favorables para facilitar mas pronto el ejercicio de las facultades morales de los muchachos? ¿Pero qué diremos de los *castigos*?

## ARTÍCULO V.

*De los castigos.*

El legislador no debe detenerse seguramente en formar un código penal para los muchachos. No debe desconfiar tanto de la probidad y de

las luces del magistrado educador, que limite su autoridad hasta este extremo; pues las causas que pueden inducirlo á que abuse de ella son tan débiles y pocas, y los requisitos que se requieren en quien la exercita están tan lexos de causar esta irracional desconfianza; y los casos que harian perjudiciales é inaplicables los reglamentos particulares de este código serian tan frecuentes, que tengo por mejor partido establecer algunas reglas generales, relativas á este punto y dexar á la prudencia del magistrado el favorecer y ayudar en el uso y aplicacion que haga de ellas los desig-nios del legislador, sin meterse éste en aquellas distinciones que no solo le embarazarian sino que muchas veces llegarian á ser inútiles y perjudiciales.

La mayor parte de estos reglamentos serán negativos mas bien que positivos. El legislador respecto á este punto deberá prevenir lo que debe dexar de hacerse, y no se parará en señalar con menudas distinciones

lo que debe executar el magistrado.

Debe prohibir enteramente ante todas cosas el uso de los azotes y de la vara. Ni el magistrado, ni los custodios tendrán derecho para azotar de modo alguno á los muchachos por ninguna causa. No debe permitir que los medios destinados para despertar la idea de la propia dignidad, se mezclen y combinen con los que la envilecen y degradan; que los que se dirigen á fortificar el cuerpo y el espíritu, se combinen con los que perjudican á entrambos, y que los medios para formar el ciudadano, se mezclen con los que forman el criado y el esclavo. La experiencia nos hace ver que los muchachos acostumbrados á sufrir y temer los azotes y la vara pierden regularmente la salud del cuerpo y aquella sensibilidad natural, origen fecundo de tantas virtudes sociales. Llegan á ser viles, feroces, hipócritas, simulados, malévolos, vengativos y crueles: desde la infancia empiezan á sentir aquel placer secreto

de hacer sufrir á los otros los males que ellos mismos han padecido.

Por otro reglamento se preven-  
drá el abuso de las penas ignominio-  
sas. En la sociedad que forman los mu-  
chachos, del mismo modo que en la  
otra sociedad de los ciudadanos, la  
demasiada frecuencia de esta especie  
de penas y el número excesivo de  
aquellos que las sufren debilitan su  
vigor y fuerza. En una y otra socie-  
dad estas penas fundadas en sola la  
opinion deben usarse con mucha eco-  
nomía; en la una y en la otra socie-  
dad solamente deben aplicarse á aque-  
llos delitos y aquellas faltas que por  
su naturaleza la opinion misma las  
condena á la ignominia y á la ver-  
güenza. Los principios para preve-  
nir el abuso de estas penas son comu-  
nes á una y otra sociedad, y que-  
dan ya bastantemente explicados en  
el libro anterior (1); y así no me de-  
tengo en repetirlos.

(1) Véase en el *tom. 4. part. 1 el cap. 7.*

El legislador, pues, conformándose con la evidencia de estos principios prohibirá al magistrado de la educación el abuso de esta especie de castigos, y le enseñará el uso moderado y útil que debe hacer de ellos. Le manifestará los perjuicios que se seguirían de acostumbrar los muchachos á que mirasen con indiferencia la pérdida ó la diminución de su opinión entre sus semejantes; le hará ver como esto podría debilitar el amor á la gloria y la idea de su propia dignidad, que hemos procurado inspirarles y favorecer por tantos medios; le enseñará la graduación que puede darse á los diferentes castigos de esta especie para proporcionarlos á los varios grados de las faltas que pueden castigarse con estas penas; le manifestará finalmente como debe en estos castigos regularse la publicidad, para prevenir cierto perjuicio muy grande que puede producir. Si un muchacho comete una falta ignominiosa que solamente la saben los otros muchachos

que juntamente con él viven baxo la direccion de un mismo custodio, cuidará este de encargar á los otros el secreto, manifestándoles la importancia de ocultar á los demas muchachos el delito de su compañero. En este caso será castigado con severidad, pero no públicamente. La pena solamente la sabrán los muchachos que viven con él baxo de un mismo techo. Pero si la falta es ignominiosa y pública, entonces el castigo será ignominioso y público, y el magistrado acompañará esta execucion con todo aquel aparato que piden la naturaleza del delito y la importancia de infundir en los otros el horror. Pero se dirá: ¿en este caso no podrá suceder que se pierda el muchacho que ha delinquido siendo infamado públicamente? El sentimiento de la propia vileza y la pérdida de la opinion comun ¿no impedirán que obren en él todas aquellas causas que podian corregirlo y mejorarlo?

Para prevenir estos perjuicios pro-

ponemos un remedio que á nuestro parecer es el mas eficaz. El magistrado executada la pena ignominiosa hará un vigoroso discurso sobre las consecuencias del delito y los males que le acompañan. Despues dirigiéndose hacia el muchacho delinqüente le dirá: el derecho que tenias al amor y á la estimacion de tus compañeros le has perdido; pero pende de tí el recobrarlo. Lagenerosidad de una accion puede destruir la ignominia que se halla en otra; una correccion que sirve para alumbrarnos puede reparar los daños de una corrupcion vergonzosa. Quando vuelvas á merecer nuestra estimacion y nuestro amor te se restituirá con otra ceremonia igualmente pública *este precioso derecho*; y yo, que por la ley soy vuestro padre comun, salgo fiador de la promesa que en nombre de mis hijos y de tus hermanos te hago. Quedará á cargo del magistrado el cumplir esta promesa y acompañar la insinuada ceremonia de toda aquella ternura y efi-



racia de que es susceptible. Dexo al lector que considere la noble ventaja que producirán el perdón y la pena. Pasemos á los otros reglamentos generales relativos á este punto.

Para que los muchachos veneren la persona del custodio y respeten sus órdenes es preciso conceder á éste el derecho de castigarlos con alguna especie de penas. Tales serán, por exemplo, el privarlos de alguna comida y de alguna diversion, como no se extiendan á mas de un dia, supuesto que los castigos mas severos por su duracion ó por su naturaleza solamente puede imponerlos el magistrado de la educacion.

Tanto el magistrado como el custodio en las correcciones y en los castigos deberán guardar aquella serenidad que nace de la razon, sin dexarse arrastrar jamás del enojo y de los arrebatos que causan las pasiones. El magistrado deberá vigorosamente inculcar este principio, cuya violacion podria en muchos casos hacer

inutil y perjudicial la correccion y el castigo.

Para inspirar á los muchachos el mayor respeto á la verdad y el mayor horror á la mentira jamás permitirá el legislador que ésta quede sin castigo, y encargará á los magistrados y á los custodios que le minoren siempre que el muchacho haga una sincera confesion de su falta.

La calumnia será castigada severamente, como tambien toda accion que manifieste un corazon perverso, baxo ó vil. Al contrario se usará de alguna indulgencia conveniente para aquellas faltas que nacen de la viveza, que debe desearse mas bien que temerse en esta edad.

La parcialidad y la injusticia se evitarán con el mayor cuidado, así en la correccion como en el castigo. Quien ha observado profundamente la carrera que sigue el espíritu del hombre conocerá la alteracion que puede causar en el carácter moral de un muchacho el conocimiento de una

injusticia, ó de un agravio recibido de mano de aquel que está encargado de su educacion. En la educacion pública este mal deberá evitarse con mayor diligencia, porque son mas frecuentes las ocasiones de caer en él y sus consecuencias mas funestas. Si el magistrado ó el custodio advierten que han cometido involuntariamente una injusticia contra un muchacho, deberán luego deshacerla, y no manifestarán repugnancia alguna en confesar su error. Estará á cargo del magistrado de educacion velar sobre la imparcialidad y justicia de los custodios, y obligarles á que observen el reglamento propuesto todas las veces que voluntaria ó involuntariamente hayan faltado á las obligaciones prescritas en él.

Estos son los reglamentos generales por los cuales el legislador debe dirigir el uso de los castigos, y es evidente la relacion que estos tienen con todo el sistema de la educacion moral. Veamos ahora la que tienen

los reglamentos generales relativos á la religion.

## ARTÍCULO VI.

*De la religion.*

Si no escribiese para todos los países, para todos los pueblos, y para todos los tiempos; si la universalidad y lo duradero no fuesen el objeto de esta ciencia, ó mas bien si fuese uno el templo y una la ara; si en todos los tiempos y en todos los pueblos fuese uno el culto, los dogmas uniformes, y la fe una misma, seguramente que en este punto entraria hasta aquellas distinciones que me veo en el dia precisado á omitir; y en lugar de limitarme á pocos principios susceptibles de una aplicacion universal, expondria menudamente todos aquellos que deben dirigir esta parte de la educacion moral. Despues de esta advertencia espero que el lector no me acusará de que miro como poco

importante este objeto por la brevedad con que hablo de él, y porque parece que le observo con una superficialidad aparente. Pasemos, pues, á exponer los pocos reglamentos que pueden ser susceptibles de un uso mas universal.

Sin admitir ni contrarestar el conocido principio del autor del *Emilio* sobre la edad en que conviene empezar á dar las primeras ideas de la religion al educando, no cabe duda en que su sistema no puede tener lugar en ningun plan de educacion pública. Las razones que manifiestan lo imposible de su aplicacion son tan evidentes, que me parece inútil exponerlas.

La edad para principiar estas instrucciones sobre la religion será la misma que hemos señalado en nuestro plan para las instrucciones morales. Cada domingo deberán darse aquellas en lugar de éstas, y el mismo magistrado será el que intruya á los educandos. Pero dirán que este cuidado debe confiarse á los ministros del al-

tar mas bien que al magistrado de educacion: pero yo responderé que así como ninguna religion prohíbe á los padres el instruir en sus dogmas á los hijos, mucho menos podrá prohibirlo al magistrado elegido para hacer sus veces por la autoridad pública: que jamás debe multiplicarse inútilmente el número de los maestros: que el magistrado debe suponerse que está mas instruido en el arte de enseñar á los muchachos que no los que han puesto su atencion en otros asuntos: diré últimamente que mientras que no se combinen perfectamente los intereses del sacerdocio con los de la sociedad y del imperio, siempre tendré por peligroso que aquel tenga parte en la educacion pública.

Si no queremos formar de los niños otros tantos idólatras, ó á lo menos otros tantos antropomorfitas, el magistrado no omitirá medio alguno apto para comunicarles la mas simple y la mas augusta idea de la divinidad, alexando de sus expresiones todo

quanto tenga relacion con imágenes materiales; pues el hombre está demasiado inclinado á comparar la divinidad con objetos sensibles.

No os esforceis, les dirá, para concebir la naturaleza del Ser que debeis adorar, contentáos con saber que ninguna cosa de quantas veis, tocais, conocéis ó podeis conocer entra en su naturaleza. Autor de quanto exíste, una distancia, sinembargo, incomprehensible é infinita separa á la obra de su artífice. El principio y el fin no tienen relacion alguna con él, porque siempre ha sido y será. Puro espíritu no tiene relacion alguna con la materia mas que el haberla criado y conservarla. En este mundo que habitamos el hombre es el que ha recibido de su mano mayor número de dones. Consiguientemente él es el que debe manifestarle mayor reconocimiento. La veneracion y el amor al supremo Sér componen una parte de sus obligaciones que dependen de este reconocimiento. El corresponder al des-

tino que le ha dado compone la otra parte. La primera serie de estas obligaciones será el objeto de las instrucciones religiosas, y la segunda será el objeto de las instrucciones morales.

Este es un corto ensayo del modo con que deberá el magistrado comunicar la idea de la divinidad á los muchachos, y de aquí pasará á las otras relativas á las obligaciones que nacen de aquel reconocimiento. He querido mas bien indicar el orden de los pensamientos que deben suministrarse á los niños que detenerme en su explicacion. Será cargo del magistrado ilustrarlos y ponerlos á la vista del muchacho á la entrada de la edad que hemos señalado para su instruccion (1).

Sin empeñarme en exâminar el modo con que debe el magistrado proceder en la explicacion de los prin-

(1) Véase en el artíc. 1. de este capítulo la edad que hemos señalado para las instrucciones morales.



cipios particulares de la religion, patria y culto público, lo que sería imposible, atendida la variedad de las religiones y culto, nos contentaremos con animarle á que tenga el mayor zelo en prevenir el fanatismo y las falsas máximas de moral que pueden proceder de las falsas ideas de la religion lo que es mas peligroso para los de esta clase, porque destinados á servir con sus brazos á la sociedad no reciben la instruccion y las luces que los de la segunda, pudiendo con ellas destruir estas primeras impresiones y estos primeros errores.

La práctica del culto corresponderá á la idea que les ha dado el magistrado. Los educandos rezarán al principio del dia y al fin de él á presencia de los custodios algunas oraciones sencillas y breves, pero llenas de principios luminosos de la moral universal, como lo son propiamente los de nuestra divina religion. Acompañarán este breve y quotidiano ejercicio del culto religioso la mayor

compostura, y la mas religiosa dignidad.

Esto es todo quanto la universalidad de mi argumento me permite decir sobre el artículo de la religion. Dexo para el legislador particular de cada pueblo el cuidado de suplir esta imperfeccion necesaria en la última parte de mi sistema de educacion moral; y para el lector que reflexione sobre los efectos que debe producir la copiosa serie de circunstancias que el sistema entero ofrece para el exercicio de las facultades morales de los muchachos de esta clase.

## CAPÍTULO XI.

*Reglamentos generales sobre la educacion científica de esta primera clase.*

EN esta tercera parte de mi plan de educacion popular seré tan breve como he sido difuso en las otras dos. Su objeto basta para manifestar la po-

ca extension que me permite la clase de que hablo.

La instruccion comun de los muchachos de esta clase se reduce á que sepan leer y escribir en el propio idioma que tengan en la arismética los conocimientos necesarios para su destino; que esten instruidos en los ejercicios militares, y en aquella parte de las leyes que es necesaria para arreglar sus acciones, defenderlos del fraude y alexarlos de los delitos.

En cada comunidad habrá un maestro para los tres objetos primeros, otro para el quarto, y el magistrado tomará á su cargo el último.

Los muchachos que aun no han llegado á la edad necesaria para ser admitidos á las instrucciones morales (1), ocuparán la hora señalada para ellas en aprender á leer y á escribir(2); y fenecida que sea la hora de

(1) Véase el artíc. 1. del cap. antecedente.

(2) El método nuevamente descubierto

la instruccion moral, mientras que el magistrado hace su discurso á los educandos de la tercera division (esto es, á los que han acabado el curso biennial de las instrucciones morales) la mitad de la hora señalada para este fin la emplearán los muchachos de la primera y segunda division en instruirse en la arismética (1).

para enseñar á leer y á escribir á un mismo tiempo á muchos niños es utilísimo.

Me detendria en referirlo si no fuera universalmente conocido. Un solo maestro con este método basta para muchos niños; y para su instruccion se necesita menos tiempo que el que se necesita para uno solo.

Es preciso advertir que mientras aprenden á leer y escribir se les debe tambien enseñar la formacion de los números, que es muy facil con el citado método.

(1) Para apartar toda equivocacion es preciso advertir que llamo muchachos de la primera reparticion á los que aun no han sido admitidos á las instrucciones morales, esto es, aquellos que se hallan en la edad que media desde los cinco hasta los siete ú ocho años; de la segunda reparticion, aquellos

Los ejercicios militares solamente se enseñarán á los educandos que han acabado los dos años que piden los dos cursos de las instrucciones morales, y la hora señalada para esto será la misma que emplean los muchachos de la segunda division en las instrucciones mismas. Estos ejercicios se continuarán hasta fenecerse la educacion, y serán dirigidos por la verdadera táctica, y no por el arte teatral al que abusivamente se ha dado este nombre. Pocas evoluciones, pero sencillas y aceleradas; largas marchas, ordenadas y hechas con ligereza, y descargas mas prontas que armoniosas y simétricas, serán los principales objetos de estos ejercicios (1). Nacido todo

que son admitidos á las instrucciones morales, y por consiguiente se hallan en la edad de siete ú ocho años hasta los nueve ó diez; y de la tercera aquellos que son admitidos á los discursos morales, y se hallan en los nueve ó diez años de edad hasta el último de la educacion.

(1) Léase el cap. 3. del lib. 1. de las

ciudadano para defensa de su patria, se instruirá de este modo en un arte que en el día con tanta ruina nuestra compone un oficio exclusivo de un número inmenso de mercenarios ociosos; y nuestro plan de correccion contra este perjudicial abuso (1) con este establecimiento tendrá un nuevo apoyo, y será mas facil de practicar.

Finalmente la última instruccion comun á todos los educandos de esta clase será relativa á aquella parte de las leyes patrias, que en un estado bien ordenado debe ser conocida de todos sus individuos. Quando el código de leyes fuese como debe ser y no qual es en el día; quando fuese formado sobre el sistema establecido en esta obra, un breve curso de lecciones bastaría para intruir á qualquiera en aquellas leyes que deben

instituciones militares de Flavio Vegecio, y se conocerá la mucha correspondencia de estos principios con los de la disciplina antigua.

(1) Véase el cap. 7. del tom. 2.

arreglar la conducta de los individuos; para este fin se hará un extracto del código que abrace aquella parte del derecho correspondiente á éste objeto. Este extracto deberá repartirse en quarenta y ocho lecciones, de modo que con una leccion cada domingo se pueda cumplir el curso entero en un año. Este curso deberá repetirse todos los años, y deberán ser admitidos á él tan solamente los muchachos que se hallan en los dos últimos años de educacion. De este modo todo ciudadano antes de salir de la educacion pública será instruido en el curso de estas lecciones.

Es evidente que en todas aquellas formas de gobierno en las cuales la clase de que se habla tiene parte en el ejercicio de la soberanía, á la instruccion que queda insinuada debe seguirse otra mas importante que le enseñe los principios generales del órden social, y todos aquellos conocimientos particulares que la parte que debe tener algun dia en el ejercicio

de la soberanía hace que sean de una necesidad absoluta, tanto para sus individuos, como para la sociedad entera. Por esta causa en estos gobiernos deberá adelantarse un año la instrucción de las leyes para dexar libre el último año á esta otra especie de instrucción; su importancia y la exáctitud y atención con que debe darse á los educandos piden que sea precisamente dirigida y arreglada por la ley para no dexar en este punto arbitrio alguno al magistrado encargado de ella.

En el capítulo de la repartición de las horas indicamos el tiempo que debe destinarse para este importante objeto.

A estas instrucciones, que deben ser comunes para todos los individuos de esta clase, se añadirán otras relativas á los educandos de las diversas clases secundarias en que esta primera clase se divide.

¿Pero qué instrucciones son estas, y qué método debe guardarse en dar-



las? Este es el objeto del capítulo siguiente.

## CAPÍTULO XII.

*Instrucciones particulares para los educandos de las varias clases secundarias en que esta primera clase se subdivide.*

En el capítulo donde hemos tratado de la repartición y destino de los muchachos de las varias clases secundarias en que se subdivide esta primera clase principal, hemos dexado á cargo de cada custodio el instruir en el oficio que profesa á los muchachos que le están confiados.

Pero como la agricultura puede ser corregida y perfeccionada del mismo modo que las artes y todos los otros objetos relativos al trabajo mecánico de los hombres; como el método que es acomodado y aplicable á cierto país no puede admitirse en

otro; como los requisitos y circunstancias que pedimos en los custodios no nos permiten suponer en ellos el talento y los conocimientos que se requieren para estos objetos; finalmente como no solamente es útil, sino tambien necesario que tanto en la agricultura como en las artes se destierren las preocupaciones, sean admitidas las novedades útiles que cada dia se descubren, y se comuniquen las luces económicas; por eso he creído era de mi obligación buscar cierto medio que pudiese corresponder á un fin tan importante. Despues de varias reflexiones me parece que solamente podria hallarse en la institucion de una sociedad económica, cuyos miembros esparcidos por todas las provincias del estado se comunicasen sus reflexiones sobre la correccion y perfeccion que podria darse á las artes ú oficios en que se ocupan los individuos de las clases secundarias de su país, y que quando sus ideas fuesen aprobadas por la sociedad misma, estuviese obli-

gado cada custodio á seguir en su oficio el nuevo método que le será prescrito. Estas instrucciones prácticas, al mismo tiempo que favorecerán la perfeccion de la agricultura y de las artes, instruirán á los muchachos en los nuevos descubrimientos que se hacen cada dia, y les acostumbrarian á atarse tanto á los usos viejos, que ordinariamente tienen un grande imperio sobre la opinion del pueblo.

Es inútil encargar que en los países dados al cultivo de la tierra la agricultura merecerá la primera atencion de esta sociedad. En la tercera parte de este quarto libro quando hablemos de las leyes relativas á la instruccion pública nos extenderemos sobre la formacion de esta sociedad económica, é indicaremos las leyes con que debe fundarse y dirigirse. Baste el haber observado en este lugar la influencia que debe tener en nuestro plan de educacion popular.

Dos especies de instruccion, que serán inútiles para los educandos de

algunas de estas clases secundarias, serán necesarias para los de otras muchas. La geometría práctica y el dibujo. Nadie ignora que la mayor parte de las artes se resiente de la ignorancia que de la una y del otro tienen los que las ejercitan. Ninguno ignora los errores en que por esta ignorancia caen sus profesores; la pérdida del tiempo que de ella se origina; los muchos modelos que se ven obligados á sacar para una misma cosa, y la imperfeccion de sus obras. Tenemos, pues, no tan solamente por útil, sino por necesario el establecer en cada comunidad estas dos especies de instrucciones, á las que concurrirán los educandos de aquellas clases secundarias para quienes son necesarias. La hora señalada para este importante objeto será la que sigue á los discursos morales, de modo que los muchachos que hayan llegado á la edad que se requiere para ser admitidos á estos discursos, y que son de aquellas clases para las cuales se han

establecido estas instrucciones, entrarán por un año entero una hora mas tarde al ejercicio del arte que profesan. Siendo la una y la otra instruccion necesaria hasta cierto punto, serán limitadas conforme al destino de estos muchachos. Todo lo superfluo é inutil debe excluirse del plan de una educacion pública, en el qual todo momento es tan precioso que no podria emplearse en un objeto indiferente sin que faltase para otro esencial, y siendo necesario siempre en él proporcionar los fines con los medios que hay para conseguirlos. Por la primera de estas causas debe limitarse á una hora y á un solo año el tiempo de estas dos instrucciones; y por la segunda, para ahorrar el salario de un maestro particular, deberá encargarse tanto de la una como de la otra instruccion el mismo que está encargado de las tres primeras de que se ha hablado en el capítulo antecedente. Las diversas horas en que deben darse las diferentes lecciones, su corta

duracion (1) y la facilidad de que se hallen en una misma persona los conocimientos necesarios para todos estos objetos nos permiten esta economía.

Observando la naturaleza de las diferentes profesiones en que deben repartirse los muchachos de esta primera clase, se conoce facilmente que entre ellas hay muchas que no pueden ocupar al hombre en todas las estaciones del año sino en algunos climas, otras le dexan libre muchos dias; y finalmente muchas le permiten al mismo tiempo el exercicio de otra ocupacion; por exemplo, los que hilan la seda solamente trabajan una cortísima temporada; en algunos países el labrador en el invierno está enteramente ocioso; en los malos tiempos el pescador está en la playa sin poder exercitar su arte; el pastor mientras paca el ganado; el marinero

(1) Las quatro solamente durarán dos horas y media.

quando está en el puerto, ó navega con vientos favorables, ó quando está en la rada haciendo quarentena podrian ocuparse en otro oficio compatible con su profesion, que al mismo tiempo que alejaba de ellos la ociosidad, les aumentarian los medios para subsistir (1).

(1) No quiero desentenderme de una duda que podria ocurrir sobre la aplicacion de nuestro plan de educacion á la instruccion de aquella porcion de muchachos que se destinen al oficio de marineros: ¿ como se podrá combinar (se dirá) la instruccion del marinero, que supone el uso de la navegacion, con nuestro sistema? Pero esta objecion parecerá muy debil al que sabe lo que se necesita para formar un buen marinero. Si un muchacho se ha instruido diez y ocho años en todo lo que pertenece al uso del cordage de un navío, que es lo que debe hacer el marinero para darle fuerza: si está acostumbrado á entrar en los rios, salir á la ribera, y executar con agilidad y destreza todo aquello que mira á su profesion, no necesita mas que navegar uno ó dos años para ser un excelente marinero. Y siendo

Todos los muchachos, pues, destinados á semejantes ocupaciones serán tambien instruidos en otra arte compatible con ellas, y de este modo emplearán aquel tiempo que perderian si únicamente se les instruyese en el oficio á que se les ha aplicado. Será de cargo del magistrado la eleccion del oficio que puede combinarse mejor con el otro á quien ha de servir de suplemento, y será de cargo del custodio el conducir al muchacho que le está confiado al profesor del otro oficio en todas aquellas temporadas del año en que no puede trabajar en su arte. Los progre-

compatibles las primeras instrucciones con nuestro plan, y pudiéndose por medio de algunas cortas navegaciones acostumar á los muchachos á resistir y sufrir las incomodidades del agua sobre cuyo elemento han de pasar su vida, las quales navegaciones podrán proporcionar nuestro plan, cesa toda dificultad. De este modo despues de emancipados se perficionarán bien presto en su arte, y serán superiores á los que están instruidos por una lenta práctica.



sos de la industria nacional, un hábito mayor contraído para el trabajo, alejarse mas del ocio, una subsistencia mas facil, menos precaria y mas cómoda preparada con la multiplicacion de los medios para adquirirla, serán los efectos saludables de este establecimiento, que al mismo tiempo que producirá todas estas ventajas, no alterará en la menor parte este plan de educacion popular, como lo persuadirá el capítulo siguiente.

### CAPÍTULO XIII.

#### *Del repartimiento de las horas.*

**P**ara dar mayor claridad y precision á este plan tengo por necesario el tratar del repartimiento de las horas. Prefiero mas bien el enojo de quien lee, que dexarle dudoso sobre la posibilidad de conseguir quanto se ha propuesto. Sin detenerme en señalar la hora en que deben despertar los educandos, que variará conforme la estacion y los climas, empiezo este re-

partimiento desde el momento en que se levantan. La primera hora estará destinada para vestirse y lavarse en el modo que lo hemos propuesto; para el rezo, la limpieza de la habitación y de la cama, y para tomar la primera refaccion.

Pasada la hora cada custodio conducirá los educandos que tiene á su cargo á la escuela pública, y serán repartidos en las tres divisiones que hemos insinuado.

Los muchachos que tocan á la primera pasarán donde se enseña á leer y escribir; los de la segunda á oír las instrucciones morales; y los de la tercera donde se aprenden los ejercicios militares. Estas tres diferentes instrucciones ocuparán la segunda hora.

Concluida esta, los muchachos de la segunda division que han oído las instrucciones morales se juntarán con los de la primera para las lecciones de la aritmética; y los de la tercera pasarán á oír los discursos morales que hará el magistrado segun lo he-

mos propuesto, y en todo esto se ocupará media hora.

Pasada esta los muchachos se juntarán nuevamente con sus respectivos custodios, y estos los conducirán donde aprendan las diferentes profesiones á que se les ha destinado, y aquellas que deben servir de suplemento quando las primeras y demas circunstancias indicadas en el capítulo antecedente lo permitan.

Los que pertenecen á las clases secundarias, para quienes se han establecido las instrucciones particulares de la geometria práctica y del dibujo, irán una hora mas tarde al aprendizaje, mientras que dure el año de las instrucciones.

La mitad de esta tercera hora y las tres siguientes las emplearán en el ejercicio de su profesion.

La comida se dará á la hora séptima, y á ella seguirá un breve descanso, con el qual se dará fin á la hora (1).

(1) Aquellos ( como por exemplo los

A la hora octava se volverá al ejercicio de su profesion hasta la hora décima. Al principio de esta se les dará la segunda refaccion, y luego serán conducidos los educandos al campo señalado para los ejercicios comunes que se dirigen á dilatar su espíritu y fortificar el cuerpo. Estos se acabarán á la hora décimatercia.

Al principio de esta volverán á juntarse con sus costodios, y estos los conducirán á sus respectivas habitaciones, quedando á la libre voluntad de los muchachos emplear esta hora en algunas diversiones inocentes.

A la hora décimaquarta se les da-

labradores) que ejercitan algunas artes que les obligan á alejarse del lugar de su habitacion, para no perder inutilmente el tiempo que necesitan con idas y vueltas cambiarán la comida en cena, y la cena en comida. De este modo podrán comer en el mismo campo donde se hallan para ejercitar su arte, y se acostumbrarán á la vida que deberán tener quando sean adultos.

rá su cena, y seguirá á ésta el rezo. De éste y del de la mañana serán excluidos los muchachos de la primera division que aun no están bastantemente instruidos en la religion; pues no queremos que los labios se acostumbren á proferir lo que no siente el corazon, ni comprehende el entendimiento. Se les mandará guardar un riguroso silencio durante estas oraciones. Mirando este culto religioso sin participar de él, la misma privacion hará que deseen tener su parte, y el respeto con que sus compañeros lo exercitarán hará mas venerable y mas augusto á sus ojos el desconocido Ser supremo á quien se dirige.

Acabado el rezo los muchachos de la primera y de la segunda division irán á la cama, y los de la tercera podrán, si quieren, ocuparse en las lecturas que hemos propuesto hasta la hora décimoa octava.

Pero en la víspera del dia de fiesta este orden se alterará para dar lugar á los exercicios nocturnos, cu-

yas ventajas hemos mostrado en la parte de la educacion física. Estos ejercicios ocuparán la hora décima-quinta: y como en el dia de fiesta se despertará una hora mas tarde á los muchachos, no se alterará el tiempo destinado para el sueño.

Esta es la reparticion de las horas en los dias de trabajo: en los festivos será la siguiente. En unos y en otros la hora primera se empleará en los mismos ejercicios.

En la hora segunda serán conducidos al templo para asistir á las ceremonias del culto público.

Acabadas las ceremonias, en la hora tercera los muchachos de la segunda division que deben asistir á las instrucciones religiosas, serán conducidos por el magistrado al lugar destinado para este fin, y entretanto los de la primera y tercera podrán ocuparse á su arbitrio en el campo señalado para los ejercicios gimnásticos.

En la quarta hora los muchachos de la segunda division se unirán á los

otros, mientras que los que han llegado á la edad que hemos señalado para ser instruidos en las leyes patrias pasarán á oír las lecciones del magistrado sobre este punto (1).

Acabada la hora quarta se reunirán nuevamente todos los muchachos y serán conducidos por los custodios al lugar destinado para aprender á nadar. Este exercicio les ocupará la hora quinta y parte de la sexta.

A la última de ésta todos los muchachos se hallarán ya en sus respectivas habitaciones, y al principio de la hora séptima empezará la comida.

Desde la octava hasta la duodécima inclusive se ocuparán y divertirán

(1) Acordémonos de lo que queda dicho acerca de los gobiernos, en los cuales los de esta clase participan del exercicio de la soberanía. La particular instruccion que se ha propuesto para estos deberá dárseles en esta misma hora y dia, con sola la diferencia que la de que hemos hablado arriba, se les dará en el penúltimo año, y esta otra en el último de la educacion.

en los ejercicios públicos y comunes.

A la hora décimatercia se retirarán á sus habitaciones, y se volverá al orden de los otros días sin alteracion alguna.

Establecido el repartimiento de las horas, veamos el tiempo que debe durar en los de esta clase la educacion, y cuándo debe fenecerse.

#### CAPÍTULO XIV.

*Tiempo que ha de durar la educacion de los de esta primera clase, y cuándo debe fenecerse.*

**D**urará trece años la educacion de los de esta primera clase, que fenecerá á los diez y ocho de su edad. Otro término, ó mas breve ó mas largo, estaria expuesto igualmente á varios inconvenientes, que por no alargarme no me detengo en referirlos.

Los muchachos, pues, de esta clase á los diez y ocho años solamente



esperarán que llegue el día señalado para la solemnidad que debe acompañar á la emancipacion pública, y volverse de este modo á la casa de sus padres, y salir de la educacion del magistrado y de la ley.

Como esta pública emancipacion (segun la hemos ideado, y como lo exponremos en el capítulo siguiente) solamente podrá celebrarse en el tiempo señalado por la ley; y como todos los educandos que un año fenecerán el curso de su educacion no le acabarán en un mismo mes y día; por lo mismo para que en lo posible sea corta esta diferencia deberá celebrarse dos veces al año esta pública emancipacion, mediando de la una á la otra seis meses.

De este modo todos los educandos que hayan llegado en los seis meses que median de la una á la otra al término señalado de su educacion, y aquellos á quienes falten pocos días serán admitidos á ella, por ser corta aquella diferencia; y la emancipacion

podria celebrarse con aquellas solemnidades y arreglarse de la manera que juzgo necesaria para coronar la obra de esta educacion.

## CAPÍTULO XV.

*De las solemnidades que deberán acompañar la emancipacion pública, y del modo con que debe ser arreglada y dirigida por la ley.*

Se hallan ciertas épocas en la vida del hombre que jamás se deben olvidar. Una de ellas es la pública emancipacion de que hablamos. La mudanza que ésta causa en el estado del hombre es tan grande, que la mas larga edad no bastará para borrar su memoria, no tan solamente por el acto con que se consigue, sino tambien por las circunstancias que le preceden y acompañan. Procuremos, pues, dar á este acto y á estas circunstancias la mayor eficacia posible, y hagamos precioso su recuerdo. Procure-

mos dirigirlo de modo que haga una fuerte impresion, y que su influencia dure toda la vida.

Uno de los errores de nuestro siglo y de nuestros contemporáneos es usar de la razon desnuda como si el hombre solamente fuese espíritu. Olvidándose del language de los signos que hablan á la imaginacion, olvidan el mas enérgico de los lenguages.

Parece que hemos desconocido lo que tanto conocieron los antiguos; parece que ignoramos que la impresion de las palabras es por lo regular débil, que se habla mucho mejor al corazon por medio de los ojos que por medio de los oidos, y que regularmente ha dicho mas el orador quando ha hablado menos.

Licurgo quiere inclinar á los espartanos á favor de lo rígido de su disciplina, y hace que riñan dos perros, el uno enseñado y acostumbrado á la caza, y el otro dado al ocio doméstico. Temístocles, habiéndose refugiado en casa de Admeto, su mor-

tal enemigo, toma al hijo entre sus brazos, se pone encima del ara y en medio de los dioses domésticos, y de este modo le acuerda los derechos y las obligaciones de la hospitalidad. Para irritar al pueblo contra los Tarquinos, Bruto le presenta el cadaver de Lucrecia violada; y para vengar la muerte de César hace el orador que se conduzca al foro el cuerpo del Dictador cubierto con el vestido ensangrentado. En las conjuraciones la cabeza conducia á sus compañeros á alguna cueva ó á algun edificio subterráneo, sacrificaba una víctima, echaba la sangre en una copa, en ella bañaban los conjurados las armas, y luego la bebían, y despues de un breve razonamiento hacían el terrible juramento. Semejantes medios son desconocidos de la elocuencia moderna. Como oradores cortos nos entregamos enteramente al argumento sin dar nada á la acción: por este medio podemos convencer los ánimos, pero no conmoverlos, podemos pro-

ducir en ellos la certeza, pero no excitar los afectos; podemos contenerlos, pero no animarlos.

Abracemos el método opuesto, imitemos á los antiguos; unamos á los discursos la acción, á los dichos las señales; á las palabras el espectáculo; acompañemos los actos civiles de eficaces ceremonias, como los actos religiosos; aprovechémonos de la influencia que la solemnidad y los ritos han tenido siempre sobre los hombres, y sirvámonos para penetrar hasta el entendimiento y el corazón de los dos medios que nos presentan los oídos y los ojos, y de este modo persuadiremos al mismo tiempo y excitaremos los ánimos á obrar.

Convencido de esta verdad, que si tiene lugar en todos los hombres, lo tiene mas respecto á los jóvenes cuya imaginación siendo mas viva es tambien mas fecunda y mas fuerte en sus efectos, me ha parecido arreglar del modo siguiente la pública emancipación.

Todos los educandos de las varias comunidades comprendidos en la misma provincia, que habrán llegado á la edad señalada por término de la educacion pública, serán conducidos la víspera del dia destinado para la emancipacion al lugar de la provincia donde reside el magistrado supremo de educacion (1). Respetable por su edad y por su empleo, y por los méritos que le acompañan, será en aquel dia el intérprete de los sentimientos de la patria.

Una marcha magestuosa conducirá los muchachos al templo. Éste

(1) Lo repito: esta magistratura deberá ser uno de los mas respetables cargos del estado, deberá darse en premio de los grandes servicios hechos á la patria; y como será de poco trabajo y de mucho honor, podrán exercitarla aquellos hombres mas beneméritos del estado que por su edad no pueden servir en otras de mas peso. Serán, pues, adornados de ella el célebre guerrero, y el magistrado ilustre, que corresponderán por su parte á los grandes designios de la ley.

estará abierto para todos, pero habrá un lugar señalado para los educandos. En un trono levantado se sentará el magistrado, y manifestarán su grande dignidad las insignias de la magistratura de que irá adornado. Sobre otro trono mas alto se colocará el código de las leyes. Adornarán la ara algunos emblemas de virtudes civiles, y principiará la ceremonia con un hymno lleno de reconocimiento y de promesas. Este hymno formado por el filósofo lo entonará el sacerdote y los muchachos formarán el coro. El estilo será sencillo y sublime, el idioma vulgar y la música muy diferente de la moderna; estará arreglada sobre los principios de la de los antiguos, que mucho mejor que nosotros la combinaban con el fin de la ley y los intereses sociales (1).

(1) Me acuerdo de haber encontrado en Homero los músicos llamados institutores, y ninguno ignora la grande influencia que tuvo la música en el sistema de la educación Pitagórica y Platónica.

Acabado el hymno el pregonero intimará en voz alta que se guarde silencio y que estén todos atentos, y el magistrado entonces pronunciará el discurso siguiente (1).

“Hijos de la patria, discípulos del magistrado y de la ley, escuchad las últimas lecciones de un hombre que por trece años ha cuidado de vuestra infancia y presidido á vuestra educacion. La ignorancia y el error eran la herencia que vuestros padres os tenían preparada. El contagio de la baxeza y del vicio era el peligro que amenazaba á vuestra juventud. El envilecimiento ó el delito hubieran acompañado á la edad madura. Como á viles esclavos, ó quebrantadores de las leyes, la ignominia ó la pena hubieran seguido vuestras acciones. El caballo ó el buey compañeros de vues-

(1) Como este discurso no debe ser ideado por el magistrado sino por la ley, por eso me ha parecido indicar el modo de formarle.



tras fatigas, no menos racionales que vosotros, pero mas fuertes, hubieran sido mas preciosos que vosotros para la sociedad y para el estado. Mirando vosotros con indiferencia á la patria, y la patria indiferente ácia vosotros, solamente hubiérais tenido de ciudadanos el nombre y de hombres la semejanza. Viles á vuestros ojos, tambien lo hubiérais sido en los del público; perdida en nuestro concepto la estimacion que os debíais no hubiérais podido merecer ni conseguir la de los otros hombres: vosotros solamente hubiérais podido evitar el desprecio con la violencia, y los ultrages con el delito. La proteccion de las leyes tal vez os hubiera defendido de los atentados de la fuerza; ¿pero quién os hubiera podido defender de los insultos de la opinion?

Solamente una educacion semejante á la que habeis recibido podia libraros de todos estos males, substituyendo la instruccion á la ignoran-

cia, y la verdad á los errores. Ella solo podia, segun la condicion y la clase en que habíais nacido, libraros del contagio de la baxeza y del vicio, elevar vuestros ánimos y hacerlos virtuosos. Ella sola podia haceros conocer vuestra propia dignidad y adquirir la estimacion de los otros haciendo que antes os estimaseis vosotros mismos. En fin ella sola podia haceros dignos de ser miembros de una ciudad y merecer el nombre de ciudadanos.

A la patria debeis todos estos beneficios. ¿Quién de vosotros le será ingrato? ¿Qué debeis hacer para no serlo?

Sed felices: buscad la felicidad; pero no os engañeis en la eleccion de los medios que os la deben proporcionar. Este es el reconocimiento que os pide la patria. Vosotros sereis felices y agradecidos si buscáis la felicidad en la inocencia, alejando de vuestras conciencias los remordimientos. Vosotros sereis felices y agrada-

decidos si buskais la felicidad en el trabajo y no en el ocio; en la templanza y no en los excesos; en la frugalidad y no en la satisfaccion del apetito. Vosotros sereis felices y agradecidos si buskais la felicidad en los brazos de una esposa virtuosa, y no en los de una infame meretriz; y en el seno de la familia, y no en las prostituciones; en los placeres de la inocencia, y no en los enagenamientos voluptuosos. Vosotros sereis felices y agradecidos si estais rodeados de los frutos de vuestros amores inocentes, y no de testigos de vuestros delitos; si respetais el lecho conyugal de los otros, al modo que el vuestro será defendido por el amor y la honestidad; si cumplis con las obligaciones de hombre y de ciudadano, no por temor de las penas, sino por el amor á lo justo y por el respeto debido á las leyes. Vosotros sereis felices y agradecidos si buskais vuestra subsistencia con el fruto de vuestros sudores y de vuestra industria, y no

en los engaños dictados por el interés y en los negocios dictados por la avaricia; si preferis baxar vuestra cabeza ácia la tierra que cultivais, y no delante del rico y del poderoso que quiere comprar vuestra baxeza y pagar vuestra vileza; si aprovechándoos de los medios que la naturaleza y la educacion os han proporcionado para acudir por vosotros mismos á vuestras necesidades, no os reducís al estado de tenerlo que pedir y esperar de los otros; si, en pocas palabras, semejantes á una divinidad que está escondida cuidadosamente, y solamente se dexa ver á su tiempo, procurais vosotros que vuestro destino sea el de ser útiles á los demas hombres sin tener que pedirles cosa alguna. Vosotros sereis felices y agradecidos si vuestra condicion limita vuestros deseos, y estos corresponden á vuestras obligaciones; y si os acostumbrais á perder lo que se os puede quitar, á renunciar lo que os niega la virtud; á poseer lo que os

pertenece, y de este modo oponer la duracion del disfrute á la frugalidad de los bienes. Vosotros sereis felices y agradecidos si buskais vuestra felicidad en adquirir la estimacion del sabio, y no la opinion del necio; si la buskais en las distinciones grandes y duraderas, y no en las pasajeras y pequeñas; si la buskais en la gloria de la virtud, y no en la vanidad del vicio. Vosotros sereis últimamente felices y agradecidos si amais y defendeis á la patria y á las leyes que promueven y protegen vuestra felicidad.

Si el bien de la patria y su conservacion os obligan á que perdais la vida por ella, no dexareis de ser felices en el momento mismo que precede y sigue á este sacrificio. Dominados de las pasiones virtuosas y grandes; libres de tan erradas opiniones, lo estareis tambien de la que da tanta estimacion á la vida. Acabándola tan útil y gloriosamente, no creereis que moris, sino que empezais á vivir. Ya

sabéis y conocéis que la muerte, que es el fin de la vida del malvado y vil, es el principio de la del virtuoso y del heroe.

Hijos de la patria, esto es lo que vuestra madre exíge de vosotros. Ella os ha enseñado el camino que os debe conducir á la felicidad y os ha facilitado los medios. Si sabéis aprovecharos, serán recompensados sus beneficios y pagada por sus cuidados. Acercaos, pues, al trono donde están colocados los derechos y la declaracion de su voluntad; poned vuestras manos sobre el código de sus leyes, y en este acto tan solemne haced que vuestros corazones ratifiquen la promesa que profiere vuestra lengua de no vivir sino para ella.

El magistrado suspenderá en este estado su discurso, baxará de su trono, y pasará al otro donde está colocado el código de las leyes, y teniendo en las manos este libro venerable entonará un cántico alusivo á esta ceremonia, que continuarán los músi-

cos mientras que los muchachos uno despues de otro subirán al trono, y poniendo sus manos sobre el código harán la promesa que queda insinuada..

Acabado el cántico, el magistrado volverá á su trono y publicará la emancipacion, concluyendo su discurso de este modo.

“Ciudadanos, la ley os da este nombre confiando en vuestras promesas, y yo con su autoridad os confiero los derechos. Los trece años que habeis estado baxo nuestro cuidado y educacion solamente han servido para disponeros á merecerlos: de vosotros pende en el dia mostrar que sois dignos de tal honor. Estando á cargo de los maestros públicos solo habeis podido dar algunas esperanzas, que vuestra conducta posterior puede asegurarnos que eran verdaderas. Apartados de nuestra vista, y abandonados á la direccion sola de la ley, vosotros mismos debeis suplir nuestros cuidados. Vosotros debeis ser

vuestro custodio y magistrado. Vosotros debéis exáminaros, dirigiros y velar sobre vosotros mismos: debéis vosotros heredar nuestro cuidado y nuestro ministerio”.

Acabado el discurso el magistrado baxará nuevamente del trono, y al pie del altar mientras que los músicos cantarán el hymno de la concordia, el magistrado y los educandos se darán mutuamente un abrazo de paz, y este será el fin de la solemnidad que acompañará la pública emancipacion. En saliendo del templo serán conducidos los educandos al lugar destinado para la comida pública, que presidirá el magistrado. Despues se seguirán los ejercicios militares, y acabados estos cada uno de los educandos será alistado en el libro de los defensores de la patria y se les dará la licencia para irse (1).

(1) Es preciso advertir que la emancipacion pública de que hemos hablado en este capítulo no debe librar á los hijos de la pa-



## CAPÍTULO XVI.

*Medios para suplir los gastos necesarios en este plan de educacion pública.*

Desahagamos la mas fuerte objecion que puede hacerse contra el plan propuesto. Arranquemos en lo posible de las manos de los enemigos del bien las causas de calumniarnos. Fortifiquemos las esperanzas del sabio y quitemos la fuerza á las contradicciones del necio y del malvado.

Un gobierno expende tesoros inmensos y casi todas sus rentas en un *patria potestad*. Los preciosos derechos de esta deben ser apoyados y no destruidos por las leyes civiles. En el último libro de esta obra expondremos con extension nuestras ideas sobre este importante punto; y qualquiera que haya leído el plan general que hemos expuesto al principio de esta obra, puede congeturar mis principios sobre la *patria potestad* y sobre los respetos que las leyes se deben.

objeto sin conseguir mas que ventajas aparentes y las mas de las veces infinitos males verdaderos y muy perniciosos. Una fatal miseria en el pueblo; un vacío inmenso en la poblacion; una pérdida considerable de agricultores, de artistas y comerciantes; un obstáculo levantado contra la correccion de costumbres, un apoyo y un vigoroso fomento de la depravacion; un apoyo poderoso de la opresion y de la esclavitud, y una peligrosa barrera levantada contra la libertad civil, no son sino una parte de los males mas sensibles y mas inmediatos que se compran con tesoros inmensos empleados para este fin. Los que son menos sensibles y menos inmediatos, y que por la brevedad no me detengo en referir, no son menos en número, ni menos espantosos.

Si se diese otro destino diferente á estos tesoros; si se hiciese otro uso diverso de esta parte la mas considerable de las rentas públicas, nacerian los beneficios siguientes: el pueblo se-

ría mejorado en lo físico y en lo moral; se precavería una gran parte de los males que tanto en el espíritu como en el cuerpo dominan al hombre en la mas bella edad; se aumentaria su agilidad, fuerza y valor; se disminuiría la ignorancia y los errores, se enseñarian las verdades mas útiles, y se harian mas comunes; se impediría el contagio de la baxeza y de los vicios en una edad en que es mas peligroso y mas frecuente; se inspiraría la idea de la propia dignidad y las grandes pasiones á los de aquella clase que por su destino está muy lejos de estos conocimientos; se perfeccionarian la agricultura y las artes con las instrucciones prácticas recibidas en la infancia y en la primera juventud; se introducirían los descubrimientos útiles relativos á la una y á las otras por este medio; el hábito del trabajo haría aborrecer el ocio; se multiplicarian medios para proveer á la subsistencia de los individuos; se aumentaria la industria na-

cional; sería comun á todos los ciudadanos el modo de defender la patria, y el conocimiento de aquella parte de sus leyes que deben arreglar la conducta de los individuos; en una palabra, veríamos combinadas las ventajas que tenían los antiguos pueblos sobre los modernos, con las que tienen los modernos sobre los antiguos; la energía de los estados cortos comunicada á las grandes naciones, y la virtud de la república introducida en la monarquía. Estos son los bienes que se conseguirán usando mejor de los tesoros de que hemos hablado.

Príncipes de la Europa, si queréis librar á vuestros súbditos de tantos males y colmarlos de tantos bienes, abolid las tropas (1) y dad la in-

(1) El lector se acordará de que todos los males que hemos insinuado que nacen del sistema presente de las tropas perpetuas quedan ya demostrados en el *tom. 2. cap. 7.*

sinuada instruccion al pueblo. Las tres quartas partes de vuestras rentas que empleáis en la paga de tantos mercenarios ociosos bastarán tal vez superabundantemente para suplir los gastos del plan propuesto de educacion pública. El pueblo las pagaria gustoso si se destinasen para aliviarlo y no para oprimirlo; para ennoblecerlo, y no para deprimirlo; para alimentar, instruir y educar á sus hijos, y no para comprarlos como esclavos. El pago de todas estas contribuciones en lugar de disminuir los matrimonios con el celibato y los vicios de tantos millares de séres, y la poblacion con la miseria que su manutencion y su ocio ocasiona en los demas, favoreceria los unos y la otra con las mejoras en lo físico y moral del pueblo, tan necesarias para la conservacion y multiplicacion de los hombres: y con los socorros que daria á los padres librándolos de una gran parte de los gastos que son necesarios para alimentar los hijos, y de

los cuidados de su instruccion y educacion. La agricultura, el comercio y las artes en lugar de decaer con la pérdida de tantos millares de brazos ociosos, recibirian una nueva ayuda con el aumento de la fuerza, de la actividad, de la instruccion y de la industria del pueblo. Las costumbres en lugar de corromperse en medio de una tropa ociosa y célibe, tendrían su principal apoyo en una educacion de esta naturaleza. La autoridad privada de una fuerza permanente, y siempre pronta á defender y sostener sus abusos, se contendria dentro de los límites fixados por la constitucion, y se veria precisada á respetar la libertad civil. El despotismo, este cuerpo aparente y frágil por medio del qual se ven las fuerzas que le rodean, huiria de la Europa y abandonaria todos sus dilatados países á la monarquía moderada tan propicia á la seguridad del pueblo como á la del monarca. La patria tendria ciudadanos en tiempo de paz, y guerreros

robustos, valerosos y diestros en tiempo de guerra. En lugar de aquellos espectros aniquilados por el ocio, por los vicios y por el hambre, en lugar de estos esclavos asalariados que componen nuestros ejércitos, opondría á sus enemigos hombres acostumbrados á la intemperie de las estaciones y á los ejercicios que aumentan el vigor y la agilidad de sus miembros estando animados de pasiones virtuosas y grandes, y mas bien instruidos que ellos en los ejercicios militares. Defensores natos de la patria, todo ciudadano tomaría parte en esta sagrada obligacion. Las levadas forzadas no serian entonces los funestos principios de la guerra; la violencia no acompañaría la trompeta que llama los ciudadanos á la defensa de la patria, y su sonido no sería seguido de los lamentos y de los delitos. Finalmente la nacion entera, armada en su defensa, daría á los pequeños estados mayor fuerza para defenderse, que no tendrían para atacarlos los mas vas-

tos imperios; y las dos ó tres potencias codiciosas y ambiciosas de la Europa se verian entonces obligadas á renunciar al proyecto que han manifestado bastante claro de dividírsela como una herencia que la preponderancia de las fuerzas y el desprecio de todos los derechos y obligaciones les han transmitido.

Estas son las ventajas que nacerian de esta saludable mudanza en el destino de esta parte la mas crecida de las rentas públicas. La educacion de los individuos de la segunda clase, arreglada tambien por el magistrado y por la ley, no necesitaria de estos medios para llevarse á execucion; pues como queda dicho á diferencia de la otra no debe costearla el estado sino los ciudadanos particulares. El capítulo siguiente nos manifestará las razones y sus ventajas (\*).

(\*). *No quiero dexar de advertir que entre aquellas naciones donde el medio propuesto no bastase para los gas-*



tos de este plan de educacion pública, el gobierno encontrará medios para este fin igualmente útiles y eficaces, y dependientes todos de nuestro sistema legislativo. La venta de los diezmos, que como se ha manifestado en el lib. 2. son tan perjudiciales á la agricultura y artes; una justa y razonable disminucion de las rentas del sacerdocio, que nacerá del sistema que propondremos en el libro siguiente, en el qual los intereses del altar y del trono, del sacerdocio y del estado serán conciliados con mucha claridad; la supresion de tantas casas de misericordia que hay establecidas en muchas naciones, y que promueven el ocio, en vez de socorrer las necesidades, y que llegarán á ser supérfluas quando las leyes impedirán la miseria en vez de producirla; finalmente el aumento que tomará el erario público con el sistema de contribuciones que hemos propuesto en el libro segundo de esta obra, por el qual pagando el pueblo menos percibirá mas el príncipe; todos estos medios unidos al otro de que hemos hablado ha-

*rán que este plan sea practicable en qualquiera pueblo y en qualquiera estado.*

## CAPÍTULO XVII.

*De la educacion de la segunda clase.*

**A**nte todas cosas diremos primero, por qué motivos debe costearse por los individuos que son educados.

La segunda clase en la qual hemos dividido todo el pueblo, comprehende como hemos dicho (1) todos aquellos que se destinan para servir á la sociedad con sus talentos. La diferencia grande que hay en el destino de estas dos clases debe tambien poner una diversidad muy grande en el sistema económico de su educacion pública. La primera, como hemos visto, debe ser á costa del estado; la segunda á costa de los individuos que son educados. Los lectores no

(1) Véase el cap. 5. de este lib. 4.

advertirán sin duda las razones principales de esta diferencia, y por esta razon quiero explicarlas aquí.

No es indiferente para el orden social que el depósito de los conocimientos y de las luces se halle en la clase rica ó pobre del estado. Estando el poder naturalmente inclinado á las riquezas, y exigiendo el interés social que las luces y conocimientos esten combinados con el poder; no es difícil de comprehender que es sumamente importante que el depósito de los conocimientos esté antes en la clase de los ricos que en la de los pobres.

Ademas de esto, si alguno me preguntase qual es el pais que abunda mas en errores, le responderia que es aquel en donde cuesta menos seguir la carrera de las letras. El hombre que tiene menos errores es el verdadero docto: y los errores por lo comun no se hallan en los que no saben, sino en los que saben mal las cosas. Estos los comunican á aquellos, y por este medio mejor que con ningun otro, la ig-

norancia se junta con los errores. Así el país donde hay mucho mayor número de falsos doctos que de verdaderos, es ciertamente aquel donde es mayor el número de los que se dedican á las letras por la facilidad que hay en seguir esta carrera. Porque el número de los hombres que están en disposición de adquirir bien y profundamente las ciencias, siempre es muy pequeño, y todos los días se disminuye mucho mas quando la opinion pública dominada por la muchedumbre de los semidoctos, no concede sino á estos sus sufragios, y mira con indiferencia á los grandes hombres que no tienen otro delito sino el ser demasiado superiores á los demas.

El país mas culto, á mi parecer, sería aquel donde habiendo menos errores la verdad estaria mas difundida en el vulgo, y habria menos semidoctos entre los literatos. Para conseguir esto es necesario que sea menos fácil la carrera de las letras. Luego debe hacerse mas costosa. La Ingla-

terra es una prueba de esta verdad. En ningun pais de Europa cuesta tanto adquirir conocimientos: en ningun pais es necesario ser tan rico para ser docto: y en ninguno hay mas doctos verdaderos, menos semidoctos entre los literatos, menos errores y mas verdades derramadas en el pueblo.

Otra reflexi3n corroborará las dos precedentes. La sociedad se interesa en que las verdades 3tiles y los resultados de las meditaciones y de las fatigas de los hombres doctos se difundan y se comuniquen á la muchedumbre con la mayor rapidez, y es un efecto de la misma sociedad que el rico dé mas facilmente la ley al pobre, que no éste al rico.

De aquí se sigue que el curso de la verdad será mas veloz, y la comunicacion de los resultados 3tiles á las ciencias humanas será mas rápida, quando los rayos de la luz partirán del gabinete de los ricos, que de la choza de los pobres.

Finalmente, que se aplique ó no el

rico á las ciencias ó bellas artes, siempre pertenece á la clase estéril de la sociedad, lo que no sucede con el pobre. El hijo del colono que abandona la hazada para correr á la universidad ó á la academia, priva á la clase productiva de un individuo para aplicarlo á la clase estéril, la qual es útil que sea lo menos numerosa que sea posible. El estado pierde un colono para adquirir quando mas un miserable arquitecto, un pintor pésimo, ó un semidocto pernicioso. Si fuera necesario estar en un cierto estado de riquezas para dedicarse á las bellas artes, ó á las ciencias, el estado ciertamente no tendria ni estas pérdidas, ni haria estas perniciosas adquisiciones.

Una objecion se me podria hacer; pero ya la he prevenido. Si un grande ingenio, que podria brillar ó en las ciencias ó en las bellas artes, tiene la desgracia de nacer pobre; la sociedad por esta razon ¿deberá quedar privada del fruto de sus talentos?

Para obviar este inconveniente hemos propuesto en el cap. VIII de este libro el establecimiento de un fondo que se debería reservar para este uso de la caja de educacion; y este fondo (como hemos dicho) se destinaria para proveer al mantenimiento de aquellos discípulos de la primera clase que el magistrado supremo de educacion juzgase dignos de pasar á la educacion de la segunda clase, atendido el talento decisivo que habrian manifestado para las ciencias ó para alguna de las bellas artes.

Establecido este orden de cosas, los grandes ingenios aunque nacidos en la miseria, no estarian excluidos del destino para que los llama la naturaleza; la clase productiva no perderia un individuo, sino quando éste podria ser precioso á toda la sociedad; el curso de las verdades sería mas veloz; la comunicacion de los resultados útiles de la sabiduría humana mas rápida; el número de los semidoctos sería menor, y por

consiguiente mayor el de los verdaderos doctos; una de las fuentes fecundas de los errores quedaria cortada, y los conocimientos y las luces corriendo en pos de las riquezas se juntarian con el poder que siempre está combinado con ellas.

Estas son las razones que menos se conocen, sobre las cuales está fundada la diferencia que hemos establecido entre el sistema económico de la educacion de las dos clases en las cuales hemos dividido todo el pueblo. Las que nacen de la naturaleza de la misma cosa, todo el mundo las puede conocer. Las dos principales entre éstas son la utilidad que resulta al público de verse libre de un peso que el interés público pide (como hemos visto) que cargue sobre aquellos que deben aprovecharse; y de conseguir (sin excluir ninguna condicion del derecho de poder participar de la educacion de esta segunda clase) que el número sea justo y moderado. Así con este método el que



fuese bastante rico para poder contribuir á los gastos que exíge la educacion de un individuo en la segunda clase, tendria el derecho de destinarlo; y esto solo bastaria para impedir al mismo tiempo la demasiada multiplicacion de esta clase, y para dexar en la nacion toda aquella energía y actividad que produce la esparanza de mejorar la condicion propia y la de los hijos.

### CAPÍTULO XVIII.

*De la creacion y reparticion de colegios para los alumnos de la segunda clase.*

La inmensa distancia que habria entre el número de los alumnos de la primera clase y los de la segunda, nos permite (como hemos dicho en otra parte (1)) de proponer para esta clase la creacion de las casas públi-

(1) Véase el cap. 6. de este 4. libro.

cas de educacion, que la otra excluye. Esta segunda clase, así como la primera, se subdivide en varias clases secundarias. Si se pudiera conseguir que todos los alumnos de la segunda clase estuvieran reunidos en una misma casa; y si un solo edificio pudiera contener todas las clases secundarias en las cuales se subdivide, es indudable que la vigilancia de la administracion concentrada en un solo punto podria mas facilmente conservar el orden y la energía, la qual perdida, siempre ha arrastrado consigo la ruina de las instituciones mas útiles y mas gloriosas. Pero facilitemos la execucion de este plan facilitando los medios. No atemorizamos los gobiernos con la intimacion del costo que pide la construccion de un edificio de esta naturaleza. Contentémonos con haber insinuado las utilidades para aquellas naciones en las cuales su pequeñez y la existencia de algun edificio público proporcionado para este uso podria hacer fácil la empresa, y

propongamos para las otras el mejor partido que se podria tomar para evitar estos inconvenientes sin alterar el órden y la eficacia de nuestro plan.

Si son pocas las naciones que tengan un edificio que pudiera contener á todos los alumnos de esta segunda clase; no hay ninguna que no tenga alguno que pudiera contener una ó mas clases secundarias en las cuales se subdivide. La reforma de los regulares que se ha hecho y se está haciendo en la mayor parte de los países católicos, dexaria tambien á los gobiernos la eleccion. Quando se tratase de unir baxo de un mismo techo dos ó mas clases secundarias (union que ahorraria siempre una parte de los gastos de su manutencion, ademas de otras utilidades que produciria) quando (digo) se tratase de hacer esta union, seria necesario combinar aquellas clases que tienen entre sí principios de institucion mas comunes. En las bellas artes (por exemplo) el colegio de los pintores deberia unirse con el de los

escultores, ó el de los incisores; el de los arquitectos civiles podria tambien unirse con el de los arquitectos militares. El colegio de los médicos, el de los cirujanos y boticarios ó farmacéutas tambien podrian unirse entre sí.

Adoptando el sistema militar de los antiguos, tambien adoptaremos el sistema civil. El magistrado y el general, el que se destina para la toga, ó el que se dedica para las armas; el que debe defender la patria, ó el que debe administrar el gobierno, todos recibirán la misma institucion. El magistrado podrá hacerse militar, y el militar magistrado; quando la legislacion recibiendo aquella sencillez y perfeccion que es el objeto de nuestros esfuerzos en esta obra, comunicará á la máquina política de la administracion aquel orden, aquella armonía y aquella sencillez que reyna en sus leyes (1).

(1) Quando se verá el plan de educacion científica que propongo para este co-

Tampoco propondremos un colegio distinto para los que querrán consagrarse enteramente á la cultura de las ciencias. Los alumnos del colegio de los magistrados, y de los militares, que separados de los cargos públicos preferirán servir al estado promoviendo el progreso de los conocimientos humanos y la extension de las luces, en habiendo abandonado la educacion pública podrán proseguir en el ocio científico la carrera de sus estudios, y hallarán tambien un socorro que las leyes les suministrarán en las universidades instituidas para este objeto, de las quales hablaremos difusamente en la tercera parte de este libro, quando se tratará particularmente de la instruccion pública.

Habrá otro colegio distinto para los que se destinan al comercio; otro para los ministros del altar; y otro para los que se destinan á la música. Fielios, no parecerán estrañas estas ideas.

nalmente en los países donde el interés público exige que haya una marina militar, habrá también un colegio distinto para los que se destinan á dirigirla y mandarla.

Repito á mis lectores la súplica que he hecho muchas veces en el curso de esta obra; es á saber, de no juzgar mis ideas antes de ver su entera explicacion. Yo no lo puedo decir todo de una vez. Muchas veces conviene dexar indecisas muchas dudas para resolverlas quando el órden lo permita.

## CAPÍTULO XIX.

*Del lugar que debe preferirse para la fundacion de estos colegios.*

La capital que ordinariamente es la mansion de las ciencias y de las bellas artes, debe también serlo de la institucion de estas clases. La mayor facilidad que hay de hallar en ella excelentes maestros; el concurso continuo de los grandes talentos que de

todas partes del estado llegan á ella; la presencia del gobierno, y la vigilancia y mayor energía que esta inspira á los magistrados á quienes está confiado este objeto el mas importante de la administracion pública; finalmente el mayor número de edificios adaptables para este uso que en ella se hallan, son los motivos que nos mueven á preferir la capital á las provincias. Sin embargo en los vastos imperios podria tener esta regla alguna excepcion. En estos las capitales mas ilustres de sus reynos y provincias mas extensas podrian ser tambien los lugares de la educacion de esta segunda clase, y partir con la capital del imperio sus alumnos, que quizá seria imposible reunirlos todos en la metrópoli. En este caso en la capital del reyno ó de la provincia que se haya escogido para este objeto se debe executar todo lo que propondremos para la metrópoli de qualquier estado sin ninguna diferencia.

El legislador debe preferir entre los edificios que sean adaptables para este uso los que estan situados en los lugares mas remotos de la ciudad á los que estan en los lugares de mayor ruido; los que tienen el aire mas puro y mayor ventilacion á los que carecen de estas ventajas; los que estan en los arrabales de la ciudad á los que estan dentro de sus muros.

Si no pudiesen reunirse debaxo de un mismo techo los colegios que tienen muchos principios de institucion comunes entre sí, al menos se procurará que esten tan vecinos como sea posible. La exposicion del plan de educacion manifestará los motivos.

## CAPÍTULO XX.

*De la magistratura de educacion para esta segunda clase.*

**L**a magistratura de educacion de



esta segunda clase, no menos que la de la primera, se compondrá de tres órdenes de magistrados. Sus nombres serán los mismos, aunque sus funciones en parte serán diversas. Habrá un magistrado supremo de educación, otro inferior para cada colegio, y habrá custodios. La exposición del plan indicará sus respectivas funciones, y la importancia de ellas anunciará la dignidad respectiva de estos magistrados, y los requisitos que deberá tener la persona que los obtenga.

Los negocios económicos serán administrados por oficiales del magistrado particular de cada colegio, el qual deberá dar cuenta al magistrado supremo. El número de las personas destinadas á servir, será proporcionado al de los alumnos en cada colegio; y estos estarán baxo la inmediata dependencia del magistrado particular de aquel colegio.

## CAPÍTULO XXI.

*De la admision de los niños de esta segunda clase, y de su destino.*

La edad de cinco años será la de la admision así en esta clase como en otra, con sola la diferencia del tiempo. Todos los años se abrirá en cierto tiempo el ingreso á la educacion de esta segunda clase mientras que la primera lo está en todo el año. El orden de la progresiva instruccion de esta segunda clase pide esta contemporánea admision, que se podia y convenia omitir en la otra. Así al principio de cada año todos los niños que habrán cumplido los cinco de su edad podrán ser admitidos á la educacion de esta segunda clase. Esta durará un año mas que la otra. La parte científica de la educacion de esta segunda clase exige inevitablemente que se prolongue de este modo.

El destino dependerá enteramen-

te del arbitrio del padre. Así como los gastos de la educacion estan á su cargo, la eleccion del destino tambien debe depender de su arbitrio, especialmente no pudiendo ser iguales en todos los colegios los gastos de la educacion. Quizá será bastante rico para mantener á su hijo, por exemplo, en el colegio de los pintores, y no lo será para mantenerlo en el de los magistrados y militares. Quizá querrá mas que su hijo sea un pintor que no un escultor; y la ley no debe quitarle esta libertad. Si en el progreso de la instruccion el niño manifestare talentos para otros objetos que para los que ha sido destinado, el magistrado que cuida de la educacion del colegio deberá dar aviso al padre para que con su consentimiento pueda su hijo recibir un destino mas análogo á sus talentos, y mas conveniente para corresponder á las esperanzas del padre, y á compensar los cuidados del magistrado y de las leyes.

Dada ya una idea de estos preliminares establecimientos vengamos ahora á la exposicion del plan de educacion de esta segunda clase. Para conservar el mismo órden que hemos seguido en el otro, empezaremos exponiendo las reglas generales sobre la educacion física, moral y científica que deben ser comunes para todos los alumnos de esta segunda clase; y despues pasaremos á proponer los que pertenecen á cada una de las clases secundarias en las quales se subdivide.

## CAPÍTULO XXII.

### *Reglamentos generales sobre la educacion física de la segunda clase.*

La claridad con que hemos explicado los principios y los reglamentos generales de la educacion física de la primera clase, nos dispensa de repetirlos siempre que son aplicables á la de la segunda. No exâminaremos

aquí sino la diferencia, y evitaremos de este modo las repeticiones inútiles y el enfado que causan á los lectores.

## ARTÍCULO I.

*Del alimento.*

Siguiendo el mismo órden que hemos observado en el capítulo indicado, y empezando por el artículo del alimento, no hallo que deba prescribirse alguna diferencia, ni respecto á la qualidad de la comida, ni respecto al número de ellas.

Tampoco la hallo con respecto al número de platos que deben servirse en la mesa, si reduciéndolos á uno solo y alguna vez á dos, esta saludable parsimonia no pudiese parecer excesiva á los padres de los niños de esta clase, é indisponerlos contra una educacion que sin violar su libertad quisiéramos hacerla la mas comun y universal que posible fuera. Fixaremos, pues, á dos el número or-

dinario de los platos de la comida; y en los dias de fiesta se añadirá otro tercero, como añadimos el segundo á la cena. Mas el exceso del número será compensado por el defecto de cantidad; porque si debiéramos conceder mas copioso alimento á una de las dos clases, nos determinaríamos en favor de la primera antes que de la segunda, atendida la naturaleza y los efectos de sus respectivos destinos.

## ARTÍCULO II.

### *Del sueño.*

La diversidad de los destinos de estas dos clases no debe producir sino una diferencia muy pequeña en su educacion física. En la de la primera clase hemos excluido la siesta ó sueño de la tarde, porque no era compatible con la naturaleza de su destino. Por la misma razon lo admitiremos en esta, quando la estacion alargando los dias abrevia las noches, y aumenta con el

calor de las horas de la tarde los males que producen en este tiempo del día las ocupaciones del espíritu. Sin permitir, pues, la mas mínima alteracion respecto á la duracion del sueño, y al modo que lo hemos proporcionado á las varias edades de los niños, nos limitaremos á esta pequeña diferencia relativa al tiempo que se debe emplear en esta restauracion; y daremos en la estacion del calor á las horas de la tarde el sueño que se quitará á las horas de la noche, las quales se emplearán con menos peligro y mayor utilidad por los niños de esta clase en las varias ocupaciones relativas á su edad y á sus destinos.

## ARTÍCULO III.

*Del vestido y de la limpieza.*

EN este artículo y en el siguiente, mas que en ningun otro, veremos influir la diferencia de los destinos de estas dos clases sobre esta parte física

de su educacion. La desnudez de los pies que hemos prescrito en la primera clase, no tendrá lugar en la segunda. No queremos prevenir el amor y la vanidad de los padres contra un plan de educacion de esta naturaleza. Estamos dispuestos á renunciar la mas pequeña utilidad quando esto podria producir en la opinion pública el descrédito de todo el plan.

Los niños de esta clase irán calzados. Tendrán un vestido para el verano y otro para el invierno. Este será hasta los doce años mas fino y mas elegante; pero en la figura semejante al de los niños de la primera clase. Hasta la misma edad se les cortará el cabello; mas desde los doce años en adelante se les dexará crecer y llevarán el vestido conforme al uso de la nacion. Se evitará con cuidado que los vestidos sean demasiado angostos ó demasiado apretados. Los custodios pondrán la mayor vigilancia, y los criados el mayor cuidado y escrupulosidad en que la cabeza de los niños



esté limpia, y las habitaciones con el mayor aseo. La de todo el cuerpo se conservará lavándolo con frecuencia; para lo qual se adoptarán los mismos reglamentos que hemos propuesto para la primera clase.

## ARTÍCULO IV.

*De los ejercicios.*

Siendo los ejercicios del cuerpo necesarios á una y otra clase, no pueden diferenciarse sino en el modo. Los que hemos propuesto para la primera clase no son todos adaptables á la segunda; y en esta misma de que hablamos, los que deben preferirse para alguna clase secundaria, ó para una parte de aquellas en que la hemos subdividido, no lo son para todas las otras. Los ejercicios, por exemplo, que aumentando el vigor y la fuerza de los músculos de los brazos y de las manos, les privan de aquella movilidad y agilidad que pi-

den algunas de las bellas artes, deben prohibirse á los alumnos de aquellos colegios donde estas se profesan. Los que endureciendo las manos pueden disminuir la finura del tacto, deben ser proscritos de aquellos colegios donde la perfeccion de este sentido es de una necesidad absoluta para el aprovechamiento de sus alumnos. Finalmente los que ocasionan una excesiva disipacion de los espíritus animales, no son los mas oportunos para aquellas clases que tienen necesidad de mayor recogimiento para los estudios que profesan.

Sin señalar, pues, las diversas especies de ejercicios que convendrian á las diversas clases secundarias que componen esta segunda clase principal, nos contentamos de haber llamado aquí la atencion de los legisladores sobre lo que se debe evitar en la eleccion de estos ejercicios. Ceñidos en esta parte á solos los reglamentos que son susceptibles de una aplicacion comun para todos los alumnos

de esta segunda clase, no podemos pasar á detalles mas particulares. Sin embargo lo que podria ser de un uso general, y por esta razon no debemos pasar en silencio, es lo que en estos mismos artículos de la educacion física de la primera clase hemos propuesto sobre los ejercicios nocturnos, y el arte de nadar. La diferencia del destino de esta clase no tiene ninguna influencia sobre estos dos objetos igualmente interesantes de la parte física de la educacion. Y así los prescribiremos en la educacion de la segunda clase, como lo hemos hecho en los de la primera, y el método propuesto en la una podria, sin ningun inconveniente, ser adoptado en la otra, con aquellas pocas modificaciones sin embargo que podrian exígir la diversidad de las circunstancias. Suplico á mis lectores que traigan á la memoria los principios que hemos explicado en el cap. 9. sobre la educacion física de la primera clase, supuesto que aquí solo hemos indicado la di-

ferencia en la aplicacion de estos principios, remitiéndonos en todo lo demas á lo que hemos establecido é inculcado en el expresado capítulo.

Por el mismo motivo me remito á lo que se ha dicho sobre la inoculacion de las viruelas, que deberá preceder á la admision de los muchachos de la primera clase. Las mismas razones que exígen estas precauciones en la primera clase, las exígen en la segunda, con sola esta corta diferencia, que en ésta podrian curarse en la casa de sus padres, y para la otra se ha propuesto para este objeto la fundacion de un hospital de inoculacion en cada provincia del estado (1).

(1) La fundacion de una enfermería general para todos los alumnos de esta segunda, sería tambien necesaria, como hemos dicho que lo eran las que se deberian fundar en las comunidades vecinas para los alumnos de la primera clase.

## CAPÍTULO XXIII.

*Generales reglamentos sobre la educacion moral de la segunda clase.*

El mismo amor de la brevedad que nos ha determinado á no exâminar sino las diferencias que habia entre lo que habíamos dicho sobre la educacion física de la primera clase, y lo que se debia decir sobre la segunda, nos obliga á guardar aquí el mismo método en lo que toca á la parte moral de la educacion.

Si el objeto moral de la educacion, como se ha dicho (1), no es otro que el de presenciarse un concurso de circunstancias el mas apropósito para ponerse en accion las facultades morales del hombre conforme al destino de los individuos y de los intereses

(1) Cap. 10 de este libro que tiene por título *reglamentos generales sobre la educacion moral de la primera clase.*

de la sociedad de la que son miembros, veamos entre las circunstancias indicadas que hemos dado á los alumnos de la primera clase para este fin, quáles son las que con igual utilidad pueden ser uniformemente adoptadas por los alumnos de la segunda, y quales las que deban ser modificadas y adaptadas á la diversidad de sus destinos.

## ARTÍCULO I.

*De las instrucciones y de los discursos morales.*

Lo que hemos dicho sobre las instrucciones morales, es enteramente adaptable así á la primera como á la segunda clase.

La moral es una, y sus principios son comunes. Las obligaciones pueden variarse como varían las circunstancias en las quales se hallan los hombres; mas los principios de los quales dependen estas obligaciones son universales y comunes. Funda-

dos sobre lo que la naturaleza y la sociedad exigen de nosotros, son comunes al rico y al pobre, al noble y al plebeyo, al magistrado y al sacerdote, al simple ciudadano y á la cabeza de la nacion. El padre en su familia, y el monarca en la monarquía, el senador en la república, la monarquía y la república en todo el mundo deben tener los mismos principios de conducta. Sencillos como la verdad, no hay nadie que no los pueda entender; y el que se acuerde de lo que hemos propuesto sobre estas instrucciones morales para los alumnos de la primera clase, conocerá muy bien que no debe aquí mudarse ninguna cosa; así con respecto á su naturaleza. como al órden, tiempo y edad que hemos destinado para estas importantes instrucciones. El magistrado particular de cada colegio (que será el que las deba dar á los alumnos de la segunda clase en el colegio que se le haya confiado) no deberá hacer sino arreglar la apli-

cacion de los principios establecidos á las circunstancias de los destinos particulares de sus alumnos.

No podemos decir lo mismo sobre los discursos morales. El objeto de estos discursos, como se ha visto, es mas el formar el carácter moral de los alumnos, que el instruirlos. Este fin pide algunas diferencias en algunos medios, y estas diferencias dependen de la diversidad de los destinos de estas dos clases. Pasando en silencio todo lo que debe ser comun en la norma que debe dar el legislador á estos discursos, así en la educacion de la primera como de la segunda clase, exâminemos solamente las indicadas diferencias. La primera está fundada sobre lo que en el principio de este mismo libro hemos dicho sobre los dos vicios opuestos, á los quales la naturaleza de los destinos de estas dos clases expone sus individuos; es á saber, la vileza y el orgullo. Los que están destinados á servir á la sociedad con sus brazos están tan expuestos al



primero, como al segundo los que están destinados á servirla con sus talentos (1). Para impedir el contagio en los alumnos de la primera clase, ademas de los otros medios dependientes del sistema entero de su educacion, hemos recurrido tambien á estos discursos morales. Se ha dicho que uno de los objetos mas importantes que el legislador debia prefixar á estos discursos, era de elevar los ánimos de los alumnos de aquella clase, é inspirarles la idea de la propia dignidad, manifestándoles los respetos que se deben á la virtud, y las atenciones que ésta ha proporcionado y debe proporcionar á los hombres en qualquiera condicion que se hallen. Hemos querido que el héroe labrador les fuera pintado con los mismos colores que el del duque y del magis-

(1) Véase el cap. 6 de este libro que tiene por título *diferencias generales entre la educacion de las dos clases principales en las quales está dividido el pueblo.*

rado ; y que el camino de la inmortalidad y de la gloria era tan accesible al último ciudadano como al gefe de la nacion.

Estos sentimientos, estas esperanzas que pueden inspirarse mas facilmente á los alumnos de la segunda clase, deben por esta razon estar unidos con los que pueden prevenir en ellas el segundo vicio, al qual les expone su destino. Así uno de los principales objetos de los discursos morales destinados para los alumnos de esta segunda clase será la explicacion enérgica de los principios de la igualdad de los hombres, del respeto que se debe al hombre, de la injusticia de fundarlo solamente en la condicion; de la locura, del orgullo y de la ridiculez de la vanidad. El poder separado de la virtud y la dignidad del mérito, se les manifestarán como la verdadera causa de la orgullosa fiereza; y la moderacion como la señal verdadera de la grandeza de ánimo, y de la superioridad de los

talentos. La recíproca dependencia de los hombres; la necesidad mútua que tienen unos de otros; el reconocimiento que exigen las fatigas y los sudores de las clases laboriosas del estado; la monstruosa ingratitude de agravar el peso de las condiciones obscuras, y de la pobreza de la fortuna con los insultos de la opinion, concurrirán en estos discursos á conseguir el fin que se desea.

Pasemos á la otra diferencia. Hay una virtud que depende de un sentimiento que se observa en todos los hombres quando su imaginacion empieza á obrar; mas en unos queda oprimido, en otros adquiere mayor vigor, en otros menos; y en aquellos puntualmente en quienes la virtud que depende de él se hace mas deseable, porque es útil el sentimiento que la produce, necesita de mayor socorro. La virtud de la qual hablo es la humanidad, y el sentimiento que la produce es la compasion. Para que un niño se haga compasivo es necesario

que sepa que hay seres semejantes á él, que sufren lo que él ha sufrido, que sienta los dolores que él ha sentido ó sabe que puede sentir. Finalmente es necesario que su imaginacion sea tan activa que pueda presentar y componer estas dolorosas imágenes quando vea sufrir, y transportarlo por decirlo así, fuera de sí mismo para identificarlo con los seres que sufren. Esta es la causa porque los brutos no son compasivos ni los niños en su primera infancia, ni los estúpidos: y por esta misma causa tambien lo son tan poco los grandes, los ricos y los reyes. Los brutos y los niños en la primera edad y los estúpidos no tienen absolutamente compasion, porque á los unos les falta la facultad de imaginar, y en los otros aun no ha tomado energía. Los ricos, los grandes y los reyes ordinariamente son poco compasivos, porque por lo comun no han sentido muchos males, ó no creen poderlos experimentar. Y así aquellas condiciones en las quales deberia haber mas

humanidad (porque sería mas útil y mas bienhechora) se vé que esta virtud ordinariamente es mas débil, y por lo mismo menos extensa; ó el sentimiento que la produce es ordinariamente menos extenso. Tales son los que componen la clase de que hablamos. Compuesta ésta de la parte rica de la nacion, abraza puntualmente aquellas condiciones en las quales se halla menos humanidad, y el sentimiento que la produce tiene por desgracia necesidad de mayor socorro. Así la educacion en esta clase debe socorrer el sentimiento de la compasion para favorecer esta virtud. Los discursos de que hablamos podrian contribuir mas que ninguna otra cosa para este fin.

Si se considera la edad en que son admitidos los alumnos, y su continuacion hasta el término de la misma educacion, se verá (1) que los discursos

(1) Véase la edad destinada para estos discursos en la educacion moral de la se-

morales relativos á este objeto hallarán la imaginacion de los alumnos en aquel estado de actividad que es necesario para el sentimiento de que hablamos.

Si se reflexiona ademas sobre las frecuentes ocasiones de las cuales los magistrados educadores podrian aprovecharse para excitar este sentimiento en sus discursos; y si se considera la facilidad y oportunidad que habria, no solamente en manifestar, sino tambien en hacer sentir de este modo la posibilidad que tienen todos los hombres de incurrir en aquellos males que parece que están mas lexos de ellos, y de evitar no solamente que los alumnos de esta clase miren como muy distantes de la alta situacion en que se hallan las penas, las desgracias y trabajos á que están mas expuestos que los de las otras clases; mas por el contrario que vean manifestamente

gunda clase, puesto que en la una y en la otra deberia ser la misma.

la posibilidad de experimentarlos, y que sientan, por decirlo así, debaxo de sus pies la debilidad de las paredes de aquella cueba que los encierra á todos, y la facilidad con que pueden en todos instantes por mil sucesos imprevistos ser sumergidos en ella. Si se reflexiona finalmente sobre la energía y la evidencia de que son susceptibles estas verdades, y del interés que el magistrado podrá dar á esta parte de sus discursos, con el uso de los hechos relativos á este objeto, se conocerá la eficacia de este medio para el fin propuesto. La necesidad que habia de juntar este objeto á los discursos morales de esta segunda clase la hemos omitido en los de la primera, porque en los individuos que la componen la humanidad es menos útil, al mismo tiempo que es mas frecuente y mas extensa; pues la misma naturaleza les ofrece en su misma condicion un sentimiento vivo que la produce.

*Non ignara mali, miseris succurrere disco:*

esta es la razon de la segunda diferencia.

Exceptuadas estas dos diferencias, en todo lo demas la norma que el legislador debe dar á los discursos morales de esta segunda clase no se diferenciará de la que se ha propuesto para los de la primera.

El tiempo, la duracion, la edad en la que los alumnos de esta segunda clase deben ser admitidos será la misma, y así como en la primera el magistrado municipal de la comunidad se ha encargado de este cuidado, así en la segunda esta importante funcion como la de las instrucciones morales pertenecerá al magistrado particular de cada colegio. Además de otros muchos motivos, la correspondencia que tanto las instrucciones como los discursos en una y otra clase deben tener con la naturaleza del gobierno, piden de necesidad la



aplicacion del magistrado á estos objetos. Depositario de las leyes, y responsable de su observancia ¿quién podrá mejor que él conocer sus desig-  
nios y corresponder á sus fines?

## ARTÍCULO II.

*Del exemplo.*

**E**n este artículo podemos adoptar enteramente lo que sobre este objeto se ha dicho en la educacion de la primera clase. Debemos sinembargo añadir dos cosas; la primera de las cuales es inutil, y la segunda impracticable en el plan de educacion de la primera clase; pero no son ni lo uno ni lo otro en el de la segunda.

Si se reflexiona sobre la condicion de los alumnos de que se compone la primera clase, se hallará que no hay ni puede haber entre ellos alguna desigualdad que necesariamente debe hallarse y debe desearse tanto en los alumnos de la segunda. Ningun

noble querrá poner su hijo en la educacion de la primera clase, pero muchos plebeyos pondrán los suyos en la de la segunda, porque tendrán con que mantenerlos.

En ésta el hijo del rico plebeyo y del noble, deberán vivir juntos quando sus padres respectivos los coloquen en el mismo colegio. Una de las utilidades considerables de este plan de educacion pública será puntualmente (como ya se ha observado) el estrechar y hacer mas fuertes los vínculos de la sociedad con el consorcio de la juventud; los quales se hacen mas débiles y se afloxan con la inevitable desigualdad de las condiciones. En la aristocracia misma, este consorcio que á primera vista podria parecer impropio á la naturaleza de su gobierno, se hallará ser todo lo contrario. Si se reflexiona que uno de los principios mas luminosos que debe arreglar la correspondencia de las leyes con la naturalaza de este gobierno es precisamente el que pres-

cribe la eleccion de todos los medios convenientes para impedir el odio en la plebe y el orgullo en los principales, y combinar la suma distancia política con la suma proximidad social. Roma y Venecia han manifestado demasiado los efectos opuestos de la ignorancia y del conocimiento de este principio en la duracion tan breve de la aristocracia de la primera, y en la larguísima de la segunda.

Así para que este consorcio tan útil produzca buenos efectos en toda forma de gobierno, de esta reunion de diversos órdenes, y de las diversas condiciones (que no se podrian conseguir en nuestro plan en la educacion de la primera clase, mas sí en la segunda con mucha oportunidad), el legislador debería prescribir en ella lo que sería inútil inculcar en la otra. Se deberá, pues, establecer que el magistrado supremo de educacion de esta clase, y el particular de cada colegio, que los custodios que viven mas inmediatos y mas de continuo con

los alumnos, que los domésticos mismos concurren al gran designio de la ley en aproximar mas las órdenes y condiciones del estado con su exemplo, con su conducta, con sus dichos y con sus operaciones. Deberian concurrir haciendo mas eficaz la irrision de la pena siempre que se levantase entre los alumnos alguna disputa de superioridad ó de inferioridad. Deberian concurrir con la mas perfecta igualdad de cuidados y vigilancia, y previniendo de este modo toda idea de preferencia y de distincion, sin dar la mas remota sospecha de parcialidad. Deberian (en pocas palabras) concurrir fomentando de todos modos y con todos los medios la union deseada, y la concordia entre las diversas órdenes y condiciones, que sería el principal objeto de las leyes en esta precisa *promiscuidad*.

La otra cosa que debe añadirse en este artículo es la que mira á las maneras ó modales.

La manera, y lo que comunmen-

te se llama civilidad ó urbanidad del trato, debiendo formar un objeto de la educacion de los hombres destinados á figurar en la sociedad, no debemos omitirla en el plan de educacion de esta segunda clase. Estando persuadidos que esta debe depender mas del exemplo que de los preceptos y de las reglas, confiando este cuidado á los custodios, como que debiendo estar mas próximos á los niños podrán mas fácilmente corregir sus defectos, y darles los modelos sobre los que deberán formarse. Por este motivo uno de los principales requisitos de cada custodio de esta segunda clase debe ser la civilidad del trato, que con su exemplo, y con alguna oportuna correccion se deberia comunicar á los alumnos que tiene á su cargo, apartándolos así de la rusticidad, como de la afectacion mas enfadosa y molesta que aquella.

Ser inculcada á los custodios que inspiren á los alumnos aquella sencillez, aquella naturalidad en las ma-

neras que supone ó la inocencia de la primera edad, ó el último grado de perfeccion en el arte de conversar. Provistos de estos ornamentos estarán en la sociedad menos embarazados, y serán mas estimados.

## ARTÍCULO III.

*Lectura que debe proponerse á los alumnos de esta clase.*

Nos serviremos de la lectura para fomentar la actividad del caracter moral de los alumnos de esta segunda clase, como lo hemos hecho en los de la primera. El tiempo y la edad que están destinados para estos objetos serán los mismos; la diferencia estará solamente en la misma lectura. Los romances que hemos propuesto para los alumnos de la primera clase no deben ser los mismos que los que proponemos para los de la segunda. Así en estos como en aquellos el héroe debe ser de la clase á la qual pertenecen los alumnos.

A los romances en esta clase deben unirse las tragedias, que hubieran sido superiores á la condicion de los primeros, y que podrian tambien concurrir al fin del objeto que poco ha hemos indicado de los discursos morales.

Tambien deben unirse las vidas de los hombres ilustres que hemos omitido en la primera clase, así porque el número de las que podrian interesar á su condicion es muy pequeño, como tambien porque el conocimiento del hombre, que sería uno de los principales motivos de esta lectura, no es tan necesario á los alumnos de la primera clase, como lo sería á los de la segunda. Por este mismo motivo no deberian omitirse las vidas de Plutarco, sino preferirse á todas las otras por las razones que propone Montagne, las quales el autor célebre del Emilio ha extendido con tanta elocuencia. Nosotros conseguiremos otras dos ventajas de esta lectura. Quando esta estuviese dispuesta de manera que los

alumnos de esta clase la emprendiesen despues de haber terminado la institucion histórica, que señalaremos en la segunda época de la educacion científica, podria ayudar mucho para conservar la memoria, y al mismo tiempo podria tambien reparar el defecto comun á todas las historias, que es inevitable en sus elementos. Empeñada á presentarnos el curso de los grandes sucesos, nos muestra mas las acciones, que los hombres; pues no nos representa á estos sino en el foro, en el senado, en el tribunal, en el templo, ó en el campo; y no nos hacen ver al hombre público sino cubierto con el hielmo, la tiara, la púrpura, ó la toga; pero no le sigue en su casa, en el gabinete, en su familia, y en medio de sus amigos; nos lo representa siempre en ciertos momentos en los quales está ya vestido para presentarse al público, y entonces pinta mas el vestido que la persona. No sucede lo mismo en las vidas. En estas se observa el hombre, y el héroe, padre, es-



poso, amigo, magistrado, ó general; se le ve por todos sus aspectos y relaciones, va siempre acompañado así en la escena como fuera de ella. Estos son los motivos y utilidades de esta lectura.

Finalmente entre las lecturas que deben proponerse en la parte moral de la educacion de esta segunda clase no se debe omitir la de los sucesos contemporáneos, que interesan á la virtud, y que hemos propuesto para la primera clase. La diferencia única que habrá, será la eleccion que se debe hacer de estos sucesos; pues así como para los alumnos de la primera clase se deben escoger los que tienen mayor proporcion con su condicion, así tambien en la eleccion debe atenderse que sean proporcionados para esta. En general, el hombre siempre se aprovecha mas de aquellos exemplos que puede seguir con mas facilidad, y de aquellas virtudes de las quales crea que dista menos.

Pongo fin con este artículo al ca-

pítulo de la educacion moral de la segunda clase, porque no tengo mas que añadir, mudar, ó modificar en lo que mira á los premios, las penas y la religion. Los reglamentos relativos á estos objetos, que hemos propuesto en la educacion de la primera clase, son enteramente adaptables en la segunda, y no quiero repetirlos en esta parte de mi obra, á la qual me he visto precisado dar una extension mucho mayor de la que yo queria.

#### CAPÍTULO XXIV.

*Principios generales con los quales se debe arreglar el sistema de la educacion científica de la segunda clase.*

Hemos llegado á la parte mas difícil y mas complicada de la educacion de esta segunda clase; un laberinto de ideas, de pensamientos y de opiniones diversas; un inmenso número de preocupaciones establecidas

por la ignorancia, y consolidadas por el tiempo; y una oposicion continua entre aquellos mismos que las combaten; imposibilidad de adaptar á la educacion pública lo que algunos doctamente han discurrido para la educacion particular; los obstáculos que por todas partes se presentan á todas las empresas de reforma relativas á este importante objeto, son las causas que hacen tan difícil y tan intrincada esta materia. Despues de largas y profundas meditaciones he buscado una guia en la naturaleza, y he resuelto establecer mi plan sobre el suyo. Consultemos, pues, á esta maestra antigua. Observemos el orden que ella sigue en el progresivo ejercicio de las facultades intelectuales del hombre, y con éste arreglemos el orden progresivo de nuestras instrucciones. Exáminemos el tiempo que ella emplea, y sobre esta medida distribuyamos el nuestro. Adaptemos nuestras instituciones, no á la fuerza, sino á la debilidad de los niños. Guar-

démonos de empezar por donde debe acabarse; de correr quando se debe andar lentamente; y de exponernos á hacer desplomarse el edificio por haberlo querido levantar y perfeccionar demasiado pronto.

La percepcion, ó sea la impresion que se hace en el ánimo con ocasion de un objeto que obra sobre los sentidos, es la primera operacion del entendimiento. Sin ella los objetos obrarian inútilmente sobre nuestros sentidos, y el alma no adquiriria ningun conocimiento. Así la facultad de percibir es la primera que se manifiesta en el hombre. Este es el primer principio de los conocimientos humanos: esta será, pues, la primera facultad de la qual haremos uso: esta la primera que cultivaremos para fomentar el gran plan de la naturaleza en la instruccion de nuestros alumnos.

La segunda facultad (1) que se

(1) Todo el mundo ve que yo no hablo aquí sino de las facultades del entendimiento.

manifiesta en el hombre es la de conservar, reproducir y reconocer las ideas por medio de las percepciones; y esta facultad es la memoria. Esta se manifiesta juntamente con la primera; mas no se desenvuelve al mismo tiempo. Quererla cultivar al mismo tiempo que se manifiesta, sería impedirle que se desenvolviera. Es necesario esperar que esté en su vigor para cultivarla con provecho. ¡Quántos abusos, quántos errores, quántos vicios de la instruccion dependen de la ignorancia de este principio.

La imaginacion es la tercera facultad que se manifiesta en el hombre. Ella compone y combina las ideas de los seres reales, ó las imágenes y representaciones de estos seres, adquiridas por medio de las percepciones, y conservadas por la memoria. Las acerca, las une y combina, y se las representa como en un compuesto cuyas partes han sido reproducidas por la memoria, y adquiridas primeramente por la percepcion. Tambien esta fa-

cultad se manifiesta pronto; pero necesita mas tiempo para desenvolverse, porque pide el grande uso de la primera, y el desarrollamiento de la segunda. Sin un gran número de percepciones, las ideas, de las quales hablamos y que adquirimos por medio de ellas, no serian bastante numerosas, renovadas y repetidas para poder escoger entre estas las que pueden combinarse entre sí; y sin el desarrollamiento de la facultad de la memoria la multitud de las percepciones sería inútil para este uso, porque no tendría la facilidad de reproducir las ideas que habia adquirido por su medio. Por esta razon los griegos llamaron á las musas hijas de la memoria \*. Así la facultad de la imaginacion será cultivada en nuestro plan de instruccion con el mismo órden con que

\* Memoriam ideo Jovis conjugem reginam  
Quæ Musas genuit, sacras pias, estridulam  
vocem habentes.

*Himno de Orfeo sobre la memoria.*

la naturaleza ha arreglado el desarrollamiento.

La quarta facultad que se manifiesta en el hombre es la del raciocinio, la qual tambien se descubre muy pronto, aunque es la última en desenvolverse. No confundamos la manifestacion de las facultades intelectuales del hombre con su desarrollamiento. El primero es pronto, y casi contemporáneo; mas el último es lento y progresivo. El de la facultad de raciocinar es el último, porque las operaciones de esta facultad son mas difíciles; pues se exercitan en combinar y componer, no las ideas de los seres reales, lo que sería obra de la imaginacion, sino las ideas generalizadas con la abstraccion; esto es, aquellas qualidades, propiedades, relaciones &c. de estos seres que no tienen cosa alguna de real, y no son otra cosa que nuestros modos de ver, ó de pensar, ó puras abstracciones, esto es, abstracciones de la realidad. En pocas palabras, los objetos de las ideas

que son la materia de las operaciones de esta facultad, muy diversos de los seres reales, no son sino conceptos metafísicos que nos hemos formado quitando, por decirlo así, de estos seres todo lo que hay de real, y separando los efectos de nuestras reflexiones sobre los seres, de los seres mismos que las han executado.

Por esta razon Platon (1) para señalar la diferencia entre el hombre y Dios dice: “El criador realiza todo lo que concibe: sus concepciones engendran la existencia. El ser criado, por el contrario, no concibe sino quitando la realidad, y la nada es la produccion de sus ideas.”

Lo que he dicho de las operaciones de la facultad de raciocinar basta á mi parecer para ver que esta facultad es la última que se desenvuelve, y por consiguiente la última que en nuestro plan de instruccion cultivaremos.

(1) En el Timeo.



Presupuestos estos principios ven-  
gamos ahora á su aplicacion. Veamos  
la influencia que deben tener sobre el  
particular sistema de las instrucciones  
de cada una de las clases secundarias  
en las quales esta segunda clase se sub-  
divide. La diversidad de sus particu-  
lares destinos me impide de empe-  
ñarme en una aplicacion general que  
no podria executarse sin poner de  
antemano un gran número de dis-  
tinciones y excepciones que inter-  
rumpirian á cada instante la expli-  
cacion de mis ideas, y quitarian á  
mi plan aquella evidencia de que á  
mi parecer es susceptible. Empeze-  
mos, pues, exponiendo con esta guia  
delante de los ojos el sistema de e-  
ducacion científica que deberia esta-  
blecerse para aquella clase secunda-  
ria, cuyo destino tiene una relacion  
mas inmediata y directa con el bien  
de la sociedad, y procediendo con el  
mismo orden todas las veces, que las  
partes del sistema de instruccion de  
otra clase se combinen con las del

sistema que debe tener lugar en esta primera. Sin hacer inútiles repeticiones, indicaremos únicamente la uniformidad, y nos remitiremos á lo que tenemos dicho y explicado.

*Fin del octavo tomo.*

# ÍNDICE

## DE LO QUE CONTIENE

ESTE TOMO VIII.

<i>D</i> iscurso primero del traductor. . . . .	j
Prólogo de id. . . . .	I
CAP. I. Introduccion. . . . .	I
II. De las ventajas y de la necesidad de una educacion pública. . . . .	19
III. De la universalidad de esta educacion pública. . . . .	33
IV. De la posibilidad de esta empresa. . . . .	37
V. Division del pueblo. . . . .	40
VI. Diferencias generales en la educacion de las dos clases principales en que hemos dividido el pueblo . . . . .	45
VII. Conocimientos generales sobre la educacion de la primera clase. . . . .	48
VIII. Establecimientos relativos á la admision y repartimiento de los muchachos de esta clase primera. . . . .	56
IX. Reglas generales sobre la educacion física de la primera clase. . . . .	80
ART. I. Del alimento. . . . .	85
II. Del sueño . . . . .	93

## ÍNDICE.

III. <i>Del vestido y de la limpieza.</i> . . . . .	97
IV. <i>De los ejercicios.</i> - . . . . .	101
X. <i>Reglas generales sobre la educacion moral de esta primera clase.</i> . . . . .	118
ART. I. <i>De las instrucciones y de los discursos morales.</i> . . . . .	121
II. <i>Del exemplo.</i> . . . . .	141
III. <i>De la eleccion de los libros que deben darse á los muchachos de esta clase.</i> . . . . .	146
IV. <i>De los premios.</i> . . . . .	151
V. <i>De los castigos.</i> . . . . .	162
VI. <i>De la religion.</i> . . . . .	172
XI. <i>Reglamentos generales sobre la educacion científica de esta primera clase.</i> . . . . .	178
XII. <i>Instrucciones particulares para los educandos de las varias clases secundarias en que esta primera clase se subdivide.</i> . . . . .	185
XIII. <i>Del repartimiento de las horas.</i> . . . . .	193
XIV. <i>Tiempo que ha de durar la educacion de los de esta primera clase, y cuándo debe fenecerse.</i> . . . . .	200
XV. <i>De las solemnidades que deberán acompañar la emancipacion pública, y del modo con que debe ser arreglada y dirigida por la ley.</i> . . . . .	202
XVI. <i>Medios para suplir los gastos necesarios en este plan de educacion pública.</i> . . . . .	217



## ÍNDICE.

XVII. De la educacion de la segunda clase. . . . .	226
XVIII. De la creacion y reparticion de colegios para los alumnos de la segunda clase. . . . .	233
XIX. Del lugar que debe preferirse para la fundacion de estos colegios.	238
XX. De la magistratura de educacion para esta segunda clase. . .	240
XXI. De la admision de los niños de esta segunda clase, y de su destino.	242
XXII. Reglamentos generales sobre la educacion física de la segunda clase. . . . .	244
ART. I. Del alimento. . . . .	245
II. Del sueño. . . . .	246
III. Del vestido y de la limpieza. .	247
IV. De los ejercicios. . . . .	249
XXIII. Generales reglamentos sobre la educacion moral de la segunda clase. . . . .	253
ART. I. De las instrucciones y de los discursos morales. . . . .	254
II. Del exemplo. . . . .	265
III. Lectura que debe proponerse á los alumnos de esta clase. . . . .	270
XXIV. Principios generales con los quales se debe arreglar el sistema de la educacion científica de la segunda clase. . . . .	274

IN DICI

XVI. De la educación de la región . . . . . 200

XVII. De la creación de un departamento . . . . . 205

XVIII. De los planes de estudios de la . . . . . 210

XIX. Del lugar que debe preferirse . . . . . 215

XX. De la organización de la escuela . . . . . 220

XXI. De la admisión de los niños . . . . . 225

XXII. De los métodos de enseñanza . . . . . 230

XXIII. De los planes de estudio . . . . . 235

XXIV. De la organización de la escuela . . . . . 240

XXV. De la admisión de los niños . . . . . 245

XXVI. De los métodos de enseñanza . . . . . 250

XXVII. De los planes de estudio . . . . . 255

XXVIII. De la organización de la escuela . . . . . 260

XXIX. De la admisión de los niños . . . . . 265

XXX. De los métodos de enseñanza . . . . . 270

XXXI. De los planes de estudio . . . . . 275

XXXII. De la organización de la escuela . . . . . 280

XXXIII. De la admisión de los niños . . . . . 285

XXXIV. De los métodos de enseñanza . . . . . 290

XXXV. De los planes de estudio . . . . . 295

XXXVI. De la organización de la escuela . . . . . 300

XXXVII. De la admisión de los niños . . . . . 305

XXXVIII. De los métodos de enseñanza . . . . . 310

XXXIX. De los planes de estudio . . . . . 315

XL. De la organización de la escuela . . . . . 320

XLI. De la admisión de los niños . . . . . 325

XLII. De los métodos de enseñanza . . . . . 330

XLIII. De los planes de estudio . . . . . 335

XLIV. De la organización de la escuela . . . . . 340

XLV. De la admisión de los niños . . . . . 345

XLVI. De los métodos de enseñanza . . . . . 350

XLVII. De los planes de estudio . . . . . 355

XLVIII. De la organización de la escuela . . . . . 360

XLIX. De la admisión de los niños . . . . . 365

L. De los métodos de enseñanza . . . . . 370

LI. De los planes de estudio . . . . . 375

LII. De la organización de la escuela . . . . . 380

LIII. De la admisión de los niños . . . . . 385

LIV. De los métodos de enseñanza . . . . . 390

LV. De los planes de estudio . . . . . 395

LVI. De la organización de la escuela . . . . . 400

LVII. De la admisión de los niños . . . . . 405

LVIII. De los métodos de enseñanza . . . . . 410

LIX. De los planes de estudio . . . . . 415

LV. De la organización de la escuela . . . . . 420











